

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

315 OCTUBRE 2016



Gaceta

*g*ACETA
COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

315 OCTUBRE 2016





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Subdirección de Distribución y Comercialización de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 26, núm. 315, octubre de 2016. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

EDITORIAL	7
ACUERDOS	9
Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 // 11 ♦ Fe de erratas // 15	
INFORME MENSUAL	17
ACTIVIDADES DE LA CNDH	63
PRESIDENCIA // 65	

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia. Plática “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes desde la perspectiva de género”, Ciudad de México // 69 ♦ Foro “Quinto Foro Nacional sobre Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Adolescentes. Retos en la Prevención y Atención de la Violencia contra las Niñas y las Adolescentes”, Tapachula, Chiapas // 69 ♦ Plática “Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación”, Ciudad de México // 70 ♦ **Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad.** Conferencia “Turismo Accesible”, Zacatecas, Zacatecas // 70 ♦ Conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México // 70 ♦ Seminario “Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”, Oaxaca, Oaxaca // 71 ♦ **Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos.** Conferencias “La discriminación y sus implicaciones legales en el desarrollo profesional del psicólogo” y “Discriminación, acoso y violencia a jóvenes con difícil acceso a los servicios”, Guadalajara, Jalisco // 72 ♦ Conferencias “Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia” y “VIH y Pueblos Indígenas”, Mérida, Yucatán // 72 ♦ Conferencia “Derechos humanos, discriminación y VIH”, Monterrey, Nuevo León // 73 ♦ Conferencias “Derechos humanos y diversidad sexual” y “Derechos humanos y VIH”, Querétaro, Querétaro de Arteaga, // 73 ♦ Conferencia “Derechos humanos y VIH”, Torreón, Coahuila // 74 ♦ Conferencia “Derechos humanos y VIH”, San Miguel de Allende, Guanajuato // 74 ♦ Conferencia “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con VIH”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas // 75 ♦ Plática “Trabajo sexual y derechos humanos”, Querétaro, Querétaro de Arteaga // 75 ♦ Conferencia “Normas políticas y derechos humanos”, Cuernavaca, Morelos // 76

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Visitas a Centros Federales de Readaptación Social (CEFESOS) // 77 ♦ Visitas de seguimiento a lugares de detención e internamiento en el estado de Tamaulipas // 77 ♦ Informe 8/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre los Centros Federales de Readaptación Social denominados “CPS”. // 79 ♦ Informe de Seguimiento 5/2015 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Sono-

ra // 79 ♦ Informes ejecutivos a lugares de detención e internamiento en el estado de Guerrero // 79
 ♦ Recomendaciones M01/2016 y M-02/2016 sobre los centros de reclusión que dependen del Gobierno del Estado de Nuevo León y las agencias y fiscalías del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Veracruz // 80 ♦ Espacio de Oportunidad para el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y Prevención de la Tortura // 80 ♦ Actividades de promoción // 81 ♦ Actividades de difusión // 81 ♦ **Visitas para Elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016** // 86

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividades de divulgación // 88 ♦ **Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión** // 89 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Actividades de vinculación, capacitación y promoción // 89 ♦ Evaluación del 1 al 31 de octubre de 2016 // 91

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Estudios // 94 ♦ **Programa contra la Trata de Personas.** Conferencia “Prevención del delito de Trata de Personas”, Ciudad de México // 94 ♦ Presentación “Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas Libertad sin engaños ni promesas falsas”, Ciudad de México // 95 ♦ Participación “Foro regional niñez y adolescencia migrante no acompañada y la trata de personas”, Oaxaca, Oaxaca // 95 ♦ Conferencia “Trata de Personas”, Ciudad de México // 95 ♦ Taller “Programa promotores solidarios para hacer visible en la sociedad la trata de personas en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas: Libertad sin engaños ni promesas falsas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, Mazatlán, Sinaloa // 95 ♦ Taller “Detección e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas”, Matehuala, San Luis Potosí // 95 ♦ Mesa de Diálogo con Javier Solórzano, Ciudad de México // 95 ♦ Entrevista “Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la QVG de la CNDH”, Ciudad de México // 95 ♦ Presentación del libro “El fenómeno de la trata de personas, Senado de la República // 95

SEXTA VISITADURÍA GENERAL. Desarrollo del Foro Regional sobre Servicios Públicos y Derechos Humanos (zona este), Ciudad de México // 96 ♦ Realización del proyecto de seguimiento a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) // 96 ♦ Participación en la Conferencia Mundial Hábitat III, Quito, Ecuador // 96

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de la Organización de las Naciones Unidas // 98 ♦ Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) // 98 ♦ Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) // 98 ♦ Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) // 98 ♦ Acciones de Vinculación y Cooperación // 98 ♦ Estudios // 100

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 101

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

107

Recomendación 49/2016. Sobre la deficiencia en la seguridad y en la atención a las adicciones en el Centro de Reinserción Social de Colima, que derivó en la pérdida de la vida de 13 personas // 109
 ♦ **Recomendación 50/2016.** Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de Q1-V1, y pérdida de la vida de V2, en el entonces Hospital Rural Oportunidades Número 8 del IMSS, en Bochil, Chiapas // 117 ♦ **Recomendación 51/2016.** Sobre el recurso de impugnación de V, en contra de la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz // 127 ♦ **Recomendación 52/2016.** Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13, y al derecho de petición en relación con la obligación de garantizar los principios de legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V14, por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra // 131

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

135

24 al 30 de octubre. Semana Mundial del Desarme

El gasto militar mundial en un día es casi el doble del presupuesto anual de la ONU y eso ocurre en un contexto en que resulta difícil lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que beneficiarían a millones de personas, debido a los escasos recursos

Jan Eliasson,
Vicepresidencia de las Naciones Unidas, 2014¹

La Semana Mundial del Desarme, tuvo su origen en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978, dedicado al desarme en la Resolución S-10/2, en la cual se pidió la observancia anual de la Semana del Desarme que comienza en la fecha en que se celebra el aniversario de la fundación de las Naciones Unidas.²

Posteriormente, en la resolución del 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General invitó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a ponderar el peligro que representa la carrera armamentista, a difundir la necesidad del cese a esta carrera y a lograr que la población comprenda la urgencia de las tareas del desarme.³

Para las Naciones Unidas detener la proliferación de armas, reducir y eliminar todas las armas de destrucción en masa constituyen objetivos importantes. Las armas de destrucción masiva son armas diseñadas para matar a una gran cantidad de personas, dirigidas tanto a civiles como a militares. Estas armas no se utilizan generalmente en un objetivo específico, sino más bien sobre un área extendida más allá del radio de una milla, con efectos devastadores para las personas, la infraestructura y el medio ambiente.⁴

Para erradicar el uso de estas armas, se han negociado en el seno de las Naciones Unidas los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

¹ <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29156#.V6Df4OvhBMw>

² <http://www.cinu.mx/eventos/observancia/semana-del-desarme/>

³ *Idem.*

⁴ <http://www.un.org/es/disarmament/wmd/index.shtml>

- Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares;
- Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera;
- Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE);
- Convención sobre Armas Químicas;
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción;
- Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos y el;
- Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM).

Aunado a lo anterior, en el año 2015, durante la Conferencia de la ONU para el Desarme llevada a cabo en Viena, México propuso la participación de representantes de la sociedad civil al interior de las discusiones del organismo para el tema. Algunos Estados consideraron que la presencia de la sociedad civil podría constituir una ventaja, tanto por sus visiones no institucionales, como por los efectos sobre la legitimidad de sus decisiones. También hubo los que objetaron la iniciativa, principalmente porque se tratan de organizaciones no oficiales que tratarían temas sensibles.⁵

Es importante destacar que el Alto Representante para Asuntos de Desarme de la ONU, alertó sobre la urgencia de avanzar en el proceso del desarme, especialmente al presentarse a las nuevas tecnologías que permiten el desarrollo de nuevos tipos de armamento.⁶

⁵<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=31628#.V6DQSOvhBMw>

⁶<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29156#.V6Df4OvhBMw>



GACETA 315 • OCT • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONVOCATORIA

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 19 fracción I, 24, 109, 110, 111 y 112, y demás relativos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento sobre dicho Premio, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que la sociedad mexicana confiere a la persona que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos en nuestro país. En consecuencia

CONVOCA

Al público en general, organismos públicos, privados, social y académicos, así como a los Organismos Públicos de Derechos Humanos, para que propongan a quien estimen se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos en nuestro país, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona, organismo público, privado, social y académico, así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos, podrá presentar una propuesta de candidatura por escrito y/o personalmente al Secretario del Consejo de Premiación a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 18:30 horas del día miércoles 9 de noviembre de 2016, o enviar ésta por correo certificado o mensajería especializada antes del 8 de noviembre de 2016, al domicilio Carretera Picacho Ajusco 238, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, adjuntando los siguiente documentos:

Del Proponente:

1. Oficio firmado por la persona o por el representante legal del organismo público, privado, social, académico o por el titular del Organismo Público de Derechos Humanos.

Del Candidato (a):

2. Copia del acta de nacimiento, carta de naturalización y, en el caso de los extranjeros comprobar su legal estancia en el país; currículo, incluyendo domicilio, teléfono y, en su caso, correo electrónico, así como semblanza con extensión máxima de tres cuartillas.

3. Los documentos tendentes a acreditar los méritos que contengan una valoración de su trayectoria, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, cursos, conferencias y, por otra parte, los casos en los que haya intervenido y de cualquier otro tipo que demuestren la pertinencia de la candidatura. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.
4. La información a que se hace referencia en los números 1, 2 y 3 anteriores, deberá presentarse, además de por escrito, en archivo electrónico.

SEGUNDA. Se podrán proponer candidaturas de personas post mortem, anexando a los documentos señalados anteriormente, así como la respectiva acta de defunción.

TERCERA. La candidata o el candidato no podrá estar conteniendo por un puesto de elección popular y no deberá ocupar ni haber ocupado el cargo de Consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CUARTA. De las candidaturas que cumplan los requisitos se llevará un registro. El Secretario del Consejo de Premiación será el enlace entre éste y el Jurado.

QUINTA. El Jurado revisará las candidaturas registradas y, una vez dictaminadas, deberá presentar la propuesta al Consejo de Premiación quien designará a la persona ganadora del Premio Nacional de Derechos Humanos. El Consejo de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio. El Consejo de Premiación tendrá la facultad de reconocer con Mención Honorífica a personas distintas a la ganadora del Premio Nacional.

Sexta. El resultado de la presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página web y también se difundirá a través de los medios masivos de comunicación.

SÉPTIMA. El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.9000, en su anverso llevará la inscripción "Premio Nacional de Derechos Humanos" y en el reverso el nombre de la persona ganadora del Premio, el año y la leyenda: "Por la promoción y defensa de los derechos fundamentales", una cantidad en numerario por \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La Mención Honorífica consistirá en un diploma firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y una medalla.

OCTAVA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne en fecha que se dará a conocer con toda oportunidad.

NOVENA. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Jurado de Premiación y, en definitiva, por el Consejo de Premiación, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Finalmente, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, con fundamento en los artículos 19 fracción III, 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, hace del conocimiento público la designación de los C.C.

5. Raúl Contreras Bustamante.
6. Alberto Manuel Athié Gallo.
7. José Luís Armendáriz González.

Para integrar el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016.

Por el Consejo de Premiación
Lic. Luis Raúl González Pérez,
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Para mayores informes llamar a los teléfonos 01 800 715 2000, 56 44 22 88 y 56 31 00 40, ext. 2372, 2373 y 2336, o consultar la página electrónica: <http://www.cndh.org.mx>, o acudir a las oficinas de la Secretaría del Consejo de Premiación, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco 238, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

En la convocatoria del Premio Nacional de los Derechos Humanos 2016, publicada el jueves 20 de octubre de 2016, en el texto del párrafo correspondiente a la base Tercera

Dice:

TERCERA. La candidata o el candidato no podrá estar conteniendo por un puesto de elección popular y no deberá ocupar ni haber ocupado el cargo de Consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Debe decir:

TERCERA. La candidata o el candidato no podrá estar conteniendo por un puesto de elección popular y no deberá ocupar el cargo de Consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

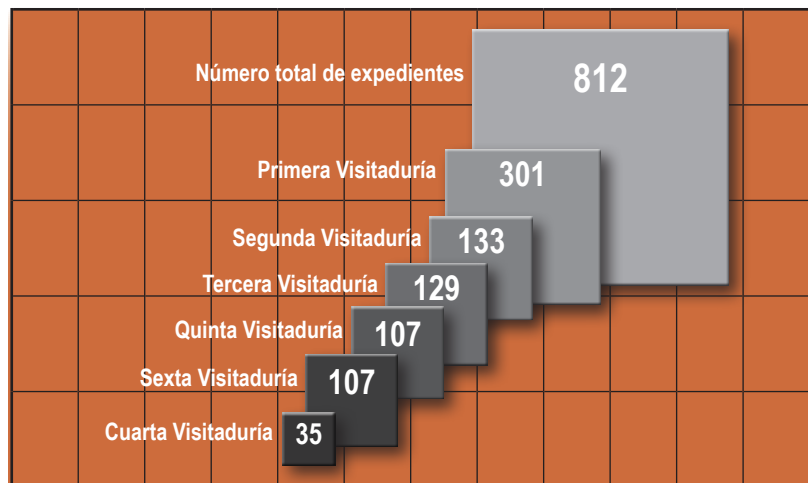
Por el Consejo de Premiación
Lic. Luis Raúl González Pérez,
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



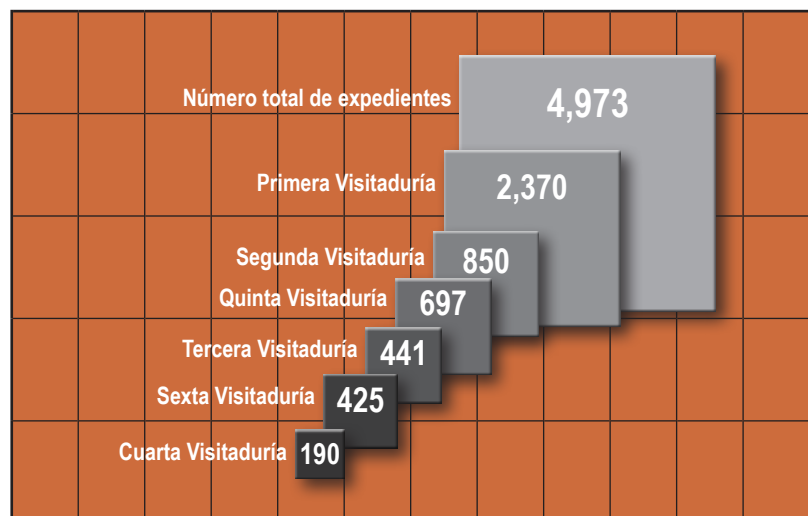
GACETA 315 • OCT • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

 nforme mensual

**A. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS EN EL PERIODO
POR VISITADURÍA Y TOTAL**

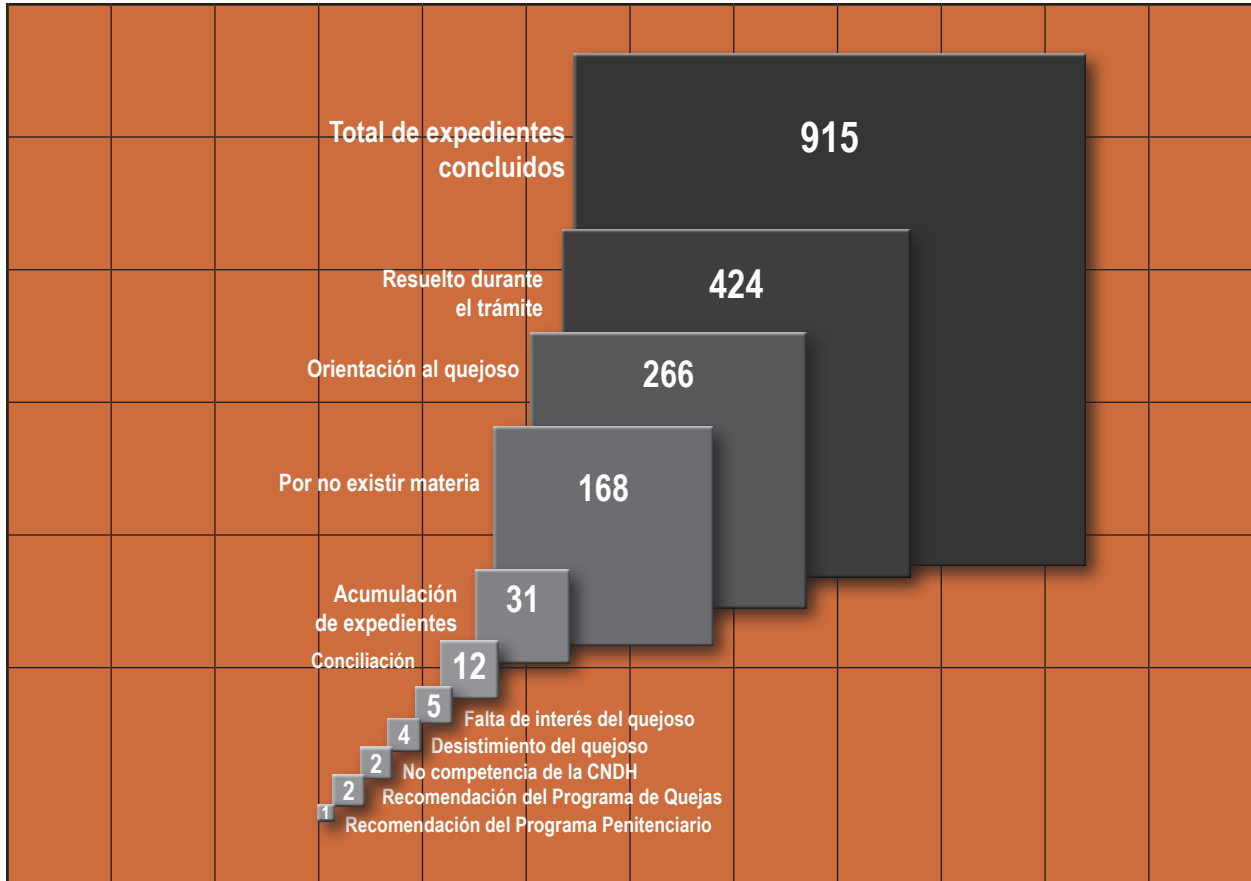


**B. EXPEDIENTES DE QUEJA EN TRÁMITE
POR VISITADURÍA Y TOTAL**



C. TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS Y POR VISITADURÍA

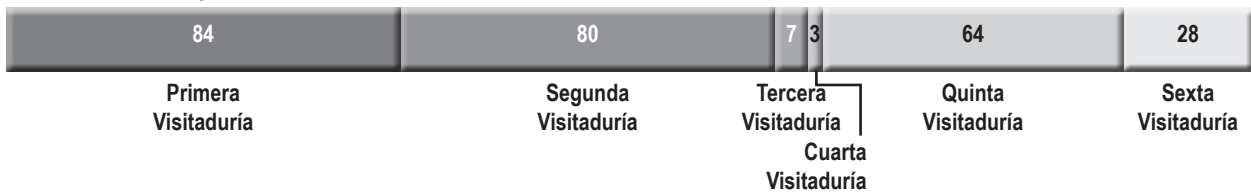
a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



Resuelto durante el trámite: 424



Orientación al quejoso: 266



Por no existir materia: 168



Acumulación de expedientes: 31



Conciliación: 12



Falta de interés del quejoso: 5



Desistimiento del quejoso: 4



No competencia de la CNDH: 2



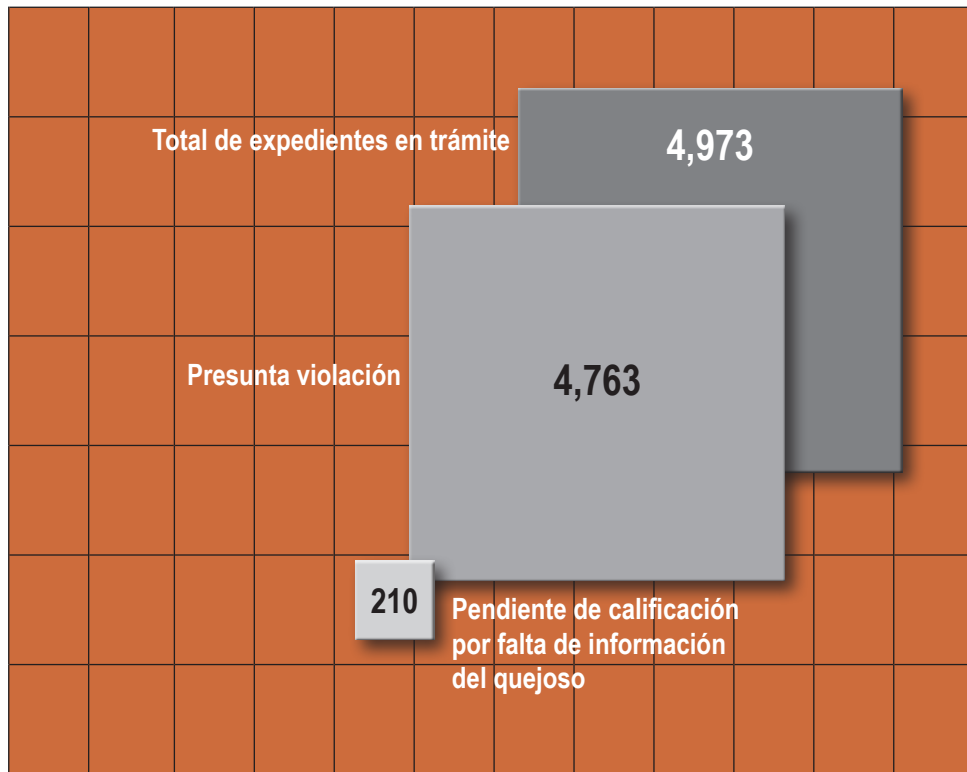
Recomendación del Programa de Quejas: 2



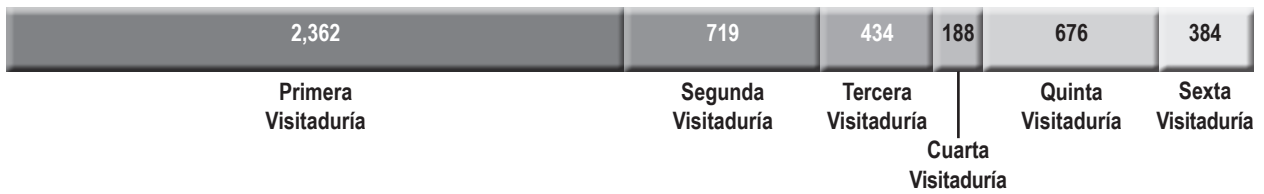
Recomendación del Programa Penitenciario: 1



b. Situación de los expedientes de queja en trámite



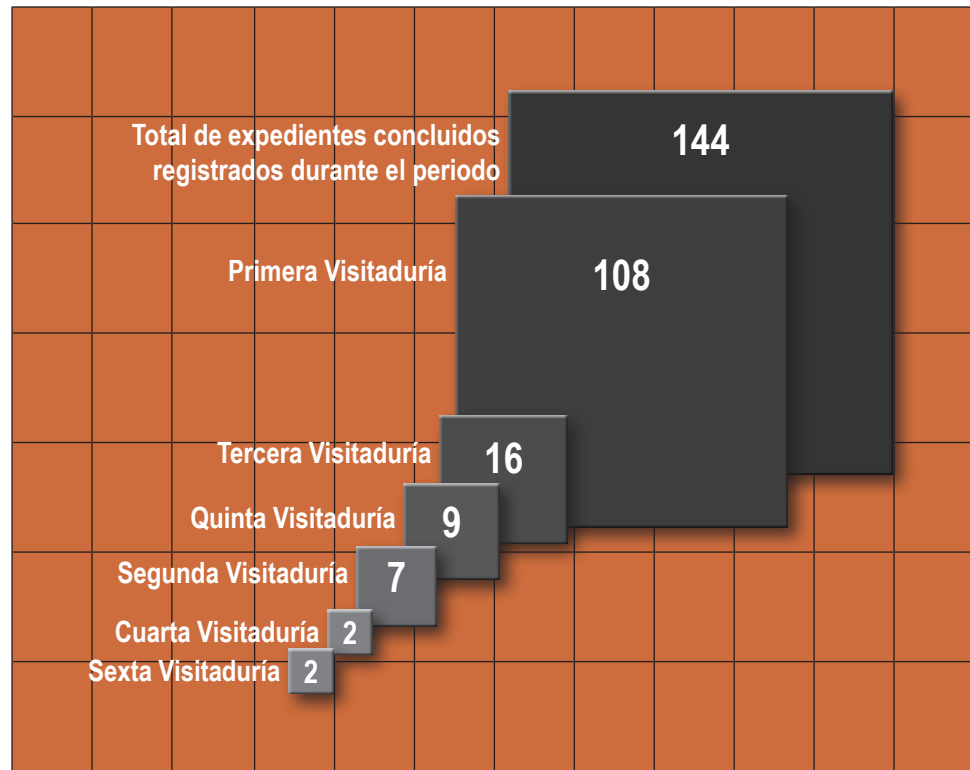
Presunta violación: 4,763



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 210



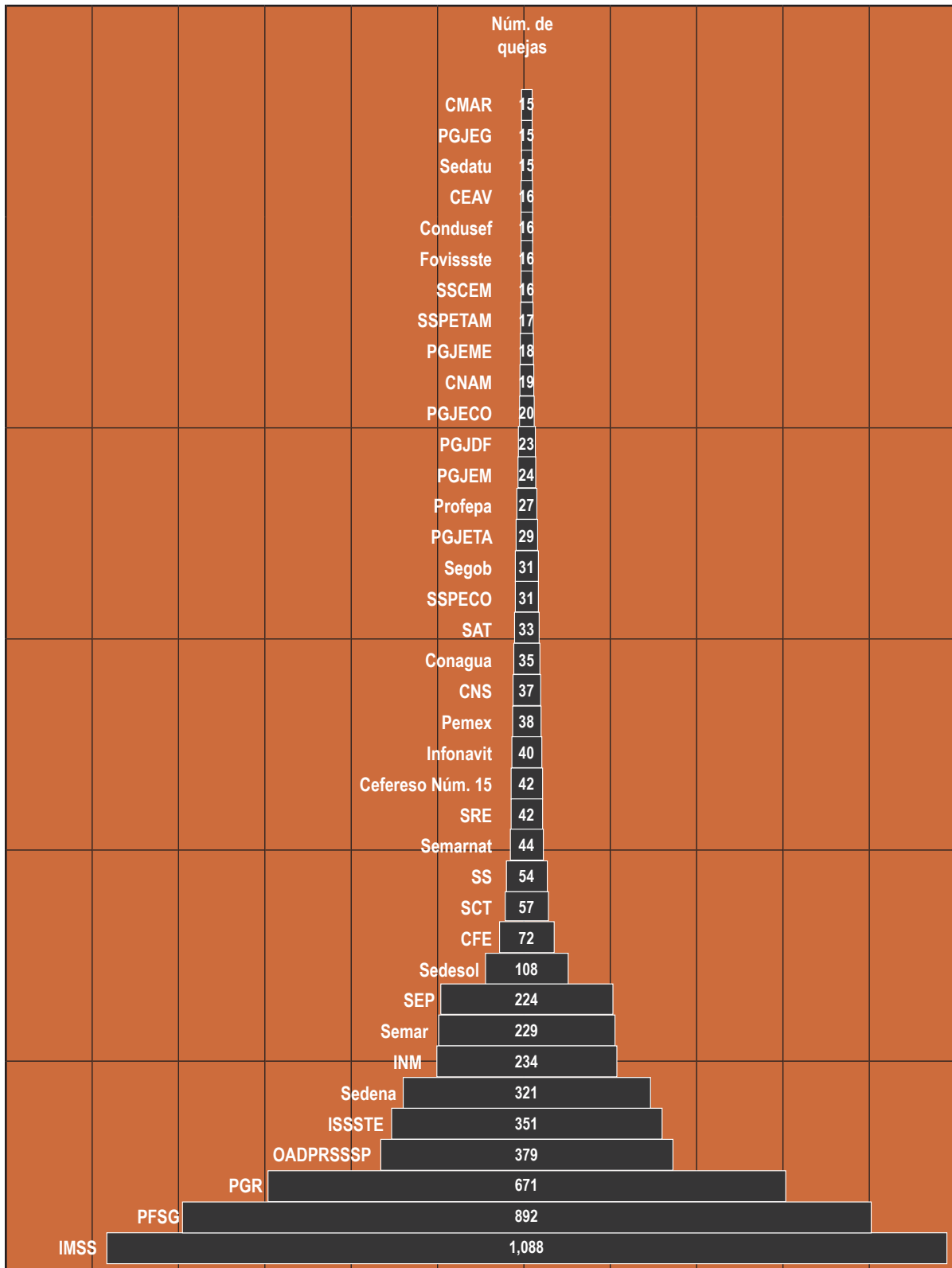
D. EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS DE LOS REGISTRADOS EN EL PERIODO



E. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS Y CONCLUIDOS

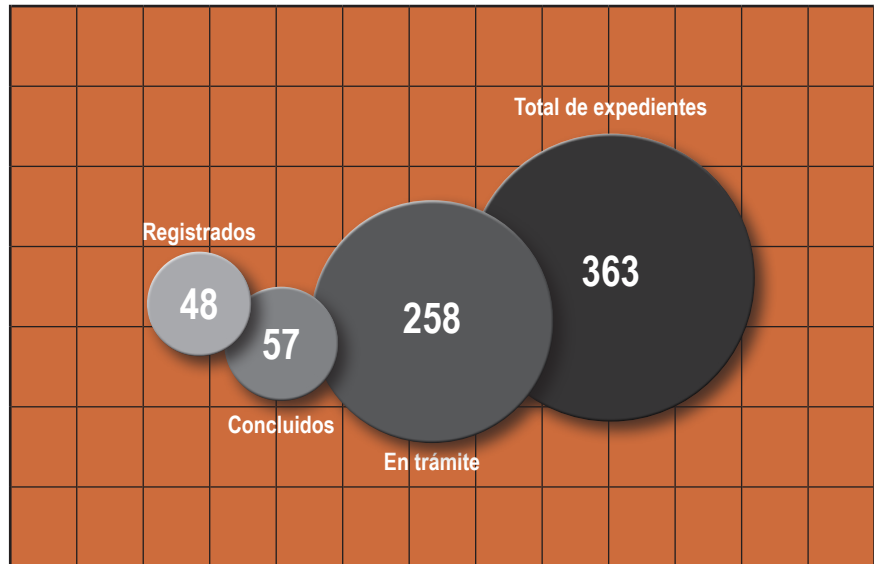
Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	733	694	69	625
Febrero	815	881	85	796
Marzo	891	822	75	747
Abril	814	921	102	819
Mayo	844	946	105	841
Junio	989	863	131	732
Julio	467	465	35	430
Agosto	1,098	946	148	798
Septiembre	716	839	114	725
Octubre	812	915	144	771

F. AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES, RESPECTO DE LAS QUEJAS EN TRÁMITE

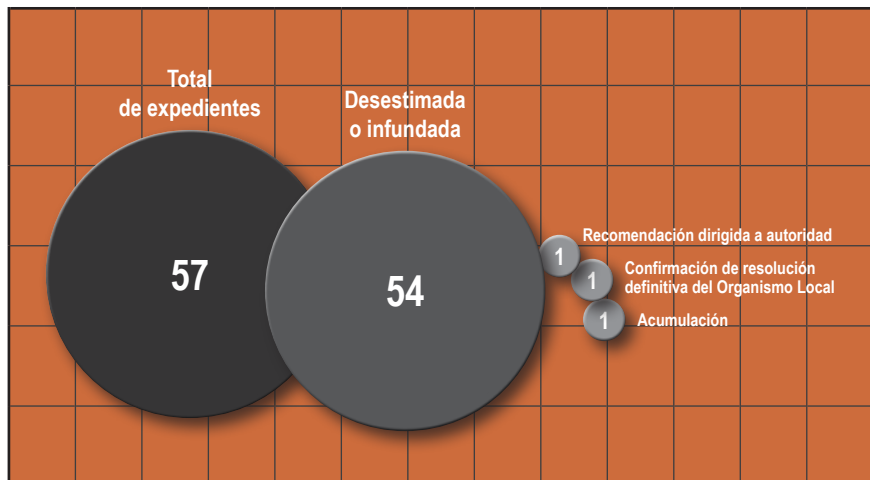


Siglas	Autoridad responsable
CMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
PGJEG	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
Sedatu	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SCEM	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México
SSPETAM	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
CNAM	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
PGJECO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PGJETA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
Segob	Secretaría de Gobernación
SSPECO	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
Conagua	Comisión Nacional del Agua
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
Pemex	Petróleos Mexicanos
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Cefereso Núm. 15	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 15 de Comatitlán, Chiapas
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SS	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SEP	Secretaría de Educación Pública
Semar	Secretaría de Marina
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OADRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación
PGR	Procuraduría General de la República
PFSG	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

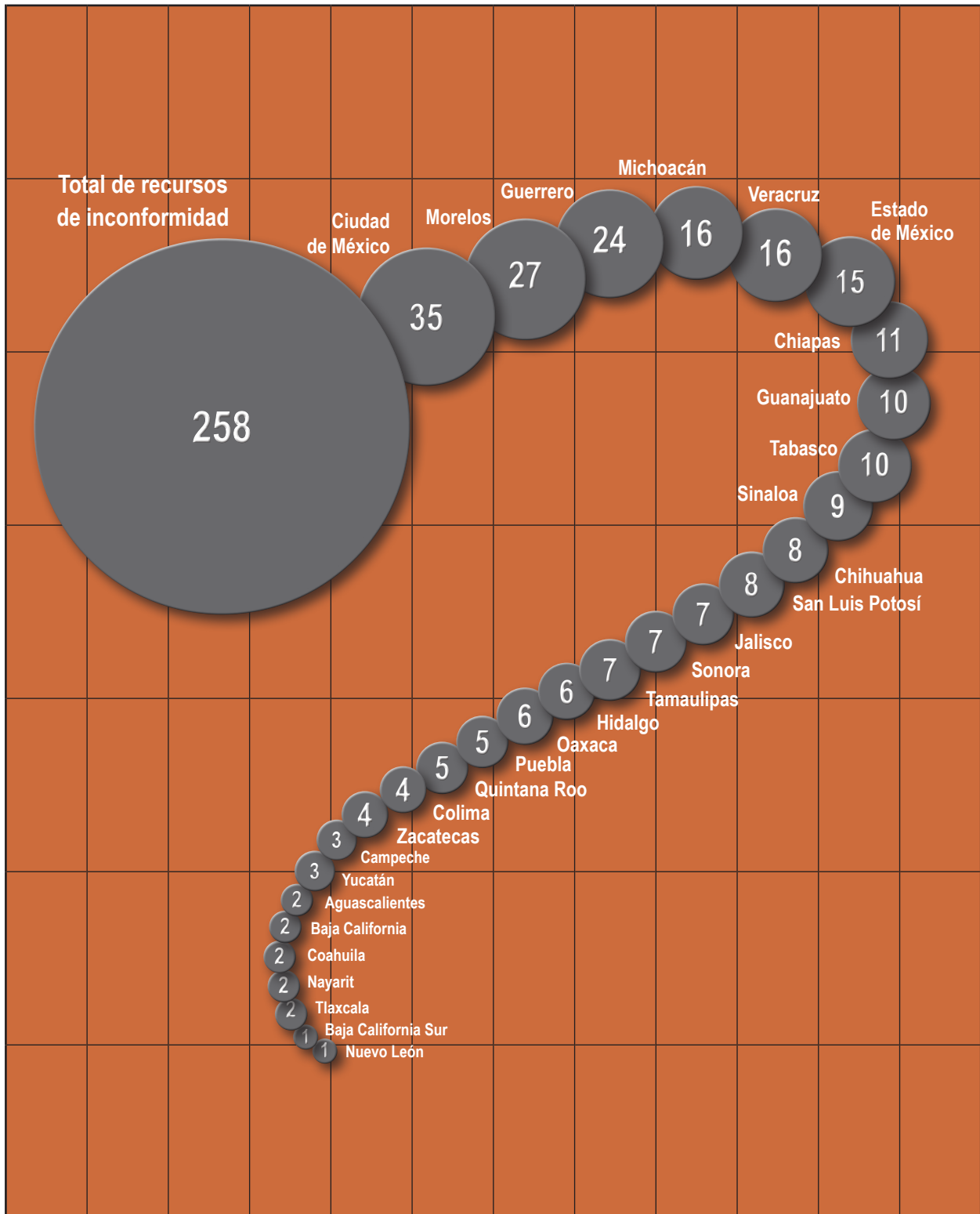
A. EXPEDIENTES DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD REGISTRADOS EN EL PERIODO



B. CAUSAS DE CONCLUSIÓN



C. RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TRÁMITE EN CONTRA DE COMISIONES ESTATALES



A. RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL MES

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
Programa General de Quejas				
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	Salud	Negligencia médica. Privar de la vida.	1a.
52	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	Propiedad o posesión Seguridad jurídica	Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial que ampare un derecho a favor de una o varias personas, en un registro público. Dilación en el procedimiento administrativo. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	4a.
Programa Penitenciario				
49	Gobernador Constitucional del Estado de Colima	Integridad y seguridad personal Salud Vida	Trato cruel, inhumano o degradante. Omitir proporcionar atención médica. Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo.	3a.
Programa de Inconformidades				
51	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Inconformidad	Impugnación por incumplimiento de la recomendación por parte de la autoridad.	2a.

B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES *

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	19	12	2	2	0	0	0	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	0	0	6	96
2005	51	9	25	14	2	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	0	0	7	60
2007	70	21	46	36	5	2	0	0	4	114
2008	67	21	27	23	6	2	0	0	5	84
2009	78	28	48	14	16	1	0	0	6	113
2010	86	29	50	8	15	3	0	0	10	115
2011	95	12	67	4	43	0	0	0	15	141
2012	93**	12	51	3	48	3	0	0	8	125
2013	86	0	29	1	71	2	0	0	6	109
2014	55***	6	9	1	48	2	0	0	1	67
2015	59***	1	4	0	62	5	0	0	0	72
2016	52	0	2	0	52	9	3	6	0	72
Totales	2,579	311	1,903	430	382	42	3	6	81	3,158

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluye la Recomendación 1VG Violaciones Graves.

*** No incluye la Recomendación 2VG Violaciones Graves.

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Junta Especial Número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> – Inejecución de resolución, sentencia o laudo. – Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente. 	2014/4164	6a.
Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Detención arbitraria. – Trato cruel, inhumano o degradante. 	2014/6037	2a.
Secretaría de Marina	<ul style="list-style-type: none"> – Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública. – Detención arbitraria. – Emplear arbitrariamente la fuerza pública. 	2015/2261	2a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir proporcionar atención médica. 	2015/7675	3a.
Secretaría de Marina	<ul style="list-style-type: none"> – Detención arbitraria. – Emplear arbitrariamente la fuerza pública. – Trato cruel, inhumano o degradante. 	2015/9796	2a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir proporcionar atención médica. 	2016/2164	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad. 	2016/2375	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir proporcionar atención médica. 	2016/2831	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad. 	2016/3792	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir proporcionar atención médica. 	2016/4814	3a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/4852	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad. – Omitir proporcionar atención médica.	2016/5319	3a.

**A. ORIENTACIONES FORMULADAS EN LAS VISITADURÍAS
Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN**

Área	En el mes
Primera	56
Segunda	31
Tercera	63
Cuarta	119
Quinta	30
Sexta	375
D.G.Q.O.	129
Total	803

**B. REMISIONES TRAMITADAS POR LAS VISITADURÍAS
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN**

Área	En el mes
Primera	162
Segunda	71
Tercera	40
Cuarta	48
Quinta	91
Sexta	136
D.G.Q.O.	106
Total	654

C. DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	350
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	55
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	35
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	24
Procuraduría Federal del Consumidor	22
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19
Procuraduría General de la República	17
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	12
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	10
Comisión de Inconformidades del Infonavit	8
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	8
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	8
Coordinación General de Atención Ciudadana de la SEP	7
Instituto Federal de la Defensoría Pública	7
Consejo de la Judicatura Federal	6
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	6
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	6
Recalificación	6
Secretaría de Educación Pública	5
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	4
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	4
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	3
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	3

Destinatarios	Total mensual
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	3
Procuraduría Agraria	3
Secretaría de Desarrollo Social	3
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	2
Comisión Nacional del Agua	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	2
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	2
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	1
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de la Procuraduría Agraria	1
Coordinación de la Presidencia de la República	1
Defensoría de los Derechos Humanos de la UNAM	1
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	1
Instituto Nacional Electoral	1
Instituto Politécnico Nacional	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación	1
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo	1
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1

Destinatarios	Total mensual
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios e los Servicios Financieros de la Secretaría de la Función Pública	1
Petróleos Mexicanos	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1
Secretaría de Marina	1
Secretaría de Salud	1
Tribunal Superior Agrario	1
Universidad Autónoma de Tlaxcala	1
Total	681

A. EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	1
Orientación jurídica personal y telefónica	1,753
Revisión de escrito de queja o recurso	42
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	156
Recepción de escrito para conocimiento	2
Aportación de documentación al expediente	3
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	54
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	153
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	192
Total	2,356

B. EN LA OFICINA DEL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	2
Orientación jurídica personal y telefónica	198
Revisión de escrito de queja o recurso	8
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	39
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	11
Acta circunstanciada que derivó en queja	1
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	4
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	233
Total	497

C. SERVICIO DE GUARDIA EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	1
Orientación jurídica personal y telefónica	245
Revisión de escrito de queja o recurso	15
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	22
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	3
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	14
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	65
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	35
Total	401

D. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Departamento de Atención Telefónica ofrece información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	110
Segunda Visitaduría	64
Tercera Visitaduría	60
Cuarta Visitaduría	41
Quinta Visitaduría	25
Sexta Visitaduría	171
Dirección General de Quejas y Orientación	83
Total	554

E. SERVICIO DE OFICIALÍA DE PARTES

El Departamento de Oficialía de Partes se encarga de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos de queja	3,363
Documentos de autoridad	4,595
Documentos de transparencia	1
Documentos de CEDH	571
Presidencia	86
Para el personal de la CNDH	1,221
Total de documentos recibidos:*	9,837

* De los 9,837 documentos, 688 fueron recibidos por el área de Guardias y 622 en la oficina de la Dirección General de Quejas y Orientación en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

Educación básica

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4, 6 y 7-oct (16 ocasiones)	Primaria "Prof. Arqueles Vela"	Distrito Federal	Taller de sensibilización	Derechos Humanos, violencia y acoso escolar	Alumnas y alumnos
7-oct	Primaria "Prof. Arqueles Vela"	Distrito Federal	Taller de sensibilización	El papel de la familia en la interiorización de los Derechos Humanos	Madres y padres de familia
14-oct (2 ocasiones)	Jardín de Niños "Juan de Dios Peza"	Distrito Federal	Taller de sensibilización	Derechos Humanos y responsabilidades de niñas, niños y adolescentes	Alumnas y alumnos

Educación media superior

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
18 y 19-oct (19 ocasiones)	Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de Servicios (CBTIS)	Hidalgo	Taller de sensibilización	Aspectos básicos de Derechos Humanos	Alumnas y alumnos

Educación superior

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
3-oct	Facultad de Estudios Superiores - Acatlán	Estado de México	Taller	Trata de personas, una violación grave de Derechos Humanos	Alumnos de licenciatura
4-oct	Facultad de Estudios Superiores - Acatlán	Estado de México	Taller de sensibilización	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	Alumnado
13-oct	Facultad de Estudios Superiores - Acatlán	Estado de México	Curso	El sistema de protección y promoción nacional e internacional de los Derechos Humanos	Alumnas y alumnos

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 19-sep al 14-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Curso en Línea	Aspectos básicos de Derechos Humanos	Personal
Del 19-sep al 14-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Curso en Línea	Derechos Humanos y modalidades de violencia	Personal
Del 19-sep al 14-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Curso en Línea	Igualdad y perspectiva de género	Personal
3-oct	Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana	Distrito Federal	Diplomado	Protección regional de los Derechos Humanos (Sistema Interamericano)	Servidores públicos

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 6-sep al 6-oct	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Oaxaca	Curso en Línea	Aspectos básicos de Derechos Humanos	Servidores públicos
Del 6-sep al 6-oct	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Oaxaca	Curso en Línea	Derechos Humanos y modalidades de violencia	Servidores públicos
5-oct	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Taller	Derechos Humanos de las víctimas del delito y abuso del poder	Servidores públicos

Servidores públicos (Sistema Penitenciario)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 5-sep al 6-oct	Centro Federal de Reinserción Social Núm. 12	Guanajuato	Taller	Ética y valores humanos	Personal de custodia, técnico y jurídico

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4-oct	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Distrito Federal	Taller	Derecho a la salud	Personal de salud y administrativo
6-oct	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Distrito Federal	Taller de sensibilización	Derecho a la salud	Personal Unidad Médico Familiar 10 Psiquiatría
6-oct (2 ocasiones)	Hospital Regional de Psiquiatría "Dr. Héctor H. Tovar Acosta"	Distrito Federal	Taller de sensibilización	Derecho a la salud	Médicos y enfermeras
11-oct	Delegación Estatal del IMSS	Morelos	Curso-taller	Derecho a la salud	Médicos y enfermeras

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 20-sep al 10-oct	Gobierno del Estado	Baja California	Curso en Línea	Igualdad y perspectiva de género	Servidores públicos
3-oct	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Distrito Federal	Videoconferencia	Grupos en situación de vulnerabilidad	Mandos altos y medios
3-oct	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Distrito Federal	Videoconferencia	Trata de personas, una violación grave de Derechos Humanos	Mandos altos y medios
5-oct	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Distrito Federal	Curso	El sistema de protección y promoción nacional e internacional de los Derechos Humanos	Personal de Conapred de las áreas políticas públicas, análisis legislativo, asuntos internacionales, vinculación y órgano interno de control
12-oct	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)	Estado de México	Curso	Derechos Humanos en el ámbito laboral	Personal de Oficinas Infonavit en Tlalneantla

Organizaciones sociales (Organismos no Gubernamentales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
19-oct	Fuerza Ciudadana por los Derechos Humanos, A. C.	Distrito Federal	Curso-Taller	Características y principios de los derechos humanos	Integrantes de ONG

Organizaciones sociales (organizaciones sindicales)

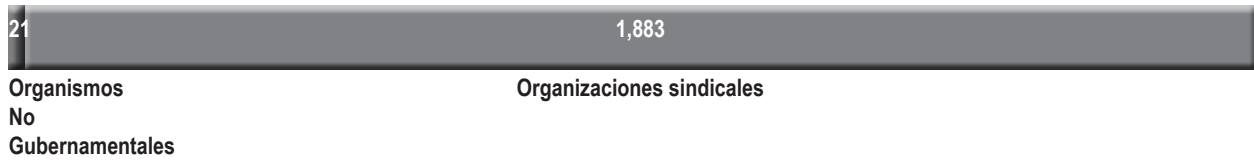
Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 3-sep al 10-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Distrito Federal	Curso en Línea	Educación para la paz y derechos humanos	Personal docente y administrativo
1-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Distrito Federal	Videoconferencia	La importancia de los derechos humanos en la educación	Personal directivo, docente y administrativo

Educación**Participantes en las 41 actividades**

512	953	48
Básica	Media superior	Superior

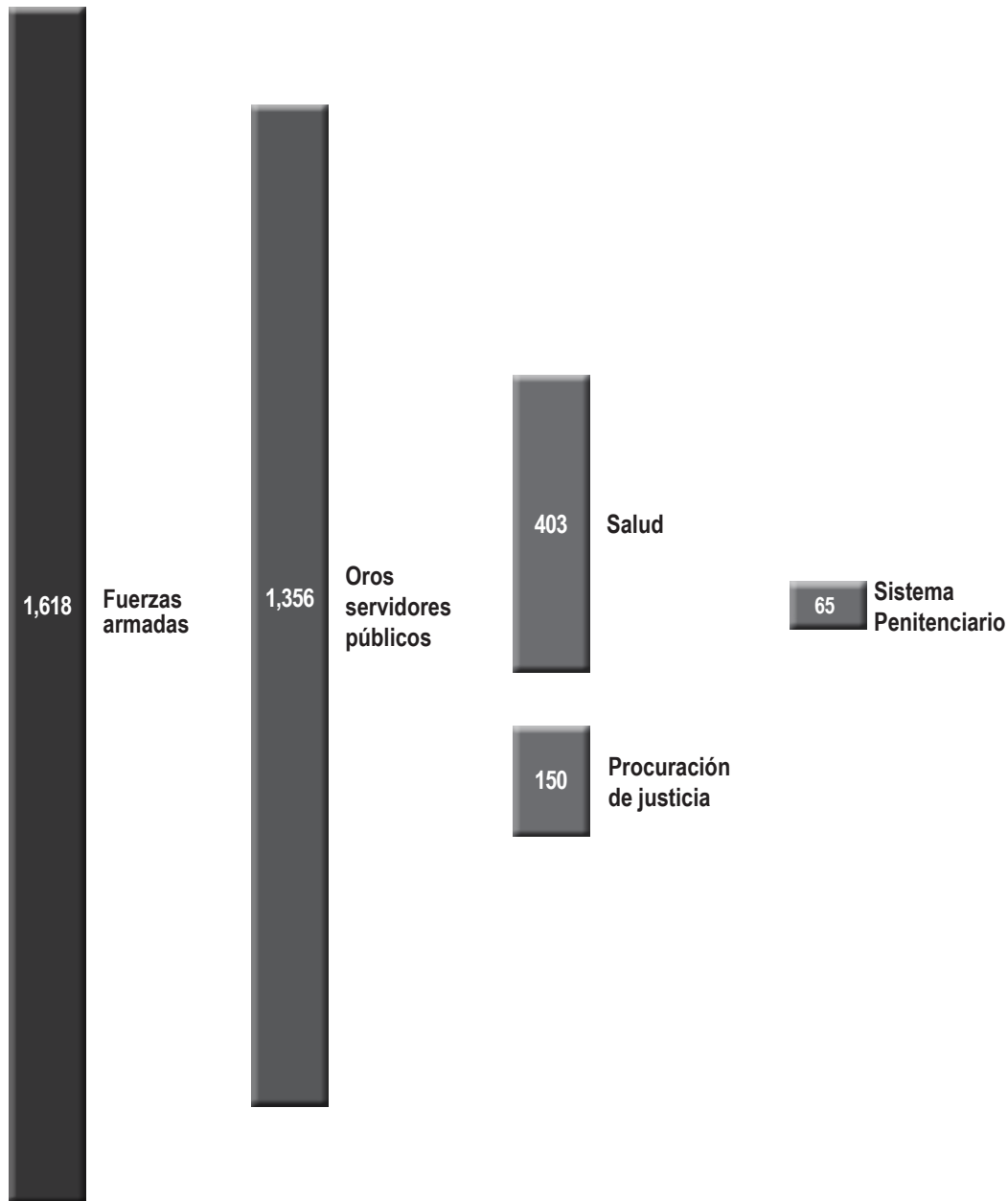
Organizaciones sociales

Participantes en las 3 actividades



Servidores públicos

Participantes en las 18 actividades



Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Octubre, 2016

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	12	33
Organizaciones sociales	94	611
Organismos Públicos de Derechos Humanos	1	3
Vinculación interinstitucional	34	88
Vinculación presencial	141	735
Vinculación con medios alternos	8	8
Total Vinculación	149	743

* Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etc. en materia de Derechos Humanos a Organismos No Gubernamentales.

A. LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

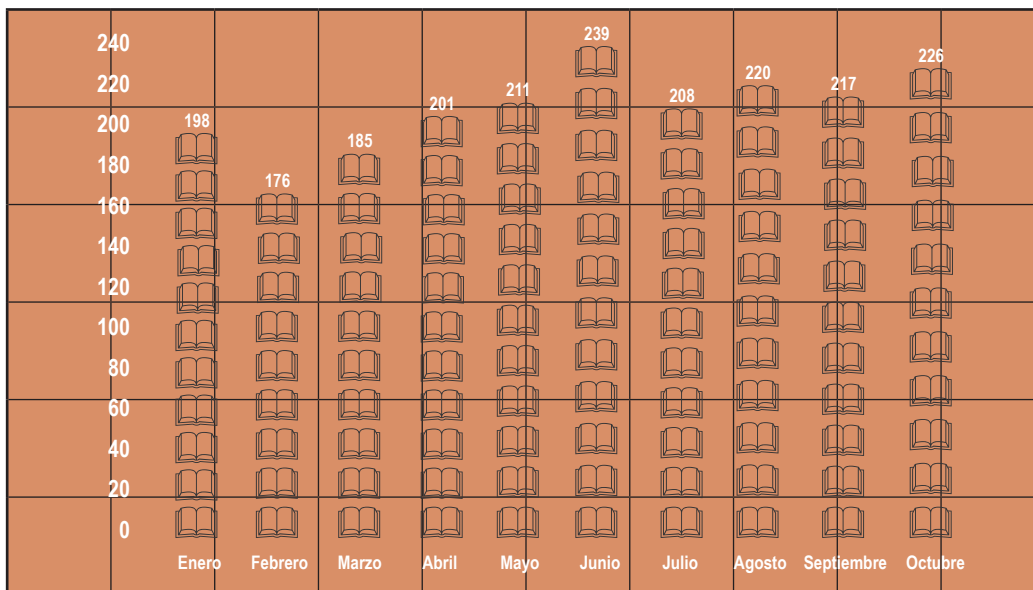
Material	Título	Núm. de ejemplares
Revista	<i>Gaceta</i> , número 306 (correspondiente a enero de 2016)	1,000
Revista	<i>Gaceta</i> , número 307 (correspondiente a febrero de 2016)	1,000
Libro	<i>Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación</i>	2,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 1. Derivada de las prácticas de revisiones indignas a las personas que visitan centros de reclusión estatales y federales de la República Mexicana</i>	5,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 2. Sobre la práctica de las detenciones arbitrarias</i>	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 3. Sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 4. Derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 5. Sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos</i>	1,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 7. Sobre las violaciones a la libertad de expresión de periodistas o comunicadores</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 8. Sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen SIDA</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 9. Sobre la situación de los derechos humanos de los internos que padecen trastornos mentales y se encuentran en centros de reclusión de la República Mexicana</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 10. Sobre la práctica de la tortura</i>	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 11. Sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los centros de reclusión de la República Mexicana</i>	500

Material	Título	Núm. de ejemplares
Folleto	<i>Recomendación General Número 12. Sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley</i>	10,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 13. Sobre la práctica de verificaciones migratorias ilegales</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 14. Sobre los derechos de las víctimas de delitos</i>	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 15. Sobre el derecho a la protección de la salud</i>	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 16. Sobre el plazo para resolver una averiguación previa</i>	1,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 17. Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 18. Sobre la situación de los derechos humanos de los Internos en los centros penitenciarios de la República Mexicana</i>	500
Folleto	<i>Recomendación General Número 19. Sobre la práctica de cateos ilegales</i>	3,000
Cartel	<i>Salario Mínimo y derechos humanos</i>	30
Cartel	<i>Laicidad y derechos humanos</i>	400
Invitación	<i>Laicidad y derechos humanos</i>	400
Cartel	<i>Negligencia médica como una violación al derecho humano a la salud</i>	400
Invitación	<i>Negligencia médica como una violación al derecho humano a la salud</i>	400
Cartel	<i>Los derechos humanos en la política internacional</i>	400
Invitación	<i>Los derechos humanos en la política internacional</i>	400
Cartel	<i>Cine-Diálogo en Derechos Humanos 2016</i>	400
Invitación	<i>Cine-Diálogo en Derechos Humanos 2016</i>	900
Cartel	<i>Especialidad en Derechos Humanos 2016-1027</i>	200
Total		44,430

B. Distribución

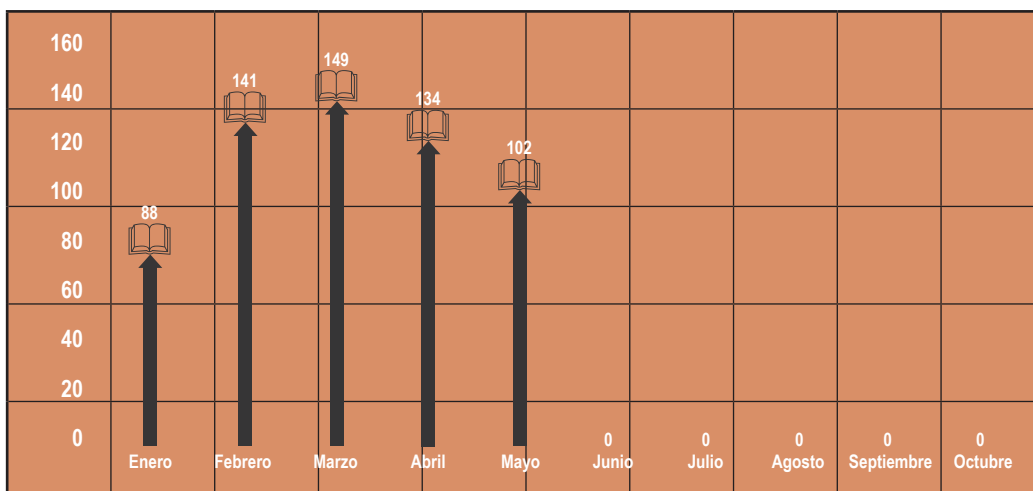
Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	<i>¿Conoces los derechos de niñas, niños y adolescentes?</i>	1,150
Cartillas	Varios títulos	69,640
Cuadernos	Varios títulos	30,627
Cuadrípticos	<i>Varios títulos</i>	13,520
Dípticos	<i>Sí hombres y mujeres tenemos los mismos derechos</i>	3,750
Discos compactos	Varios títulos	627
Dominós	<i>Campaña de defensa y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños. Niñas y niños promueven sus derechos</i>	9,917
Fascículos	Varios títulos	18,720
Folletos	Varios títulos	37,792
Gacetas	<i>Varios números</i>	552
Juegos de mesa serpientes y escaleras	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras</i>	200
Libros	Varios títulos	3,944
Memorama	Varios títulos	41,487
Revistas	Varion números	134
Rompecabezas	<i>Campaña Nacional para Promover la Equidad entre Mujeres y Hombres en el Hogar. Responsabilidades familiares compartidas Entre todas y todos es mejor</i>	1,050
Separadores	Varios títulos	1,750
Tarjetas	<i>Semáforo de violencia</i>	11,680
Trípticos	Varios títulos	149,180
Total		395,720

A. INCREMENTO DEL ACERVO

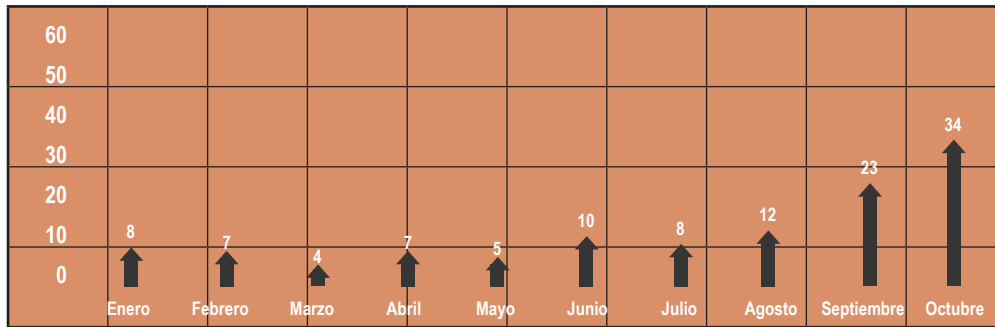


B. COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

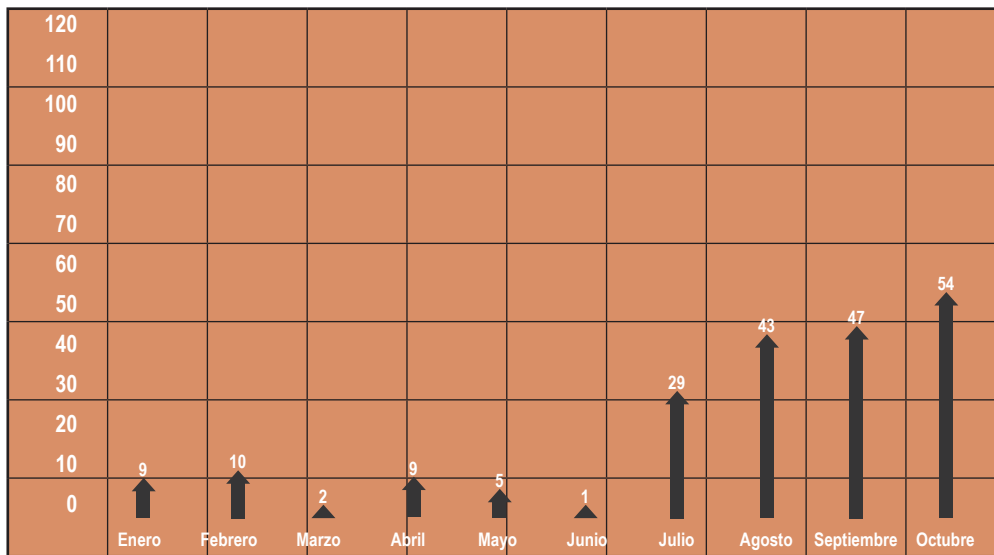
a. Compra



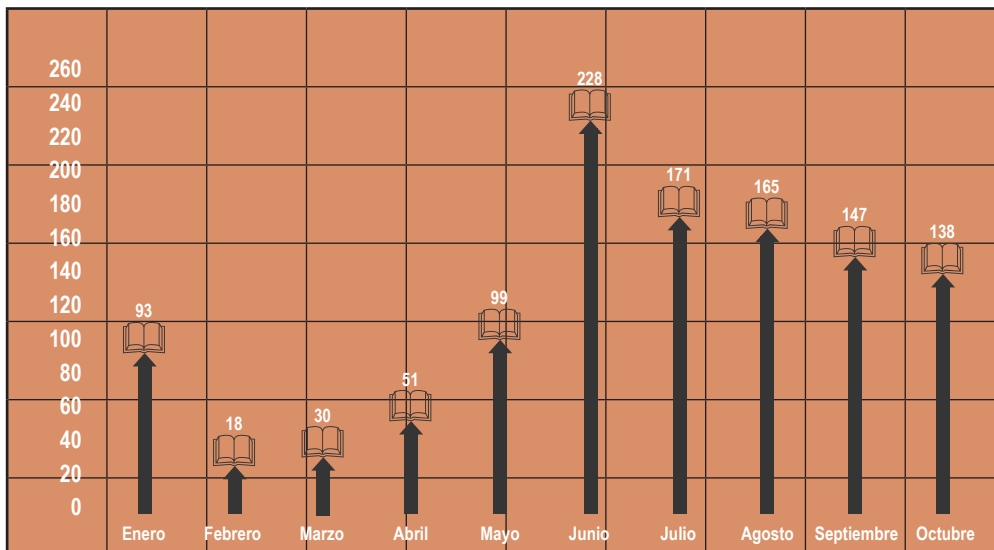
b. Intercambio



c. Donación



d. Depósito



A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Octubre	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	107
Recibidas	113
Contestadas	98

* NOTA: la diferencia de un expediente registrado, obedece a que su recepción fue posterior al corte.

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó copia de todos los documentos y oficios dirigidos al INAI de 2003 a la fecha.	Se acordó entregar la información. No pagó.
2	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de la respuesta brindada por parte de la Quinta Visitaduría, a su correo electrónico de fecha 30 de junio de 2016.	Información proporcionada en términos de ley.
3	Primera Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó copias de las quejas y recomendaciones relacionadas con el ISSSTE.	Se acordó entregar la información. No pagó.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
4	Segunda Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicito la versión pública de la queja CNDH/2/2011/7221/q. iniciada en contra del Gobierno de Puebla, la SEDENA por lesiones provocadas por una granada de fragmentación a un menor en el municipio de Petlancingo	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
5	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia certificada de todo lo actuado en el expediente CNDH/2/2015/8525/Q.	Información proporcionada en términos de ley.
6	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó saber desde qué año esta institución aplica el diagnóstico médico-psicológico siguiendo las directrices del protocolo de Estambul. en este mismo sentido, quisiera que la información esté desglosada por año a partir de su aplicación hasta 18 de agosto de 2016.	Información proporcionada.
7	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística sobre desaparición forzada de enero de 2006 a agosto de 2016.	Información proporcionada.
8	Oficina Especial Caso Iguala Sexta Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Solicitó información diversa sobre el caso Rosendo Radilla Pacheco y las medidas que ha tomado esta Comisión Nacional, ante la desaparición de los 43 Normalistas de Ayotzinapa.	Información proporcionada
9	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística sobre violencia intrafamiliar a nivel nacional y del estado de Guanajuato, de 2010 a 2016.	Información proporcionada
10	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó el número de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos de la PGR por desaparición forzada, de 2010 a julio de 2016.	Información proporcionada
11	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información diversa del Quinto Visitador General.	Información proporcionada.
12	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.	información proporcionada
13	Segunda Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó versión pública de la resolución o estatus de la queja iniciada contra el Gobierno de Puebla o alguna de sus dependencias por el linchamiento de dos jóvenes encuestadores en el Municipio de Ajalpan.	Información clasificada como confidencial o reservada.
14	Primera Visitaduría General Comité de transparencia	Solicitó copias certificadas del certificado médico que le fue practicado por personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada en términos de ley.
15	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Información	Solicitó información estadística de quejas en contra de PEMEX, CFE y SEDATU (esta última por problemas en la tenencia de la tierra) y en su caso las recomendaciones realizadas contra dichas dependencias	Información proporcionada.
16	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas relacionadas con la extracción de hidrocarburos.	Información proporcionada.
17	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó Información estadística por violación a los Derechos Humanos causados por la extracción de hidrocarburos	Información proporcionada.
18	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística y diversa sobre el tema LGBTTTI	Información proporcionada.
19	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó copia en versión electrónica de los montos de viáticos ejercidos por el delegado de esa dependencia en el Estado de Tabasco durante el periodo del año 2013 al año 2016.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
20	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información de las actividades realizadas para fortalecer la cultura de Derechos Humanos en México.	Información Proporcionada.
21	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de discriminación en contra de ciudadanos de nacionalidad colombiana.	Información proporcionada.
22	Oficialía Mayor Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Solicitó información de licitaciones de periódicos y revistas.	Información proporcionada.
23	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó el número de acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia en contra de normas emitidas por la Legislatura del Estado de Veracruz de 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
24	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó versión pública del expediente.	Información proporcionada en términos de ley.
25	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información sobre las acciones emprendidas en favor de los migrantes.	Información proporcionada.
26	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas de violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión, en el Estado de Nuevo León, del año 2015.	Información proporcionada.
27	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas sobre el Derecho Humano más violado o violentado en el 2015.	Información proporcionada.
28	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas presentadas por privación de la libertad.	Información proporcionada.
29	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de los radios de alarma sísmica que fueron donados a esta CNDH.	Información proporcionada.
30	Unidad de Transparencia	Solicitó lo relativo a la nómina de pago de todo el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, desde cuanto es lo que gana el presidente hasta lo que gana el intendente, desglosando así el puesto que ocupa cada uno de los trabajadores y como ya dije el salario que ganan quincenalmente, de esta manera se hace la petición que se fotocopie la nómina original donde plasman los trabajadores la firma de recepción del pago o comprobante de pago.	No aclaró.
31	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de uso de armas para la violación a Derechos Humanos.	Información proporcionada.
32	Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó saber cómo podría adquirir el libro sobre los derechos fundamentales y sus garantías, de Luigi Ferrajoli, editado por esta Comisión Nacional en 2006.	Información Proporcionada.
33	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por violencia contra las mujeres de 2013 a 2016.	Información proporcionada.
34	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por violaciones a Derechos Humanos, del Estado de Aguascalientes en el 2016.	Información proporcionada.
35	Unidad de Transparencia	Solicitó saber quién decide en cuanto a las acciones que se presentan en la actualidad sobre la salud y la seguridad social.	No aclaró.
36		Solicitó información estadística de los Derechos Humanos más frecuentemente violados en el Estado de Nuevo León en el 2015.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
37	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información del personal de la CNDH.	Información proporcionada.
38	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó copia en versión electrónica del listado de facturas que amparan los montos de apoyos económicos por concepto de gastos de celular que ha ejercido el delegado de esta dependencia en Tabasco, de 2013 a 2016.	Información proporcionada.
39	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó copias certificadas de la queja no.7337/2016/i.	Información proporcionada.
40	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística por quejas presentadas por condición de salud de personas con VIH.	Información proporcionada.
41	Unidad de Transparencia	Solicitó la respuesta a oficio no. -004/16-17 citatorio con fecha 31/AGO/2016 de secundaria no. 80, de 27 de enero de 1937 CCT 02EESO121Z asunto: citatorio finalidad: atender los asuntos relacionados con su hijo firmada por orientación escolar y prefectura recibíendome en Institución Consejo Técnico Escolar el día 02/09/2016 a las 10:00 am.	No aclaró.
42	Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Todas las publicaciones de Jorge Carpizo con edición de la CNDH.	Información proporcionada.
43	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística acerca de cuáles son los Derechos Humanos que más han sido violentados en lo que va del 2016.	Información proporcionada.
44	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas recibidas por tortura sexual, de enero a septiembre de 2016.	Información proporcionada.
45	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre el plan parcial de desarrollo urbano en Isla Mujeres.	No aclaró.
46	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.	Información proporcionada.
47	Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó las publicaciones realizadas por Jorge Carpizo, con la edición de la CNDH.	Información proporcionada.
48	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de homicidios cometidos contra periodistas de 2006 a 2016.	Información proporcionada.
49	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información relativa a las capacitaciones que imparte esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
50	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información de capacitaciones dirigidas al público en general.	Información proporcionada.
51	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información relativa a las capacitaciones que imparte esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
52	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información de programas de capacitación para personas que no sean servidores públicos.	Información proporcionada

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
53	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información de programas de capacitación para personas que no sean servidores públicos.	Información proporcionada
54	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó conocer el sueldo mensual bruto y neto, así como todas aquellas prestaciones ordinarias y extraordinarias del titular de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
55	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información del personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
56	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por bullying de 2013 a 2016.	Información proporcionada.
57	Unidad de Transparencia	Solicitó las acciones para cumplir con las observaciones realizadas por el Estado Mexicano, en el informe de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	Información proporcionada.
58	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de los casos de violación a Derechos Humanos en el año de 2015.	Información proporcionada.
59	Unidad de Transparencia	Solicitó las acciones para cumplir con las observaciones realizadas por el Estado Mexicano, en el informe de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	Información proporcionada.
60	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por violaciones a los Derechos Humanos, en 2015	Información proporcionada.
61	Primera Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información del seguimiento de la recomendación 2013/86.	Información clasificada como confidencial o reservada.
62	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las recomendaciones por violaciones a los Derechos Humanos en las labores de apoyo a la seguridad pública en el país, que se emitieron a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Marina Armada de México, de 2007 a 2016.	Información proporcionada
63	Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas presentadas en contra del IMSS de 2005 a la fecha.	Información proporcionada.
64	Unidad de Transparencia	Solicitó información respecto de los casos de las recomendaciones emitidas por la CNDH que han llegado a las Naciones Unidas	Información proporcionada.
65	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	solicitó información estadística de personas que hablan alguna lengua indígena, que han recurrido a la CNDH, por sentirse discriminados por usar su lengua durante el periodo 2011 a 2016.	Información proporcionada.
66	Unidad de Transparencia	Número de funcionarios públicos acusados por hechos de corrupción que han obtenido el beneficio de la fianza en su procedimiento	Información proporcionada.
67	Centro Nacional de los Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información diversa del Master Universitario en Derecho Constitucional impartido por la Universidad de Castilla-la Mancha	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
68	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de políticas, presupuestos y estructuras de la CNDH.	Información proporcionada.
69	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de crímenes de lesa Humanidad en el último sexenio.	Información proporcionada.
70	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas relacionadas por incumplimiento del código de ética por una funcionaria Pública Federal	Información proporcionada.
71	Primera Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información del personal con discapacidad que labora en esta Comisión Nacional.	Información proporcionada
72	Unidad de Transparencia	Solicitó el número de víctimas por discriminación a causa de sus antecedentes no penales en la Ciudad de México de 2014 a 2016.	Información proporcionada.
73	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información de las quejas interpuestas en contra de un servidor público.	Información proporcionada.
74	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó el plazo en base a la normatividad interna, para la atención de una queja.	Información proporcionada.
75	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información del término para atender una queja.	Información proporcionada.
76	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó el plazo en base a la normatividad interna, para la atención de una queja y el currículo en versión pública del Segundo Visitador General.	Información proporcionada.
77	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información del término para dar respuesta a una queja.	Información proporcionada.
78	Unidad de Transparencia	Solicitó los requisitos necesarios para ingresar con calidad de asilado político a la República Mexicana.	Información proporcionada.
79	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de casos de bullying.	Información proporcionada.
80	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de denuncias a funcionarios públicos por actos de corrupción de 2014 a 2016.	Información proporcionada.
81	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de bullying.	Información proporcionada.
82	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas en contra de defensores públicos con la finalidad de obtener y/o firmar una declaración forzada. considere el rango de tiempo: 1 de enero 2006 hasta la fecha.	No aclaró.
83	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de las denuncias presentadas contra médicos legistas.	No aclaró.
84	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de secuestro en Torreón Coahuila.	Información proporcionada.
85	Unidad de Transparencia	Presupuestos.	No aclaró.
86	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de recomendaciones emitidas en 2016.	Información proporcionada.
87	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas que presentaron estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiapas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, por hechos acaecidos en el interior de la misma institución universitaria, de 2012 a 2015.	Información clasificada como confidencial o reservada.
88	Unidad de Transparencia	Solicitó información de las estructuras de las Comisiones Estatales.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
89	Unidad de Transparencia	Solicitó en archivo electrónico y copias simples, todo lo relacionado en cuestión de Derechos Humanos, jurisprudencia internacional e interamericana, con respecto al consentimiento tácito que nace al momento de vencer el plazo para interposición de un amparo que ya está interpuesto, si este se convierte en una confesión en sentido que admite al momento de estar consentida tácitamente o en su defecto lo contrario que consentido tácitamente no es confesión.	Información proporcionada.
90	Unidad de Transparencia	Solicitó información de actividades de esta Comisión Nacional.	No aclaró.
91	Unidad de Transparencia	Solicitó las recomendaciones emitidas por todos los órganos de protección de Derechos Humanos, Nacionales e Internacionales.	Información proporcionada.
92	Unidad de Transparencia	Solicitó el registro de iglesias católicas en el estado de Veracruz, denuncias de discriminación y violencia de género de la comunidad LGBT, de 2015 a 2016.	Información proporcionada.
93	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre normas jurídicas.	Información proporcionada.
94	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de demandas hechas en contra de abuso sexual.	Información proporcionada.
95	Unidad de Transparencia	Solicitó la cantidad de dinero que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, autorizo por liquidación a la directora de comunicación.	Información proporcionada.
96	Unidad de Transparencia	Solicitó información de sus trabajos anteriores.	Información proporcionada.
97	Unidad de Transparencia	Solicitó información acerca de la sanción que puede recibir el estado mexicano, por violar tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.	Información proporcionada.
98	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre las sanciones que puede recibir el estado o la nación por violar un tratado internacional en materia de Derechos Humanos y protección al menor (trabajo infantil) y si México tiene alguna denuncia internacional o nacional por violar un tratado internacional.	Información proporcionada.

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Octubre	
Recursos	Núm.
En trámite	2
Recibidos	2
Resueltos	3

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Descripción de conclusión
2016/12	La falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información.	Sobreséido.
2016/13	La falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información.	Sobreséido.
2016/14	El solicitante recurrió por no estar conforme con la respuesta proporcionada por la CNDH.	Sobreséido.



Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura

Centros visitados

Núm.	Estado	Municipio	Centro
1	Ciudad de México		Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
2	Ciudad de México		Reclusorio Preventivo Varonil Norte
3	Ciudad de México		Reclusorio Preventivo Varonil Sur
4	Ciudad de México		Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
5	Ciudad de México		Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
6	Ciudad de México	Distrito Federal	Penitenciaria
7	Ciudad de México		Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial.
8	Nayarit	Islas Marías	Centro Federal de Readaptación Social "Bugambilias", Complejo Penitenciario
9	Nayarit	Islas Marías	Centro Federal de Readaptación Social de Mínima Seguridad "Aserradero", Complejo Penitenciario
10	Nayarit	Islas Marías	Centro Federal de Readaptación Social "Morelos", Complejo Penitenciario
11	Nayarit	Islas Marías	Centro Federal de Readaptación Social de Máxima Seguridad "Laguna del Toro", Complejo Penitenciario



GACETA 315 • OCT • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 3 de octubre participó en el acto, por medio del cual la CNDH suscribió un convenio general de colaboración con Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), con objeto de desarrollar e impulsar acciones conjuntas para promover la atención, asistencia y protección a personas en situación de víctimas de violación a sus derechos humanos, así como para el intercambio de información y realización conjunta de actividades de enseñanza, investigación y divulgación.

Ese mismo día asistió a la inauguración del Tercer Congreso Internacional de Filosofía del Derecho “*Distintos Puntos de Vista sobre la Justicia en la Época Contemporánea*”, organizado por la Escuela Judicial del Estado de México. Durante su intervención, refirió que frente a una justicia lenta e ineficiente, que genera altos costos para la seguridad jurídica de las personas, se requiere elevar la calidad de la justicia cotidiana, la cual debe constituirse como un instrumento eficaz para combatir los procesos largos, costosos y poco flexibles, así como las asimetrías de información que afectan a los ciudadanos que enfrentan un conflicto, previniendo las afectaciones que se pudieran derivar de la deficiente preparación y condiciones de intervención que llegan a presentar los agentes u operadores jurídicos (abogados, jueces, defensores, ministerios públicos). Preciso que el acceso efectivo a la justicia es indispensable para la vigencia real de los derechos humanos en México.

- El 4 de octubre acudió a la presentación de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “*Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas*”, por parte de la CNDH en el Senado de la República, en donde propuso a las Comisiones contra la Trata de Personas, de Derechos Humanos y de Justicia impulsar la “*Estrategia 4/32: por un México Solidario contra la Trata De Personas*”, que implicaría visibilizar, reflexionar, fortalecer y actuar ante este delito en las 32 entidades del país. Lo anterior, mediante la comprensión de lo que es la trata de personas y sus distintas modalidades; la promoción de espacios libres de violencia, en especial la de género; la construcción de entornos que favorezcan la convivencia y la cohesión social en las comunidades; así como la reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad, fortaleciendo la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención de los delitos en materia de trata de personas, mediante su participación y desarrollo de competencias.
- El 5 de octubre dirigió un oficio a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a efectos de que se garantice la participación activa de las niñas y los niños en el proceso de revisión y consolidación del Modelo Educativo y de la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria, mediante consulta; información clara y accesible; educación en derechos humanos con desarrollo integral y práctico de valores; e inclusión de niñas y niños en situación de mayor vulnerabilidad para que

accedan a la educación de igual calidad que estudiantes de las zonas más favorecidas. Lo anterior, derivado de la presentación de los documentos “*Los Fines de la Educación, El Modelo Educativo 2016*” y de la “*Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016*” y con el propósito de que se dé cumplimiento al mandato del artículo 3o. constitucional.

- El 7 de octubre envió a los nuevos gobernadores de Hidalgo y Zacatecas, Omar Fayad Meneses y Alejandro Tello Cristerna, respectivamente, sendos informes respecto del estado en que se encuentran los compromisos y obligaciones contraídos por los gobiernos de esas entidades federativas ante la CNDH, a partir de los expedientes de queja y las Recomendaciones recibidas, así como de la aceptación de las mismas. Lo anterior, con el propósito de establecer un puente de comunicación y colaboración que dé lugar a buscar conjuntamente las mejores vías para el cumplimiento satisfactorio a las quejas recibidas y a las Recomendaciones emitidas, cuyo cumplimiento abonará a la deuda de justicia frente a las personas que han sufrido vulneración de sus derechos humanos.
- En esa misma fecha, asistió a una reunión de trabajo en el IV Encuentro “*Guerrero es Primero*”, organizado por el Gobierno del Estado de Guerrero, en el que planteó la necesidad de intensificar los esfuerzos en los temas de salud y educación, así como de atención a la violencia de género y personas desaparecidas, con el acompañamiento de la sociedad civil organizada, para lograr la cobertura en esas materias en favor de la población guerrerense. Durante su intervención, subrayó que, hoy en día, no se puede entender ninguna actividad ni función pública sin la participación ciudadana, porque se trata de una interlocución vital. Señaló que sumando esfuerzos se pueden obtener mejores resultados, así como escuchando las propuestas de la comunidad, para trabajar conjuntamente con las instancias gubernamentales. En este sentido, la sociedad civil debe identificar problemas y plantear propuestas, así como definir la forma en que la Comisión Nacional puede fortalecer la interlocución con el Gobierno del Estado, para impulsar acciones que surjan desde la propia ciudadanía.
- Los días 12 y 13 de octubre participó en Berlín, Alemania, en la reunión del Buró de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) en la cual presentó el informe del Comité de Finanzas, evento que tuvo por objeto el contribuir a la definición de la dirección estratégica de dicha organización para los próximos tres años, sobre la base de los desarrollos y desafíos internacionales clave que deben abordar las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. En este marco, en su calidad de Presidente del Comité de Finanzas de GANHRI, presentó el Informe del Comité con los datos actualizados sobre las finanzas de la organización durante los últimos seis meses, además de formular propuestas para hacer más eficaz y equitativa la recaudación y asignación de cuotas y aportaciones entre los países miembros.
- El 18 de octubre asistió a la sesión solemne del Senado de la República, por el 63o. aniversario del reconocimiento en nuestro país del derecho al voto femenino, oportunidad en la que manifestó que la plenitud jurídica de las mujeres es uno de los retos que las sociedades abiertas y democráticas debemos encarar. Mujeres y hombres debemos conjuntar esfuerzos en la construcción de una agenda que propicie la presencia en los espacios de decisión en igualdad de condiciones.

Ese mismo día acudió, como testigo de honor, a la presentación de la campaña “*#Sí Acepto un México para tod@s*”, la cual está en favor de la iniciativa sobre el matrimonio igualitario, que fue promovida por activistas defensores de derechos humanos y periodistas.

- El 19 de octubre tuvo una intervención en los trabajos de la Conferencia Mundial Hábitat III, celebrada en Quito, Ecuador, mediante un mensaje que se transmitió durante la mesa abierta intitulada “*Rol de las Instituciones de Derechos Humanos en la Implementación de la Nueva Agenda Urbana*”, en la cual externó la común aspiración de todas las naciones por contribuir a la construcción de ciudades incluyentes, libres de discriminación, resilientes, respetuosas del medio ambiente, productivas y sostenibles, en las que el derecho a vivir en espacios habitables, seguros, y el ejercicio pleno de derechos sea posible. Asimismo, precisó que no se puede perder de vista que en México, el 68 % de la po-

blación en situación de pobreza habita en las ciudades, por lo que es imperante colocar a la dignidad humana en el centro de la planeación, desarrollo y gestión urbana, trascendiendo la mera provisión de infraestructura y servicios, toda vez que una adecuada planificación, desarrollo y gestión de las ciudades es necesaria para el goce y disfrute de los derechos humanos.

- El 24 de octubre encabezó la presentación del informe de la CNDH el “*Sobre la Problemática de Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en contexto de Migración Internacional no Acompañados en su Tránsito por México, y con Necesidades de Protección Internacional*”. En este acto señaló que la solución a la problemática migratoria en la región no se alcanzará mediante políticas o mecanismos punitivos, centrados en impedir la entrada de las personas, ya que ello, más allá de inhibir el tránsito de personas, sólo propicia que se haga recurriendo de manera irregular.

Expresó la preocupación de la CNDH por la grave vulnerabilidad que enfrentan esos grupos poblacionales que abandonan sus países de origen —El Salvador, Guatemala y Honduras, principalmente— separados de sus progenitores, parientes o adultos a quienes corresponda su cuidado, ya que su número se ha incrementado en el ciento por ciento y están expuestos a la violación de sus derechos humanos, violencia y abusos, así como a la posibilidad de ser captados con mayor facilidad por el crimen organizado.

Señaló que el trabajo de la CNDH evidenció, entre otras cosas, la falta de un protocolo unificado y obligatorio para la determinación del Interés Superior del Niño en lo relativo al ámbito migratorio, que cumpla con estándares internacionales y cuya observancia sea requisito indispensable para la validez de los procesos y determinaciones en esta materia, que observan con preocupación instancias como las relatorías de la ONU y OEA, Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, y Comité sobre los Derechos del Niño.

Llamó la atención sobre la urgencia de visibilizar y atender el fenómeno de la niñez y adolescencia centroamericanas migratorias no acompañadas en su tránsito por nuestro país. Para ello, la CNDH dirigió 12 propuestas al Instituto Nacional de Migración, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Procuradurías de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Federación y de cada una de las entidades federativas y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

- El 25 de octubre asistió a la presentación del libro “*En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo*”, elaborado por la CNDH, en donde expresó que, a casi cuatro años de operación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se consideró oportuno evaluar el funcionamiento e impacto de este instrumento y reunir en esa publicación las experiencias y opiniones de expertos en materia de libertad de expresión y de defensa de los derechos humanos acerca del mismo. Destacó que el contexto actual en que se desenvuelven los periodistas, comunicadores y defensores de derechos humanos los hace especialmente vulnerables en el desempeño de sus labores, por lo que la mejor defensa contra las agresiones es la prevención y protección a esos grupos, mediante medidas adecuadas de seguridad y auxilio, de manera congruente, oportuna y proporcional a los riesgos que enfrentan, evitando que estos se actualicen.

En esa misma fecha, participó en el XIX Congreso Internacional de Derecho Familiar “La Familia es para Siempre”, En donde señaló que el contenido discursivo del principio del interés superior de la niñez y adolescencia por sí solo no es suficiente para la protección de los derechos de esa población, por lo que debe transitarse hacia la implementación efectiva de los mismos y de su interés superior, mediante la incorporación en las políticas públicas, planes y programas del enfoque de derechos con una perspectiva integral y el diagnóstico completo del estatus de todos los derechos de los que son titulares. Recordó que el citado principio no siempre se ha aplicado en su connotación más amplia, ya que no se ha logrado comprender a plenitud la titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes, y las particularidades que deben ser tomadas en cuenta en cada caso concreto, por lo que es mucho lo que aún falta por avanzar en estos temas. Destacó que hoy han evolucionado dichos temas, y se reconoce a diversas familias.

- El 26 de octubre participó en el “*Foro Derechos Humanos y Empresas*”, organizado por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), en el que expresó el compromiso de la CNDH, así como la necesidad de atender temas como la eliminación del trabajo infantil, la situación de trabajadores jornaleros, la necesidad de empleos incluyentes y de calidad, y la eliminación del trabajo forzado, además de convocar al sector empresarial a impulsar el trabajo con respeto a la dignidad, capacitación permanente, sueldo remunerador, seguridad social e igualdad sustantiva en los centros laborales.
- Los días 27 y 28 de octubre intervino en el XLV Congreso Nacional Ordinario y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrado en La Paz, Baja California Sur, evento en el cual, los *Ombudsperson* del país desahogaron una agenda de trabajo basada en la que autonomía normativa y presupuestal, en el Protocolo de Estambul y reparación integral a víctimas fueron los temas principales. En este marco, señaló que los organismos públicos de defensa de derechos humanos defienden la legalidad, el Estado de Derecho y que la actuación de los servidores públicos sea apegada al marco jurídico que los regula, enfatizando que lo que no se puede permitir es que se persiga el delito cometiendo conductas ilícitas. No se debe confundir a la sociedad con señalamientos falaces de que los defensores de derechos humanos defienden delincuentes, distraendo e invisibilizando con ello, las violaciones de los derechos fundamentales, enfatizó.

Resaltó que la CNDH ha pedido a las autoridades federales y estatales, a través de la Recomendación General Número 25, realizar una campaña pública permanente en materia de reconocimiento y no estigmatización del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y para respetar sus derechos durante el ejercicio de sus actividades, a efectos de sensibilizar a la población en general, especialmente a los servidores públicos. Estableció como retos de los *Ombudsperson* del país lograr la apertura a la crítica de parte de los servidores públicos y que se reconozca en la práctica la legitimidad de los defensores de los derechos humanos, que los gobiernos federal y estatales se comprometan a realizar acciones para garantizarles, en particular a los defensores civiles, la protección de la vida e integridad personal, y mejorar sustancialmente las condiciones en que desarrollan su labor, ya que la intervención gubernamental no ha sido suficiente para garantizar de manera integral la vigencia de los derechos humanos en el país, al tiempo que han aumentado las estigmatizaciones y descalificaciones hacia las organizaciones de la sociedad civil y de los defensores al restringir su influencia y campo de acción, sin comprender que su tarea complementa la del servicio público.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Plática “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes desde la perspectiva de género”, Ciudad de México A invitación del Instituto Cultural Americano Mexicano, personal adscrito al Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de esta Comisión Nacional, impartió la plática “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes desde la perspectiva de género” a alumnos(as) de primaria, el día 10 de octubre de 2016.

La plática, tuvo como finalidad dar a conocer a las y los estudiantes sus derechos humanos, así como las instituciones ante las cuales los pueden hacer valer cuando se encuentren ante alguna problemática.

Se abordaron derechos específicos de niñas, niños y adolescentes en temas como educación, salud, trabajo, recreación y derechos humanos con perspectiva de género.

Asimismo, se analizó que en el tratamiento a las distintas formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes se debe dar prioridad a la prevención, identificar y evitar los factores de riesgo que favorezcan su existencia, pues la misma es resultado de diversos componentes (personales, familiares, sociales y culturales). Esos factores de riesgo son múltiples (sociales, económicos o políticos), e involucran a las familias, a la sociedad y a las autoridades.

A la plática asistieron principalmente alumnos de educación básica, logrando un impacto en 100 personas.

Foro “Quinto Foro Nacional sobre Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Adolescentes. Retos en la Prevención y Atención de la Violencia contra las Niñas y las Adolescentes”, Tapachula, Chiapas En alianza con UNICEF México, la Universidad Politécnica de Tapachula y la Universidad Autónoma de Chiapas, personal adscrito al Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de esta Comisión Nacional llevó a cabo el “Quinto Foro Nacional sobre Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Adolescentes. Retos en la Prevención y Atención de la Violencia contra las Niñas y las Adolescentes”, con motivo de la celebración del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, los días 11 y 12 de octubre del año en curso, en el Auditorio del Centro de Estudios Avanzados y Extensión del Campus IV de la Universidad Autónoma de Chiapas en la ciudad de Tapachula.

El objetivo del Foro fue abrir un espacio de reflexión, sobre la violencia y discriminación que sufren las niñas y las adolescentes, promover sus derechos y tomar acciones concretas para hacer frente a dicha problemática.

Se analizó la situación de que en muchos países, las niñas y las adolescentes se encuentran en desventaja respecto a los niños: tienen menores posibilidades de acceso a la educación, a la nutrición, a la salud física y mental; disfrutan menos de sus derechos, enfrentan la desigualdad, y se les niegan otras prerrogativas propias de la niñez y la adolescencia; con frecuencia son víctimas de diversas formas de explotación social, en el hogar, y/o de situaciones extremas como la trata de personas, la explotación sexual con fines comerciales y la pornografía.

Durante el evento, se intercambiaron ideas para que a través de las instituciones, se generen acciones para apoyar a las familias -mayormente a aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad- en las formas alternas de crianza, así como para su concientización sobre la importancia de que empoderen y habiliten a sus hijas para la vida, que les enseñen a auto protegerse, quererse y les orienten en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para evitar su mal uso, o que pudieran ser víctimas potenciales a través de esos medios.

Al Foro asistieron alumnos de nivel superior, así como servidores públicos vinculados con la protección de los derechos de niñas y adolescentes, logrando un impacto en 482 personas.

Plática “Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación”, Ciudad de México A invitación del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, personal adscrito al Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de esta Comisión Nacional, impartió la plática “Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación”, el día 19 de octubre de 2016 en el Plantel Izta-palapa.

En la plática, se abordó el contexto general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para posteriormente explicar a las y los jóvenes en qué consiste el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Se expusieron las ventajas del uso de la tecnología en la educación, la cultura y el esparcimiento, así como de los riesgos para la salud, integridad y seguridad, en particular, el *grooming*, *sexting* y el *cyberbullying*.

Se enfatizó en la corresponsabilidad de las familias, el Estado y la sociedad en la protección de sus derechos, alentándolos a que se acerquen a la CNDH en caso de que requieran apoyo u orientación sobre ese u otros temas relacionados con la salvaguarda de los derechos humanos.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Conferencia “Turismo Accesible”, Zacatecas, Zacatecas Por invitación del Gobierno del Estado de Zacatecas realizada a través de la Secretaría de Turismo del Estado, el 4 de octubre del año en curso, el Director General Adjunto de Atención a la Discapacidad de este Organismo Nacional, se trasladó a la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas para impartir, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Turismo, la Conferencia “Turismo Accesible”.

Dicha conferencia tuvo por objeto promover las mejores prácticas de inclusión para las personas con discapacidad en las actividades turísticas bajo un esquema de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, con el propósito de fortalecer el respeto al derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de dicho sector de la población, contemplado en el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Cabe destacar que tal actividad tuvo impacto en 230 personas, entre las cuales se encuentran personas con discapacidad, sus familias y miembros de las organizaciones que las representan, así como servidores públicos de distintos sectores y público en general.

Conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Por invitación de la Cámara de Diputados y, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, el pasado 10 de octubre de 2016, personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad de la Primera Visitaduría General de esta Comisión Nacional, impartió en la Ciudad de México, la Conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial”.

La conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental busca concientizar acerca de los trastornos emocionales o de conducta que pueden ser causa de discapacidad. En ese sentido, el objetivo de dicha conferencia fue promover el derecho al más alto nivel posible de salud, con la finalidad de que las personas con discapacidad psicosocial puedan acceder a los tratamientos médicos necesarios, así como la promoción de la inclusión laboral de dicho sector en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Durante la conferencia se hizo énfasis en las barreras que constantemente enfrentan las personas con discapacidad psicosocial, siendo la más frecuente y difícil de combatir, la existencia de prejuicios y estereotipos que sólo con la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos se puede derribar.

Cabe destacar que se contó con la asistencia de 130 servidores públicos de las diferentes comisiones de la Cámara de Diputados.

Seminario “Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”, Oaxaca, Oaxaca

Por invitación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el pasado 13 y 14 de octubre de 2016, personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad de la Primera Visitaduría General de esta Comisión Nacional, se trasladó a la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, para impartir el Seminario “Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”. Dicha actividad tuvo como objetivo difundir los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en torno a la capacidad jurídica y el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y proponer acciones legislativas orientadas a garantizar su igualdad ante la ley.

Durante el seminario se destacó que la noción de capacidad jurídica incluye dos componentes, la capacidad de ser titular de un derecho y la capacidad de obrar y ejercer el derecho por sí mismo. De ello deriva que el reconocimiento de la capacidad jurídica de cualquier grupo o individuo impone el reconocimiento de ambos elementos. En ese sentido, en el caso de las personas con discapacidad, tal reconocimiento implica garantizar su capacidad de ejercicio sin discriminación alguna, en razón de su deficiencia funcional, mediante el número de apoyos suficientes para lograrlo.

Así pues, se concluyó que el desconocimiento de la capacidad jurídica de una persona o grupo de personas se traduce en la negación tanto del derecho a la personalidad jurídica como de la capacidad de obrar, por lo que lo primordial es la transformación del sistema jurídico para que prevea la adopción de medidas efectivas para que la población con discapacidad disfrute con plenitud del derecho a tomar sus propias decisiones.

En el seminario se tuvo una asistencia de 175 personas, entre personas con discapacidad, sus familias, miembros de organizaciones que las representan, servidores públicos adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y público en general.

PROGRAMA ESPECIAL DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

Conferencias “La discriminación y sus implicaciones legales en el desarrollo profesional del psicólogo” y “Discriminación, acoso y violencia a jóvenes con difícil acceso a los servicios”, Guadalajara, Jalisco

Por invitación de la asociación civil Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad, A.C., el 5 de octubre de 2016, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el fin de impartir dos conferencias. En la primera conferencia, denominada “La discriminación y sus implicaciones legales en el desarrollo profesional del psicólogo”, se describió el proceso que precede a la discriminación, cuya fuente es el estigma contra una persona o grupo social a causa de una diferencia que es vista como degradante y que favorece los actos discriminatorios contra quienes son estigmatizados o estigmatizadas. También se hizo referencia a los orígenes del estigma contra las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual y la manera en la que el estigma se trasladó a las personas que viven con VIH.

En la segunda conferencia, denominada “Discriminación, acoso y violencia a jóvenes con difícil acceso a los servicios”, se explicó nuevamente el proceso de estigma y discriminación y se trató el tema relativo a los derechos sexuales de las y los jóvenes, particularmente el derecho a recibir información sobre cómo evitar las infecciones de transmisión sexual y el VIH por medio del uso adecuado y consistente del condón y prevenir los embarazos no deseados.

A dichas conferencias acudieron estudiantes de nivel superior, miembros de la asociación civil convocante y público en general; dichos eventos tuvieron una audiencia de 132 personas.

Conferencias “Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia” y “VIH y Pueblos Indígenas”, Mérida, Yucatán

Por invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a la ciudad de Mérida, Yucatán los días 4 y 5 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en la *Semana de la Antropología*, así como en las *Jornadas de Capacitación en VIH y Derechos Humanos*.

En la *Semana de la Antropología*, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, impartió una conferencia acerca del “VIH y Pueblos Indígenas”. En dicha conferencia, hizo referencia a la invisibilidad de la epidemia entre los pueblos indígenas debida a la falta de información sobre la prevención, que se agrava por la falta de material informativo en sus lenguas maternas, así como a la visión errónea de que entre ellos no se dan prácticas de alto riesgo y a la lejanía de algunas de sus comunidades, lo cual las hace inaccesibles para los servicios de salud.

Ante esta problemática, el Director del Programa propuso la creación de campañas que sensibilicen e informen a las y los indígenas acerca del VIH y la manera de evitar su transmisión, por medio del uso consistente y adecuado del condón y de la oferta de la prueba del VIH a las mujeres indígenas embarazadas para que en caso de vivir con este virus se les ofrezca tratamiento antirretroviral para lograr que éste sea controlado en su organismo y evitar que sus descendientes nazcan con él.

En las *Jornadas de Capacitación en VIH y Derechos Humanos*, el Director del Programa participó con una conferencia en la que abordó el “Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia”. En la conferencia se

analizó el contenido de dicho documento, en el cual se describe cómo ciertas poblaciones (transexuales, travestis y transgénero) tienen mayor riesgo de ser atacados y asesinados a causa del prejuicio homofóbico.

En dichas actividades estuvieron presentes estudiantes de nivel superior, logrando un impacto en 48 personas.

Conferencia “Derechos humanos, discriminación y VIH”, Monterrey, Nuevo León Por invitación de la asociación Pro Salud Sexual y Reproductiva, A.C. y como parte de las actividades del Foro “El Estigma y discriminación vs. Avance de la respuesta al VIH”, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, el 7 de octubre de 2016, se dirigió a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para impartir una conferencia sobre “Derechos humanos, discriminación y VIH”.

En dicha conferencia, el Director del Programa se refirió a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 1o. prohíbe la discriminación, entre otros motivos por condiciones de salud y por preferencias sexuales. Asimismo, describió cómo el estigma y la discriminación afectan negativamente los esfuerzos por controlar la pandemia de VIH, ya que quienes pudieran haber tenido prácticas de riesgo o pertenecen a alguno de los grupos clave, prefieren no conocer su estatus serológico para evitar ser discriminados.

La conferencia fue atendida por servidores públicos del sector salud del Estado de Nuevo León de todas las jurisdicciones sanitarias y por miembros de la organización convocante, logrando un impacto en un total de 78 personas.

Conferencias “Derechos humanos y diversidad sexual” y “Derechos humanos y VIH”, Querétaro, Querétaro de Arteaga, Por invitación del Grupo Estudiantil Asociación por la Integración, Respeto y Equidad (AIRE) del Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro, el 10 de octubre del año en curso, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a la Ciudad de Querétaro, para impartir dos conferencias en el marco del evento LGBT+Day.

La primera conferencia se tituló “Derechos humanos y diversidad sexual.” En esta intervención, se señaló que nuestra Carta Magna reconoce la igualdad de derechos entre todas las personas que estén dentro del territorio nacional, y en particular, el artículo 1o. de la Constitución prohíbe cualquier tipo de discriminación a causa de la preferencia sexual.

En la segunda conferencia denominada “Derechos humanos y VIH”, se hizo referencia al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a la protección de la salud. Asimismo, se destacó la prohibición de discriminar a cualquier persona con base en su estado de salud, dispuesta también en el artículo 1o. de nuestra Carta Magna. Además, se enfatizó en el derecho a recibir educación en situación igualitaria y a no ser expulsado de ninguna institución académica por vivir con VIH.

De igual forma, se señaló que, en México todas las personas que viven con VIH tienen derecho a recibir tratamientos antirretrovirales (contra el VIH), así como medicamentos contra las infecciones oportunistas, en el sistema de salud que les corresponda (IMSS, ISSSTE, CAPASITS, ISSFAM, etcétera).

A las conferencias asistieron estudiantes de nivel superior, teniendo un impacto en 59 personas.

Conferencia “Derechos humanos y VIH”, Torreón, Coahuila

Por invitación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (Comité Ejecutivo Seccional 87), el día 14 de octubre de 2016, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional se dirigió a la Casa de la Cultura Jurídica de la Ciudad de Torreón, Coahuila con el objeto de participar en las *Jornadas jurídico laborales* organizadas por dicha Seccional.

En dicho evento, el personal del Programa participó con la conferencia “Derechos humanos y VIH”, en la que se hizo referencia a las precauciones universales que el personal médico debe tomar cuando hay riesgo de entrar en contacto con sangre o hemoderivados que pudieran contener el virus de la inmunodeficiencia humana. Además, se señaló que en México, de los trabajadores de la salud que han tenido algún accidente tal como picaduras percutáneas con material punzocortante que contenga sangre con VIH, sólo el 0.3% ha adquirido la infección. También se mencionaron las recomendaciones para profilaxis post-exposición que aparecen en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas que viven con VIH.

Por otra parte, se describió que la Carta de los derechos generales de las y los médicos apunta su “libertad prescriptiva” e incluso permite “declinar la atención de algún paciente, siempre que tales aspectos se sustenten sobre bases éticas, científicas y descriptivas”. Además de que prevé que “el personal de salud tiene derecho a contar con lugares de trabajo que cumplan con medidas de seguridad e higiene, (...) así como instrumentos e insumos necesarios de acuerdo con el servicio a otorgar”.

Aunado a lo anterior, se aludió a los derechos de los pacientes, tales como: “recibir servicios integrales de salud; acceso igualitario a la atención; trato digno respetuoso y atención de calidad; recibir los medicamentos que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud; así como información suficiente, clara y veraz, referente a la orientación que sea necesaria respecto de la atención de su salud”, entre otros.

A la conferencia acudió personal médico del sindicato en comento, teniéndose una audiencia de 59 personas.

Conferencia “Derechos humanos y VIH”, San Miguel de Allende, Guanajuato

Por invitación de la Universidad de León, Plantel San Miguel de Allende, el 14 de octubre de 2016, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió a dicho plantel en la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, con el objeto de participar en el Foro *Bienestar Humano*, con la conferencia “Derechos humanos y VIH”, en la que hizo mención a los derechos humanos como inherentes a toda persona ya que son irrenunciables y progresivos. Al respecto, señaló que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley. También a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, así como a un trabajo y a un salario igualitario.

Asimismo, el Director del Programa destacó el caso de la pandemia de VIH y la prohibición de todo tipo de discriminación por motivos de salud.

A la conferencia acudió personal docente, así como alumnos de la Universidad convocante, contando con una audiencia de 29 personas.

Conferencia “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con VIH”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Por invitación del Programa de VIH/SIDA/ITS del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, el 19 de octubre de 2016, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con el fin de impartir una conferencia acerca del tema “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con VIH”.

En la conferencia se señaló que a pesar de que la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra establecida en nuestra Carta Magna, en los hechos concretos falta mucho para que esta igualdad se dé realmente.

Asimismo, apuntó que las mujeres ante el VIH y el sida enfrentan una vulnerabilidad biológica superior, dado que la superficie mucosa de contacto durante las relaciones sexuales es mayor que la del hombre. Por otro lado, en el caso de algunas mujeres, su escasa posibilidad de negociar el uso de medidas de protección como el condón, e incluso de decidir cuándo tener relaciones sexuales, les pone en riesgo de adquirir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Ante esta situación, el Director del Programa, señaló que, como cualquier otra persona, las mujeres que viven con VIH deben gozar de los derechos humanos fundamentales, por lo que no se les deben negar los servicios de salud, despedirlas de un trabajo, expulsarlas de una escuela, desalojarlas de una vivienda, etcétera.

Se concientizó y sensibilizó sobre el hecho de que vivir con VIH o con sida no obsta para que puedan ejercer su sexualidad libre y responsablemente, aplicando medidas para prevenir su transmisión (como los condones masculinos y femeninos). Por otra parte, se destacó que todas las mujeres embarazadas tienen derecho a que se les ofrezca la prueba de detección de anticuerpos al VIH, con consejería antes y después de su realización, y en caso de resultar positiva, a recibir tratamiento antirretroviral para ellas y para prevenir la transmisión a sus bebés.

Finalmente, se aludió a la obligación del Estado de proporcionar tratamientos antirretrovirales y la información necesaria para elevar la calidad de vida de las mujeres que viven con VIH, así como la de sus hijas e hijos, en caso de que también vivan con el virus.

A dicha conferencia, asistieron servidores públicos del sector salud del estado de Chiapas, logrando un impacto en 126 personas.

Plática “Trabajo sexual y derechos humanos”, Querétaro, Querétaro de Arteaga

Por invitación del Programa de Prevención y Control del VIH/sida e ITS’s del Estado de Querétaro, el 28 de octubre de 2016, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional se dirigió a la Ciudad de Querétaro, Querétaro de Arteaga, con el fin de participar en el *1er Conversatorio sobre Trabajo Sexual y Derechos Humanos*, con una plática sobre “Trabajo sexual y derechos humanos”.

En dicha plática se hizo hincapié en que el trabajo sexual nunca ha estado penalizado en México. Lo que sí constituye delitos son el lenocinio y la trata de personas con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza. Sin embargo, existen reglamentos como los de “Policía y Buen Gobierno”, que son usados por las autoridades municipales según su criterio para perseguir a quienes ejercen el trabajo sexual, ya sean hombres, mujeres o personas travestis, transexuales o transgénero. Esta persecución es la excusa para que, tanto clientes como policías abusen de trabajadores y trabajadoras sexuales.

Asimismo, se hizo referencia al hecho de que las llamadas “zonas de tolerancia” se convierten en lugares propicios para la explotación sexual de las personas, así como que el control sanitario no se realiza para beneficio de quienes se dedican a esta labor, sino de la clientela, ofreciendo falsas seguridades a los clientes. Aunado a ello, se apuntó que la infección por VIH tiene un periodo de ventana durante el cual la sangre de la persona que vive con VIH no resulta reactiva a las pruebas ordinarias, por lo que sólo el uso consistente y adecuado del condón resulta efectivo para evitar la propagación del VIH.

En ese sentido, se señalaron algunos puntos relevantes de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y el control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, tales como el hecho de que la prueba de anticuerpos al VIH es sólo en beneficio de la salud del interesado; la aplicación de la prueba se rige por el consentimiento informado y la confidencialidad; se prohíben las pruebas obligatorias (ninguna autoridad puede exigir pruebas de detección de VIH/SIDA a un individuo o los resultados de las mismas sin que presente una orden judicial); la entrega del resultado se realizará en forma individual, por personal capacitado, siempre con consejería y apoyo emocional; la vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA debe realizarse considerando tanto las necesidades de prevención y protección de la salud de las enfermedades transmisibles, como el respeto a la dignidad de las personas que viven con el virus.

Finalmente, se hizo mención a la situación de los y las trabajadoras sexuales en la Ciudad de México en donde, por medio de un amparo promovido por la agrupación “Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, Elisa Martínez” se ha logrado que el trabajo sexual independiente sea considerado trabajo no asalariado y se expidan credenciales que así lo acrediten para evitar la extorsión policiaca.

Al evento acudieron personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad portadores de VIH/sida, teniendo un impacto en 21 personas.

Conferencia “Normas políticas y derechos humanos”, Cuernavaca, Morelos

Por invitación del Instituto Nacional de Salud Pública, y en el marco de la 14ª edición del *Diplomado Multidisciplinario de VIH/SIDA: Diagnóstico y Respuesta Estratégica*, el 28 de octubre de 2016, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con el propósito de dictar una conferencia sobre “Normas políticas y derechos humanos”.

En dicha conferencia, se abordó el texto de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, destacando los aspectos vinculados con los derechos humanos, tales como el derecho a la protección de la salud, el derecho a recibir consejería antes y después de la aplicación de la prueba de detección del VIH y a recibir los resultados de manera individual, confidencial, por parte de personal especializado y con apoyo emocional.

Aunado a ello, se enfatizó en el hecho de que en México todas las personas que vivan con VIH tienen derecho a recibir por parte de los servicios de salud correspondientes, los tratamientos antirretrovirales de manera gratuita, oportuna, y sin interrupción, con el fin de facilitar la adherencia necesaria para que los medicamentos tengan el resultado esperado.

El público estuvo conformado por servidores públicos especialistas en salud pública, y Jefes de Programas Especiales de VIH de 12 entidades federativas, teniendo una audiencia de 22 personas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Visitas a Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS)

Con el propósito de examinar el trato y las condiciones de internamiento en establecimientos penitenciarios dependientes de la Federación, servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General, realizaron visitas de supervisión a los Centros Federales de Readaptación Social que forman parte del Complejo Penitenciario “Islas Mariás” en los que, al momento de la visita, se alojaba a una población de 1,079 personas privadas de la libertad, 1,072 hombres y 7 mujeres, a saber:

LUGARES Y FECHAS:		
4 al 14 de octubre	Nayarit	Islas Mariás

COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIÁS	CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
	Centro Federal de Readaptación Social “Bugambilias”.	197	7*	204
	Centro Federal de Readaptación Social de Mínima Seguridad “Aserradero”.	168	0	168
	Centro Federal de Readaptación Social de Máxima Seguridad “Laguna del Toro”.	299	0	299
	Centro Federal de Readaptación Social “Morelos”.	408	0	408
	Total	1,072	7	1,079

El Centro Federal de Readaptación Social “Bugambilias”, alberga a 7 mujeres que viven en convivencia con sus cónyuges.

Visitas de seguimiento a lugares de detención e internamiento en el estado de Tamaulipas

Por su parte, con la finalidad de conocer las acciones desarrolladas en materia de prevención de la tortura, señaladas en los Informes 1/2016 y 2/2016, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de detención e Internamiento del Estado de Tamaulipas; del periodo que comprende del 24 al 27 de octubre, se realizaron visitas de seguimiento a 38 lugares de detención e internamiento, dependientes de autoridades estatales y de los municipios de Altamira, Güemez, Matamoros, Reynosa, Tampico y Victoria, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Centros Penitenciarios para Adultos.	4
Centros de Tratamiento en Internación para Adolescentes.	4
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo y otros.	16
Separos de Seguridad Pública o de Juzgados.	5
Albergues para la Atención de Víctimas de Delitos y/o Asistencia Social.	7
Hospitales Psiquiátricos.	2
Total	38

LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
1.	Agencia Especializada en Atención a Conductas Antisociales Cometidas por Adolescentes, en Altamira.
2.	Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora, en Altamira.
3.	Agencia Segunda del Ministerio Público Investigadora, en Altamira.
4.	Agencia del Ministerio Público Investigadora, en Güemez.
5.	Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora, en Matamoros.
6.	Agencia Segunda del Ministerio Público Investigadora, en Reynosa.
7.	Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora, en Tampico.
8.	Agencia Segunda del Ministerio Público Investigadora, en Tampico.
9.	Agencia Primera del Ministerio Público de Protección a la Familia, en Tampico.
10.	Agencia Segunda del Ministerio Público de Protección a la Familia, en Tampico.
11.	Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora de Ciudad Victoria, en Victoria.
12.	Agencia Segunda del Ministerio Público Investigadora de Ciudad Victoria, en Victoria.
13.	Agencia Tercera del Ministerio Público Investigadora de Ciudad Victoria, en Victoria.
14.	Agencia Cuarta del Ministerio Público Investigadora de Ciudad Victoria, en Victoria.
15.	Agencia Quinta del Ministerio Público Investigadora de Ciudad Victoria, en Victoria.
16.	Comandancia de la Policía Ministerial del Estado, en Tampico.
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y MEDIDAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS	
1.	Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira.
2.	Centro de Ejecución de Sanciones de Matamoros.
3.	Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa.
4.	Centro de Ejecución de Sanciones de Ciudad Victoria, en Victoria.
5.	Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes, en Altamira.
6.	Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes, en Güemez.
7.	Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes, en Matamoros.
8.	Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes, en Reynosa.
DIF DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
1.	Casa Hogar del Niño, en Tampico.
2.	Centro de Asistencia Social a Niñas, en Tampico.
3.	Casa Hogar del Niño DIF Tamaulipas de Ciudad Victoria, en Victoria.
4.	Casa Cariño, Casa Hogar para Niños Especiales de Ciudad Victoria, en Victoria.
SECRETARÍA DE SALUD	
1.	Centro Estatal de Salud Mental, en Matamoros.
2.	Hospital Psiquiátrico Tampico.

LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE AUTORIDADES MUNICIPALES.

1.	Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas, en Altamira.
2.	Dirección de Seguridad Pública Municipal, en Matamoros.
3.	Dirección de Seguridad Pública Municipal, en Reynosa.
4.	Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas, en Tampico.
5.	Delegación de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Victoria, en Victoria.
6.	Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF), en Matamoros
7.	Casa Hogar del Adulto Mayor, en Reynosa.
8.	Casa Hogar del Niño, en Reynosa.

Al momento de la visita, el total de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 5,038 persona: 4,470 hombres, 306 mujeres y 262 menores de edad (151 hombres y 111 mujeres)

Informe 8/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre los Centros Federales de Readaptación Social denominados “CPS”.

Con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, el 10 de octubre de 2016, se emitió el Informe 8/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), sobre los Centros Federales de Readaptación Social denominados “CPS” a través del cual se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas, así como las observaciones a la legislación aplicable que se encuentra en contradicción con la Constitución en materia de derechos humanos.

Informe de Seguimiento 5/2015 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Sonora

En seguimiento a las observaciones señaladas en el informe inicial 5/2016, sobre lugares de detención que dependen del Gobierno del Estado de Sonora, el 31 de octubre de 2016, el MNPT dirigió el informe un seguimiento con el objeto de hacer del conocimiento de manera puntual y específica, respecto de las áreas de oportunidad a ser atendidas en materia de prevención de la tortura.

Informes ejecutivos a lugares de detención e internamiento en el estado de Guerrero

Con el propósito de dar seguimiento a los informes sobre los lugares de detención emitidos por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y a fin de establecer una coordinación que permita mejorar las condiciones y el trato en los lugares de detención, se conformaron 13 informes ejecutivos, remitidos el 31 de octubre de 2016, a los enlaces designados el Gobierno del Estado de Guerrero y por las autoridades de los municipios que fueron supervisados.

En los Informes Ejecutivos antes referidos, se desglosa la información relativa a las observaciones realizadas a cada uno de los 38 lugares de detención que fueron visitados, 189 dirigidas al Ejecutivo Local y 150 a los autoridades municipales, con el objeto de hacer del conocimiento de manera puntual y específica las áreas de oportunidad a ser atendidas en materia de prevención de la tortura.

Recomendaciones M01/2016 y M-02/2016 sobre los centros de reclusión que dependen del Gobierno del Estado de Nuevo León y las agencias y fiscalías del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

Con el propósito de complementar la labor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y contribuir de manera efectiva a la solución de las diversas problemáticas que se han detectado en las visitas iniciales y de seguimiento, a los lugares de detención e internamiento visitados en la República Mexicana, durante 2016, se emitieron las Recomendaciones M01/2016 Sobre los Centros de Reclusión que dependen del Gobierno del Estado de Nuevo León y M-02/2016 Sobre las agencias y fiscalías del ministerio público dependientes de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en donde se han señalado los aspectos más apremiantes a atender con el propósito de que se logren cambios positivos en los lugares de detención, como resultado de su cumplimiento.

Espacio de Oportunidad para el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y Prevención de la Tortura

A efecto de articular un plan de acción denominado “ESPACIO DE OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA”, se realizaron 16 visitas a cárceles municipales y distritales del estado Zacatecas, con el propósito de establecer un mecanismo de sensibilización entre los servidores públicos de primer contacto con la población privada de la libertad, el cual se distingue como una herramienta de prevención de la tortura y de malos tratos.

3 al 8 de octubre	Zacatecas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento Penitenciario Distrital Jerez de García Salinas. 2. Establecimiento Penitenciario Distrital Río Grande. 3. Establecimiento Penitenciario Distrital Pinos. 4. Establecimiento Penitenciario Distrital Ojo Caliente. 5. Establecimiento Penitenciario Distrital Calera de Víctor R. 6. Establecimiento Penitenciario Distrital Sombrerete. 7. Establecimiento Penitenciario Distrital Jalpa. 8. Establecimiento Penitenciario Distrital Tlaltenango de S. R. 9. Establecimiento Penitenciario Distrital Nochistlán de Mejía. 10. Establecimiento Penitenciario Distrital Loreto. 11. Establecimiento Penitenciario Distrital Miguel Auza. 12. Establecimiento Penitenciario Distrital Villanueva. 13. Establecimiento Penitenciario Distrital Valparaiso. 14. Establecimiento Penitenciario Distrital Teúl de González Ortega. 15. Establecimiento Penitenciario Distrital Concepción del Oro. 16. Establecimiento Penitenciario Distrital Juchipila.
-------------------	-----------	---

En ese contexto, a fin de establecer de manera conjunta las acciones específicas a desarrollar en función de las necesidades de cada establecimiento en materia de prevención de la tortura y derechos humanos, se llevaron a cabo 16 reuniones de trabajo con autoridades responsables de dichos centros, con las que se estableció de manera conjunta las acciones específicas a desarrollar, de acuerdo a las necesidades que cada establecimiento en materia de prevención de la tortura y derechos humanos. Asimismo se impartió un “Curso de inducción en materia de Derechos Humanos y Prevención de la Tortura”, donde participaron un total de 51 (44 hombres y 7 mujeres).

Actividades de promoción

Ciclo de Cine-Debate

Con el fin de generar un medio de integración y análisis sobre temas relacionados con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a través de la cinematografía, y de formar un sentido crítico y sensibilización sobre los diferentes fenómenos que se presentan en entornos penitenciarios y otros relacionados con este sector de la población, se llevó a cabo el ciclo de cine debate: "Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico", dentro del cual, se analizaron los siguientes temas:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN	DÍA	FILME	COMENTARISTA	NÚMERO DE ASISTENTES
Tratamiento penitenciario Principio de inocencia	Derecho a la reinserción social Derechos de las personas internas con discapacidad psicosocial	5 de octubre de 2016	<i>María de mi corazón</i> (1979). México, Dir. Jaime Humberto Hermosillo	Dr. Enrique Cardiel Flores	30

Actividades de difusión

Distribución de material

Con objeto de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos de quienes se encuentren bajo cualquier forma de detención o prisión, se distribuyó entre las autoridades y la población de los diferentes centros de reinserción e internamiento visitados el siguiente material:

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
1	Tríptico	<i>Mecanismo nacional de prevención de la tortura</i>	270
2	Tríptico	<i>Derechos humanos de los reclusos ahora derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión</i>	1,200
3	Tríptico	<i>Derechos humanos de los visitantes a centros penitenciarios</i>	270
4	Tríptico	<i>Los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.</i>	480
5	Fascículo	Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Fascículo 1. <i>Sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) como derechos exigibles en el nuevo constitucionalismo latinoamericano.</i>	20
6	Fascículo	Colección sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Fascículo 2. <i>El bloque de derechos multiculturales en México.</i>	20
7	Fascículo	Colección sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Fascículo 3. <i>La realización progre. Del derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la soc.</i>	20
8	Fascículo	Colección sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Fascículo 4. <i>Los derechos económicos y sociales en latinoamérica: ¿la ideología importa?</i>	20

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
9	Fascículo	Colección sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Fascículo 5. <i>Comentarios sobre la tensión entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad.</i>	20
10	Fascículo	Colección sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Fascículo 6. <i>Los derechos económicos sociales culturales y ambientales en el nuevo modelo const. de der. Humanos en México</i>	20
11	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 1. <i>La interpretación de los derechos humanos y sus garantías por la Suprema Corte de Justicia. Una aproximación jurisprudencial.</i>	20
12	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 2. <i>Control jurisdiccional y protección de los derechos humanos en México.</i>	20
13	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 3. <i>El derecho de las víctimas de violación a derechos humanos a una reparación integral desde la perspectiva de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.</i>	20
14	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 4. <i>De las garantías individuales a los derechos humanos: ¿existe un cambio de paradigma?</i>	20
15	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 5. <i>El artículo 29 constitucional. Una aproximación general.</i>	20
16	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 6. <i>Asilo y condición de refugiado en México.</i>	20
17	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 7. <i>La armonización legislativa del derecho internacional humanitario en México.</i>	20
18	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 8. <i>¿Existe un bloque de constit en México? Reflexiones en torno a la decisión de la Suprema Corte respecto al nuevo parámetro de cont. de regularidad.</i>	20
19	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 9. <i>El reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Latinoamérica.</i>	20
20	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 10. <i>¿Sólo palabras? El discurso de odio y las expresiones discriminatorias en México.</i>	20
21	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 11. <i>El derecho a ser diferente: dignidad y libertad.</i>	20
22	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 12. <i>La perspectiva intercultural en la protección y garantía de los derechos humanos (una aproximación desde el análisis de las controversias electorales en comun. ind.)</i>	20
23	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 13. <i>Libertad religiosa en México.</i>	20
24	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 14. <i>Los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras en México.</i>	20
25	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 15. <i>La acción de inconstitucionalidad como mecanismo de protección de los derechos humanos.</i>	20

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
26	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 16. <i>Control de convencionalidad. Fundamentos y alcance. Especial referencia a México.</i>	20
27	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 17. <i>Eficacia constitucional y derechos humanos.</i>	20
28	Fascículo	Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 18. <i>Gobernanza en derechos humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional.</i>	20
29	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 1. <i>Panorama general de los DESCAs en el derecho internacional de los derechos humanos.</i>	20
30	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 2. <i>Aproximaciones teóricas al debate contemporáneo de los derechos humanos.</i>	20
31	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 3. <i>Origen, evolución y positivización de los derechos humanos.</i>	20
32	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 4. <i>La evolución histórica de los derechos humanos en México.</i>	20
33	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 5. <i>Los pueblos indígenas de México y sus derechos: una breve mirada.</i>	20
34	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 6. <i>Derecho internacional humanitario.</i>	20
35	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 7. <i>Estado de Derecho y principio de legalidad.</i>	20
36	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 8. <i>La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México.</i>	20
37	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 9. <i>Los derechos humanos de las víctimas de los delitos.</i>	20
38	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 10. <i>La desaparición forzada de personas (incluye CD).</i>	20
39	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 11. <i>La prevención y la sanción de la tortura.</i>	20
40	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 12. <i>Presunción de inocencia.</i>	20
41	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 13. <i>Grupos en situación de vulnerabilidad.</i>	20
42	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 14. <i>Los estándares internacionales de los derechos humanos: un sistema de derechos en acción.</i>	20
43	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 15. <i>La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la acción de inconstitucionalidad de ley.</i>	20
44	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 16. <i>Aspectos culturales de la discriminación a la luz de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos.</i>	20
45	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 17. <i>Algunas resoluciones relevantes del poder judicial en materia de derechos humanos.</i>	20

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
46	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 18. <i>Libertad de expresión y acceso a la información.</i>	20
47	Fascículo	Colección de textos sobre derechos humanos. Fascículo 19. <i>Derechos humanos de los pueblos indígenas: el debate colonial y las leyes de indias de 1681.</i>	20
48	Fascículo	Colección del sistema universal de protección de los derechos humanos. Fascículo 1. <i>Introducción al Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</i>	20
49	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 2. <i>La declaración universal de derechos humanos: un texto multidimensional.</i>	20
50	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 3. <i>El pacto internacional de derechos civiles y políticos.</i>	20
51	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 4. <i>El pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.</i>	20
52	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 5. <i>La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.</i>	20
53	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 6. <i>La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</i>	20
54	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 7. <i>La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.</i>	20
55	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 8. <i>La Convención sobre los Derechos del Niño.</i>	20
56	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 9. <i>La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</i>	20
57	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 10. <i>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</i>	20
58	Fascículo	Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 11. <i>La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.</i>	20
59	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 1. <i>Los procedimientos ante la Comisión Interamericana de derechos humanos.</i>	20
60	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 2. <i>Los derechos humanos de los miembros de comunidades indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	20
61	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 3. <i>Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	20
62	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 4. <i>Derechos de los migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	20

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
63	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 5. <i>Los derechos humanos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	20
64	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 6. <i>Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al Sist. Interamericano de Protec de los Derechos Humanos.</i>	20
65	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 7. <i>Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales ante el Sistema Interamericano.</i>	20
66	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 8. <i>El trámite de casos individuales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	20
67	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 9. <i>El derecho a defender los derechos: la protección a defensoras y defensores de derechos humanos en el Sistema Interamericano.</i>	20
68	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 10. <i>Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	20
69	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 11. <i>La evolución de la "reparación integral" en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	20
70	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 12. <i>¿Superposición de las reparaciones otorgadas por comisiones de la verdad y tribunales reg. de der. hum.? Una aprox. a la realidad interamericana.</i>	20
71	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 13. <i>Estándares de las medidas provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	20
72	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 14. <i>Los derechos sexuales y reproductivos: estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	20
73	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 15. <i>Guía de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	20
74	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 16. <i>El control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	20
75	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 17. <i>La responsabilidad interamericana de los Estados derivada de la conducta de particulares o non-state actors conforme al Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.</i>	20
76	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 18. <i>La Convención Americana sobre Derechos Humanos. Reflexiones generales.</i>	20
77	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 19. <i>El derecho a participar directamente en la toma de decisiones sobre asuntos públicos como mecanismo para la protección ambiental.</i>	20

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
78	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 20. <i>Expulsión de extranjeros y derecho de asilo en el sistema interamericano.</i>	20
79	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 21. <i>La interpretación de la convención americana sobre derechos humanos: una revisión desde la fragmentación del derecho internacional.</i>	20
80	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 22. <i>La pena de muerte en el Sistema Interamericano: aproximación jurídica-filosófica.</i>	20
81	Fascículo	Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fascículo 23. <i>Ximenes Lopez: decisión emblemática en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.</i>	20
82	Folleto	<i>Constitución y derechos humanos.</i>	76
83	Folleto	<i>Derechos humanos en el artículo 1o. constitucional: obligaciones, principios y tratados.</i>	76
84	Folleto	<i>Artículo 4o. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.</i>	76
85	Folleto	<i>Derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</i>	76
86	Folleto	<i>Derecho humano de acceso a la información.</i>	76
87	Folleto	<i>Derechos constitucionales de la víctima y del acusado de un delito.</i>	76
88	Cartilla	<i>Derechos y deberes de las personas,</i>	560
89	Libro	<i>La tortura en México: una mirada desde los organismos del sistema de naciones unidas. 1a. edición, octubre 2015</i>	20
90	Libro	<i>La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de naciones unidas.</i>	20
91	Cuaderno	<i>Conoce tus derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio</i>	42
Total			4,858

VISITAS PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto en artículos 6, fracción XII de la Ley que rige su actuación y, 9 de su Reglamento Interno, elabora anualmente un diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario nacional, el cual está conformado por una muestra de los establecimientos que albergan los índices más altos de población en el país, donde se aplican diversos instrumentos de evaluación que permiten analizar la situación que impera en cada centro penitenciario. Para conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, se realizaron visitas de supervisión en:

LUGARES Y FECHAS		
4 al 14 de octubre	Nayarit	Islas Marías
3 al 7 de octubre	Ciudad de México	Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco.

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Ciudad de México	1. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	10,971	0	10,971
	2. Reclusorio Preventivo Varonil Norte	9,203	0	9,203
	3. Reclusorio Preventivo Varonil Sur	4,820	0	4,820
	4. Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	0	1,439	1,439
	5. Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan	0	219	219
	6. Penitenciaría del Distrito Federal.	2,732	0	2,732
	7. Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial.	290	0	290
Nayarit	1. Centro Federal de Readaptación Social "Bugambilias", Complejo Penitenciario "Islas Mariás".	197	7	204
	2. Centro Federal de Readaptación Social de Mínima Seguridad "Aserradero", Complejo Penitenciario "Islas Mariás".	168	0	168
	3. Centro Federal de Readaptación Social "Morelos", Complejo Penitenciario "Islas Mariás".	408	0	408
	4. Centro Federal de Readaptación Social de Máxima Seguridad "Laguna del Toro", Complejo Penitenciario "Islas Mariás".	299	0	299
Total		29,088	1,665	30,753

Por otro lado, es de suma importancia que los servidores públicos dependientes de los organismos locales de protección a los derechos humanos cuenten con la capacitación necesaria sobre la metodología de aplicación de instrumentos que integran la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, para ello, personal de este Organismo Nacional se dio a la tarea de impartir una plática en el Estado de Nuevo León, sobre la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, misma que se detalla a continuación:

NO.	ENTIDAD	ORGANISMO	PERSONAL CAPACITADO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	
1	Ciudad de México	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	2	0	2
Total			2	0	2

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Actividades de divulgación

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de los indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con el tema indígena, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica, además de los organismos públicos de derechos humanos. A continuación se resumen:

- 1) 4 de octubre, se desarrolló una plática sobre “Los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública del municipio de Papantla en el estado de Veracruz, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, y la dirección de Seguridad Pública Municipal de Papantla, en la cual participaron 57 servidores públicos, 10 mujeres y 47 hombres.
- 2) 6 de octubre se realizó una plática presencial sobre “Migración Indígena y Diversidad Cultural”, con personal del Instituto Nacional de Migración en la sede del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el marco del taller *Derechos Humanos y Multiculturalismo* que se impulsa en coordinación con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, en la cual participaron 29 servidores públicos, 13 mujeres y 16 hombres.
- 3) 8 de octubre, se desarrolló una plática en el Centro de la comunidad de Tampate, perteneciente al municipio de Aquismon, San Luis Potosí, sobre “Derechos de los Pueblos Indígenas y la Consulta”, con habitantes indígenas de la comunidad, en la cual participaron 52 integrantes de la comunidad, 11 mujeres y 41 hombres.
- 4) 8 de octubre, se desarrolló una plática en la Casa de la Cultura de la comunidad de Unión Hidalgo, perteneciente al municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, sobre “El Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas”, con habitantes indígenas de la comunidad, en coordinación con el Programa Universitario sobre Diversidad Cultural e Interculturalidad de la UNAM, en la cual participaron 63 integrantes de la comunidad, 18 mujeres y 45 hombres.
- 5) 8 de octubre, se desarrolló una plática en la Casa Ejidal de la comunidad de La Ventosa, perteneciente al municipio de Juchitán, Oaxaca, sobre “El Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas”, con habitantes indígenas de la comunidad, en coordinación con el Programa Universitario sobre Diversidad Cultural e Interculturalidad de la UNAM, en la cual participaron 208 integrantes de la comunidad, 43 mujeres y 165 hombres.
- 6) 12 de octubre, se realizó la conferencia sobre “Sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas en México”, impartida por el Dr. Issac González Ruíz, Consultor del INAH, dirigida a Servidores públicos de la CNDH, diversas instituciones y estudiantes en el marco del Ciclo de Conferencias *Reconocimiento y Regulación de los Derechos Indígenas*, en las instalaciones del CENADEH en la ciudad de México, a la cual asistieron 44 personas, 21 mujeres y 23 hombres.
- 7) 14 de octubre, se impartió una plática sobre “El Derecho a la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con servidores públicos de diferentes dependencias del gobierno del estado e integrantes de comunidades indígenas, en el marco del Seminario de Derecho Indígena organizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Fiscalía General del Estado, el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Querétaro, en la cual participaron 67 personas, 34 mujeres y 33 hombres.
- 8) 19 de octubre, plática virtual sobre “Migración Indígena y Diversidad Cultural”, con personal del Instituto Nacional de Migración, en el marco del taller *Derechos Humanos y Multiculturalismo* que se impulsa en coordinación con la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto nacional de Antropología e Historia, en la cual participaron 32 servidores públicos, 14 mujeres y 18 hombres.
- 9) 24 de octubre, plática sobre “Medicina Tradicional, un Derecho de Todos”, con personal de salud, evento realizado en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, en la cual participaron 209 servidores públicos, 137 mujeres y 72 hombres.

- 10) 24 de octubre, se desarrolló una plática sobre “Los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, además de estudiantes de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí y la Universidad Pedagógica Nacional, así como algunos líderes indígenas de la región, en el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad y la Academia Estatal de Seguridad Pública, en la cual participaron 412 personas, 148 mujeres y 264 hombres.
- 11) 27 de octubre, plática sobre “Discriminación, Interculturalidad y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Federal y personal Administrativo de la Policía Federal, en las instalaciones de la Policía Federal en la delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 55 servidores públicos, 27 mujeres y 28 hombres.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE INDÍGENAS EN RECLUSIÓN**

En el marco del Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión, se visitaron diversos Centros de Reinserción Social que tienen población indígena y cuyas actividades se reflejan en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y GESTIONES A INTERNOS INDÍGENAS ENTREVISTADOS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	ORIENTACIONES	PETICIONES	INTERNOS ENTREVISTADOS
Veracruz	12 de octubre	Centro de Reinserción Social de Tuxpan	39	38	39
	13 y 14 de octubre	Centro de Reinserción Social de Papantla	119	107	119
Yucatán	20 y 21 de octubre	Centro de Reinserción Social Oriente Ebtún, Valladolid	76	55	76
Totales			234	200	234

**PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Actividades de vinculación, capacitación y promoción

Durante el mes de octubre del año en curso, se llevaron a cabo 21 actividades de promoción y capacitación a la que asistieron 760 personas: 475 mujeres y 285 hombres.

- 1) Se impartió el taller “Principios básicos de masculinidades”, en la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, en Irapuato, Guanajuato, el 5 de octubre, al cual asistieron 26 personas, 13 mujeres y 13 hombres.
- 2) El 5 de octubre, se colaboró con la presentación de la obra de teatro: “Tráfico de mujeres” y “Violeta una mujer callada”, en las instalaciones del CENADEH, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a la cual asistieron 54 personas, 37 mujeres y 17 hombres.
- 3) El 12 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Querétaro, Querétaro, al cual asistieron 55 personas, 31 mujeres y 24 hombres.

- 4) El 12 de octubre, se impartió el taller “Masculinidades”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Querétaro, Querétaro, al cual asistieron 24 personas, 10 mujeres y 14 hombres.
- 5) El 13 de octubre, se impartió el taller “Masculinidades”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Querétaro, Querétaro, al cual asistieron 45 personas, 33 mujeres y 12 hombres.
- 6) El 13 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Querétaro, Querétaro, al cual asistieron 63 personas, 40 mujeres y 23 hombres.
- 7) El 14 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, “Derechos Humanos de las mujeres”, “Violencia feminicida” y “Masculinidades”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelia, Michoacán, al cual asistieron 66 personas, 49 mujeres y 17 hombres.
- 8) El 17 de octubre, se colaboró con la Presentación del Estudio Especial de la CNDH sobre la situación de la población afrodescendiente de México a través de la encuesta Interestatal 2015, en la delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a la cual asistieron 18 personas, 9 mujeres y 9 hombres.
- 9) El 19 de octubre, se impartió la conferencia magistral “Los retos de las mujeres en la migración México-Estados Unidos”, en las instalaciones de CENADEH, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a la cual asistieron 41 personas, 31 mujeres y 10 hombres.
- 10) El 19 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Monterrey, Nuevo León, al cual asistieron 23 personas, 18 mujeres y 5 hombres.
- 11) El 20 de octubre, se impartió el taller “Masculinidades”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Monterrey, Nuevo León, al cual asistieron 20 personas, 15 mujeres y 5 hombres.
- 12) El 20 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Mateo Atenco, Estado de México, al cual asistieron 19 personas, 14 mujeres y 5 hombres.
- 13) El 21 de octubre, se impartió el taller “Violencia de género” y “Masculinidades”, en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Mateo Atenco, Estado de México, al cual asistieron 23 personas, 14 mujeres y 9 hombres.
- 14) El 25 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, al cual asistieron 22 personas, 13 mujeres y 9 hombres.
- 15) El 25 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, al cual asistieron 17 personas, 9 mujeres y 8 hombres.
- 16) Del 25 al 26 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género”, “Violencia de género” y “Masculinidades”, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al cual asistieron 45 personas, 32 mujeres y 13 hombres.
- 17) El 26 de octubre, se impartió la conferencia “Principios básicos de género y Derechos Humanos”, en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en Naucalpan, Estado de México, a la cual asistieron 55 personas, 33 mujeres y 22 hombres.
- 18) El 26 de octubre, se impartió la conferencia “Principios básicos de género y Derechos Humanos”, en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Naucalpan, en Naucalpan, Estado de México, a la cual asistieron 61 personas, 23 mujeres y 38 hombres.
- 19) El 27 de octubre, se impartió el taller “Introducción a la violencia de género”, en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, al cual asistieron 20 personas, 17 mujeres y 3 hombres.
- 20) El 27 de octubre, se impartió el taller “Introducción a la violencia de género”, en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, al cual asistieron 19 personas, 8 mujeres y 11 hombres.
- 21) El 28 de octubre, se impartió el taller “Principios básicos de género y Derechos Humanos”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, al cual asistieron 44 personas, 26 mujeres y 18 hombres.

Evaluación del 1 al 31 de octubre de 2016

CONFERENCIAS				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	“Los retos de las mujeres en la migración México-Estados Unidos”	Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México 19/10/2016	41	360
2	“Principios básicos de género y Derechos Humanos”.	Naucalpan, Estado de México 26/10/2016	55	
3	“Principios básicos de género y Derechos Humanos”.	Naucalpan, Estado de México 26/10/2016	61	
Total			157	360

OBRA DE TEATRO				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	“Tráfico de mujeres” y “Violeta, una mujer callada”	Álvaro Obregón, Ciudad de México 05/10/2016	54	0
Total			54	0

CONFERENCIA DE PRENSA				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Presentación del Estudio Especial de la CNDH sobre la situación de la población afrodescendiente de México a través de la encuesta Interesal 2015	Cuauhtémoc, Ciudad de México 17/10/2016	18	0
Total			18	0

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	“Principios básicos de masculinidades”	Irapuato, Guanajuato 05/10/2016	26	0
2	“Principios básicos de género”	Querétaro, Querétaro 12/10/2016	55	75
3	“Masculinidades”	Querétaro, Querétaro 12/10/2016	24	75

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
4	“Masculinidades”	Querétaro, Querétaro 13/10/2016	45	75
5	“Principios básicos de género”	Querétaro, Querétaro 13/10/2016	63	75
6	“Principios básicos de género”, “Derechos Humanos de las mujeres”, “Violencia feminicida” y “Masculinidades”	Morelia, Michoacán 14/10/2016	66	600
7	“Masculinidades”	Monterrey, Nuevo León 20/10/2016	20	325
8	“Principios básicos de género”	San Mateo Atenco, Estado de México 20/10/2016	19	1,000
9	“Principios básicos de género”	Monterrey, Nuevo León 21/10/2016	23	325
10	“Violencia de género” y “Masculinidades”	San Mateo Atenco, Estado de México 21/10/2016	23	1,000
11	“Principios básicos de género”	Álvaro Obregón, Ciudad de México 25/10/2016	22	0
12	“Principios básicos de Masculinidades”	Álvaro Obregón, Ciudad de México 25/10/2016	17	0
13	“Principios básicos de género”, “Violencia de género” y “Masculinidades”	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 25/10/2016 al 26/10/2016	45	0
14	“Introducción a la violencia de género”	Álvaro Obregón, Ciudad de México 27/10/2016	20	0
15	“Introducción a la violencia de género”	Álvaro Obregón, Ciudad de México 27/10/2016	19	0
16	“Principios básicos de género” y “Derechos Humanos”.	Chihuahua, Chihuahua 28/10/2016	44	0
Total			531	3,550

Total general		ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
		760	3,910

ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES VISITADOS DURANTE OCTUBRE DE 2016	
ESTADO	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
Nuevo León	Monterrey
Estado de México	Naucalpan San Mateo Atenco
Guanajuato	Irapuato
Michoacán	Morelia
Querétaro	Querétaro
Chihuahua	Chihuahua
Ciudad de México	Cuauhtémoc Álvaro Obregón
Total: 8	Total: 10

	PERIODO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta programada*	Octubre-diciembre 2016	22	100.00
Vinculación	Octubre 2016	14	159.09
Promoción y capacitación	Octubre 2016	21	
Total	Octubre 2016	35	

PERSONAS ASISTENTES**	OCTUBRE 2016	T 1034	M 650	H 384
-----------------------	--------------	-----------	----------	----------

* La meta programada contempla la suma de los rubros de actividades de promoción, capacitación y vinculación considerada trimestralmente, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

** En este rubro se contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de octubre de 2016.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y ESTUDIOS

- Durante el mes de octubre de 2016, la Quinta Visitaduría General distribuyó a lo largo del país, un total de 18,625 materiales de promoción y difusión, entre diversos actores. Asimismo, capacitó a 822 personas, entre los que se encuentran: Servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal, así como miembros de la sociedad civil, en temas como Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración, Legalidad y Derechos Humanos y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Movilidad.
Se contó con la participación de diversas instituciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de Migración, Procuraduría General de la República, Dirección de Seguridad Pública de Irapuato, diversos destacamentos de la Policía Federal, voluntarios del Programa Paisano, Policías Municipales y Regidores de la Sierra Gorda de Querétaro, y personal del Proyecto México Migrante A.C.
- El día 6 de octubre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en coordinación con la Bienal Internacional del Cartel en México, organizaron la inauguración de la ceremonia de premiación de la exposición de carteles seleccionados “Por los derechos humanos de las Personas en la migración. El evento tuvo lugar en el museo Franz Mayer de la ciudad de México.
La premiación de la Categoría B “Carteles por los Derechos Humanos de las personas en la migración” correspondió a esta Comisión Nacional.
- El día 8 de septiembre, personal de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió a la inauguración de la Semana Binacional de la Salud, el cual se llevó a cabo el día 4 de octubre en Tonalico, Estado de México, bajo el lema “Porque el Derecho a la Salud no tiene Fronteras”.
El objetivo de tal evento fue reflexionar y analizar el fenómeno migratorio en su pluralidad, haciendo énfasis en los mecanismos e instrumentos para la protección de los derechos humanos a favor de los connacionales que radican en los Estados Unidos.
- El día 12 de octubre personal de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió y participó en la sesión del grupo de “Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México”, la cual tuvo lugar en la sala de juntas de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. De esta manera se revisó la matriz del Plan de Trabajo 2016-2018 y las acciones específicas por institución.
- Finalmente, el día viernes 28 de octubre, personal de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, participó en el foro Diálogo Binacional “Control Fronterizo y Derechos Humanos de las y los Migrantes en las Californias”, cuyo propósito fue reunir a funcionarios públicos, abogados, organizaciones de la sociedad civil y académicos de ambos lados de la frontera (México y Estados Unidos), con la finalidad de discutir las políticas de control fronterizo y los procedimientos que garanticen los derechos humanos de migrantes, refugiados y desplazados en la región fronteriza.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- Conferencia** El 4 de octubre, se impartió la conferencia *Prevención del delito de Trata de*
“Prevención del delito de Trata *Personas*, dirigido a integrantes de la Confederación Revolucionaria de Obreros
de Personas”, y Campesinos, con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes las herra-
Ciudad de México mientas necesarias para prevenir la trata de personas en la población. Contó con
 un aforo de 26 personas y tuvo una duración de una hora.

- Presentación “Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas Libertad sin engaños ni promesas falsas”, Ciudad de México** El 4 de octubre, se presente ante el Senado de la República la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas *Libertad sin engaños ni promesas falsas*, con la finalidad de sumar esfuerzos para prevenir este deleznable delito. Asimismo, se presentó la estrategia 4/32 con la que se pretende realizar cuatro acciones en las 32 entidades de la República Mexicana.
- Participación “Foro regional niñez y adolescente migrante no acompañada y la trata de personas”, Oaxaca, Oaxaca** El 7 de octubre, el Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH participó en el *Foro regional niñez y adolescente migrante no acompañada y la trata de personas*, en colaboración con Infancia Común A.C., Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Gobierno del estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, dirigido a público en general y servidores públicos de dicho Estado, con la finalidad de brindar información a los asistentes sobre el tema de trata de personas y la migración vinculada con la protección de niñas, niños y adolescentes. Contó con un aforo de 67 personas y tuvo una duración de una hora.
- Conferencia “Trata de Personas”, Ciudad de México** El 14 de octubre, se impartió la conferencia: *Trata de Personas*, en colaboración con el Instituto Mexicano del Petróleo, dirigido a servidores públicos federales, con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes las herramientas necesarias para prevenir el delito de trata de personas. Contó con un aforo de 340 personas y tuvo una duración de dos horas.
- Taller “Programa promotores solidarios para hacer visible en la sociedad la trata de personas en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas: Libertad sin engaños ni promesas falsas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, Mazatlán, Sinaloa** El 17 de octubre, se llevó a cabo el taller *Programa promotores solidarios para hacer visible en la sociedad la trata de personas en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas: Libertad sin engaños ni promesas falsas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, en colaboración con la asociación civil Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de conformar grupos de promotores solidarios para hacer visible en la sociedad la trata de personas. Contó con un aforo de 300 personas y tuvo una duración de una hora y 30 minutos.
- Taller “Detección e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas”, Matehuala, San Luis Potosí** El 18 de octubre, se llevó a cabo el taller *Detección e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas* en colaboración con el Sistema DIF del estado de San Luis Potosí, con la finalidad de proveer de herramientas técnicas y jurídicas para la detección e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas. Contó con un aforo de 98 personas y tuvo una duración de cinco horas.
- Mesa de Dialogo con Javier Solórzano, Ciudad de México** El 18 de octubre, la Lic. Yuriria Alvarez Madrid, Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH participó en la *Mesa de Diálogo con Javier Solórzano*, canal 11, con la finalidad de dar a conocer la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas *Libertad sin engaños ni promesas falsas*.
- Entrevista “Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la QVG de la CNDH”, Ciudad de México** El 21 de octubre, la Lic. Yuriria Alvarez Madrid, Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH participó en el programa *Soles de México*, Radio ABC.
- Presentación del libro “El fenómeno de la trata de personas, Senado de la República** El 25 de octubre el doctor Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General participó en la presentación del libro *El fenómeno de la trata de personas: Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma a la Ley vigente en la materia*, de los autores María Olga Noriega Sáenz y Alan García Huitron, editado con motivo del 40 aniversario del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

Desarrollo del Foro Regional sobre Servicios Públicos y Derechos Humanos (zona este), Ciudad de México

La Comisión Nacional, a través de la Sexta Visitaduría General, en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, llevó a cabo el tercer Foro Regional sobre Servicios Públicos y Derechos Humanos, correspondiente a la zona norte del país, el 13 y 14 de octubre en la Ciudad de México. El encuentro convocó la participación de los organismos protectores de derechos humanos de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Puebla y la Ciudad de México; así como de personas servidoras públicas, sociedad civil e instituciones académicas.

El Foro propició el diálogo sobre el abastecimiento de los servicios públicos desde la óptica de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos con el propósito de incidir en mejores prácticas que deriven en una provisión apegada a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los trabajos se desarrollaron en tres conferencias magistrales y cinco mesas temáticas que abordaron: 1. la disponibilidad de servicios públicos y la observancia del derecho a una vivienda adecuada; 2. el derecho humano al agua y al saneamiento; 3. los derechos a la consulta y participación social; 4. el desarrollo sostenible, y 5. la perspectiva de género y discapacidad en el acceso a los servicios públicos.

Entre las conclusiones del Foro, se evidenció que la falta de armonización de la normatividad administrativa atinente a los servicios públicos con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, constituye uno de los principales obstáculos para que el Estado garantice el pleno goce y disfrute de los derechos que se materializan a través de la provisión de tales servicios. Asimismo, se destacó la importancia de que el Estado, en su obligación de proteger los derechos humanos, realice las acciones necesarias para que, en los esquemas en los que actores privados asuman actividades de naturaleza pública, como es el caso de las concesiones para la prestación de servicios, dichos sectores otorguen la debida prioridad a la salvaguarda de la dignidad humana.

Realización del proyecto de seguimiento a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

En el mes de octubre, la CNDH concertó con la organización INCIDE Social A.C., la realización de un proyecto de seguimiento sobre la situación que guardan los DESCAs a nivel nacional y estatal, el derecho internacional y sus mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad, y las prácticas administrativas, de modo que desde el ámbito de la actividad de los organismos de garantía, se pueda contar con estándares, indicadores e información que favorezca las acciones de defensa y protección de los derechos humanos; particularmente de los derechos a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, al medio ambiente sano, al agua, al saneamiento, a la vivienda digna, a la seguridad social y a la cultura.

Participación en la Conferencia Mundial Hábitat III, Quito, Ecuador

Del 17 al 20 de octubre, la CNDH participó en diversas reuniones de trabajo en el marco de la Conferencia Mundial Hábitat III, celebrada en Quito, Ecuador, con el objetivo de promover el rol fundamental de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el diseño, implementación y monitoreo de la Nueva Agenda Urbana.

En conjunto con las Defensorías del Pueblo de Ecuador, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Uruguay, Paraguay y Portugal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Estatal de Baja California, convocadas por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), el Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO) y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se pronunció por orientar las acciones globales hacia el desarrollo urbano sostenible en el que el goce y disfrute de los derechos humanos sean una realidad; especialmente, el bienestar de los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes; las personas con discapacidad; las mujeres, los migrantes, las poblaciones desplazadas y los adultos mayores.

En su mensaje transmitido durante la mesa abierta intitulada “Rol de las Instituciones de Derechos Humanos en la implementación de la Nueva Agenda Urbana”, Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, externó la común aspiración de todas las naciones por contribuir a la construcción de ciudades incluyentes, libres de discriminación, resilientes, respetuosas del medio ambiente, productivas y sostenibles, en las cuales el derecho a vivir en espacios habitables, seguros, y el ejercicio pleno de derechos sea posible.

Durante la reunión especial de trabajo de la FIO y el Foro Internacional sobre la Exigibilidad y Seguimiento de las Responsabilidades de los Estados frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos llevados a cabo en el marco de las actividades de Hábitat III, el doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General, recordó que desde el ámbito de la promoción y difusión de los derechos humanos, la CNDH ha llevado a cabo, durante 2016, foros regionales sobre el vínculo entre los servicios públicos y los derechos humanos, con el propósito de incidir en mejores prácticas administrativas que conlleven a una gestión urbana con perspectiva de derechos humanos asegurando una provisión de servicios apegada a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Durante el evento internacional que reunió a más de 35 mil personas de 142 países, el Sexto Visitador General reiteró a la comunidad internacional el vital compromiso de la CNDH para coadyuvar a que los centros urbanos de México y sus zonas suburbanas se constituyan como espacios donde la realización de la dignidad humana y el bienestar colectivo sean la base principal hacia el logro del desarrollo sostenible.

SECRETARÍA EJECUTIVA

- Sistema de la Organización de las Naciones Unidas** El 11 de octubre, en seguimiento a la visita del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, se llevó a cabo una reunión entre el señor Dante Pesce, miembro de dicho grupo de trabajo y el ingeniero Carlos Slim, Presidente de Grupo Carso, la cual fue organizada por la Secretaría Ejecutiva de la CNDH.
- Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)** Del 12 al 14 octubre, se llevó a cabo la reunión del Buró de GANHRI, en la ciudad de Berlín, Alemania, a la que asistió el Presidente de la CNDH, acompañado del Secretario Ejecutivo y la Directora General de la Secretaría Ejecutiva. En dicho evento, el titular de la CNDH, en calidad de Presidente del Comité de Finanzas de esa agrupación, presentó el Informe del Comité con los datos actualizados sobre las finanzas de GANHRI durante los últimos seis meses.
- Instituto Internacional del Ombudsman (IIO)** Con el fin de divulgar la actividad de la CNDH en el órgano de difusión del IIO, Ombudsman News, se envió información sobre la solidaridad de la CNDH con los colectivos feministas y familiares de las víctimas que realizan distintos actos con el fin de generar conciencia sobre la necesidad de erradicar la violencia feminicida y exigir justicia.
- Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)** Se remitió la aprobación del borrador de Recomendaciones del XIV informe de la FIO 2016, dedicado a la Pobreza y Derechos Humanos, al Secretario Técnico de la FIO y al Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI).
- Acciones de Vinculación y Cooperación** El 6 de octubre del presente año la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Análisis y Divulgación, asistió al Tercer Foro Nacional sobre la Responsabilidad Social Corporativa en México “Empleos de calidad: productividad, equidad y competitividad” organizada por la Secretaría de Economía (SE) en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como por el Punto Nacional de Contacto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior, como seguimiento a las acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales.
- Como seguimiento al proceso para la elaboración e implementación del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PNEDH) coordinado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el 12 de octubre la Secretaría Ejecutiva asistió a través de la Dirección de Análisis y Divulgación al “Taller sobre Empresas y Derechos Humanos para la Administración Pública Federal” el cual fue organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Gobierno de Suiza y el Instituto Danés de los Derechos Humanos.

El 17 de octubre, se presentó la *Memoria de Seminario Internacional. Los Derechos Humanos: de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, en el XXX Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI), que con el nombre “Cooperación Transfronteriza y Desafíos del Desarrollo Global”, se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana.

Se participó en el “Coloquio de Pueblos Afroamericanos en México. Nuestra Tercera Raíz”, que se desarrolló en la ciudad de Saltillo, Coahuila, del 17 al 20 de octubre; y que tenía como finalidad abrir espacios para el análisis y reflexión en torno a la presencia e influencia de la cultura africana en el proceso de mestizaje y conformación de la cultura de México. Este evento fue convocado por la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, en la que también se presentó la exposición “Lo de Candela: Afrodescendientes de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca”.

El 25 de octubre, a solicitud de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Estudios Globales de la Universidad Anáhuac, campus norte; la Dirección de Cooperación Internacional participó como ponente en el panel *Días de Orientación*. La exposición giró en torno a las áreas de trabajo en las cuales los alumnos de la carrera de Relaciones Internacionales pueden desarrollar los conocimientos adquiridos dentro de la Universidad. Asimismo, se les mostró cual es la importancia de las relaciones internacionales en las actividades que lleva a cabo la Dirección de Cooperación Internacional de este Organismo Nacional.

La Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección de Análisis y Divulgación asistió el 26 de octubre al *Foro de Derechos Humanos y Empresa. Análisis, Perspectivas y Retos de los Derechos Humanos en la Industria y los Sectores Productivos* coordinado por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) dentro de las acciones emprendidas en materia de difusión y promoción sobre el tema.

El 26 de octubre, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el marco de la Sesión de Instalación de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se asistió a la presentación de las Observaciones Generales 19 (Presupuestos públicos para la realización de los derechos de los niños) y 20 (Derechos de los Adolescentes) del Comité de los Derechos del Niño, por parte del señor Jorge Cardona Llorens, miembro del citado Comité.

El Secretario Ejecutivo, la Cuarta Visitadora General y la Directora General de la Secretaría Ejecutiva, sostuvieron el 26 de octubre una reunión con el señor Tom Haeck, de la Unidad de Observación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, en la que se habló sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de los derechos de las mujeres y de la perspectiva de género. Además, se exploraron posibles acciones de trabajo conjunto con esa oficina. Se acordó participar en el evento de conmemoración por los Diez Años de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El 27 de octubre, con motivo de la próxima visita de la Delegación de la Comisión de Peticiones del Parlamento Federal Alemán, el Secretario Ejecutivo y la Directora General de la Secretaría Ejecutiva, sostuvieron una reunión preparatoria con un miembro de esa Delegación, para coordinar los temas que se abordarían en el encuentro con el Presidente de la CNDH, el día 3 de noviembre.

El 28 de octubre la CNDH recibió la visita del señor NBK Tripura Ministro de Asuntos Indígenas de Bangladesh, así como del señor Supradip Chakma, Embajador de Bangladesh en México y del señor Alexius Chicham, Coordinador Nacional del Proyecto de Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Dacca; con quienes se llevó a cabo una reunión de trabajo, en la cual también estuvieron presentes la titular de la Cuarta Visitaduría General, el Director General de la mencionada Visitaduría y la Directora de Cooperación Internacional de la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, con el fin de conocer la experiencia de la CNDH en la generación de mecanismos, instituciones y procesos que este Organismo Nacional lleva a cabo a favor de los pueblos indígenas. Asimismo, se abordó la temática en torno al Convenio 169 de la OIT, el marco legislativo y los retos de su implementación, como referencia para la aplicación efectiva del Tratado de Paz del Gobierno de Bangladesh con sus Pueblos Indígenas. Al respecto, la Cuarta Visitadora General expuso a los asistentes, el contenido de la Recomendación General No. 27/2016 emitida por esta CNDH, sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Estudios Con motivo de la publicación de la Memoria del Primer Encuentro Internacional de Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT), que tuvo lugar en Zacatecas, los días 11 y 12 de julio de 2016, se revisó la transcripción de seis ponencias y de las preguntas de los asistentes. Posteriormente, los textos fueron enviados a los expositores, para su aprobación y publicación.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Productos académicos

- Comentario bibliográfico de la obra *Arenas de conflicto y experiencias colectivas. Horizontes utópicos y dominación*, México, El Colegio de México, 2014, 527 pp.
- Se elaboraron varios insumos para posicionamientos institucionales en temáticas solicitadas por la Presidencia de este organismo nacional.

II. Actividades académicas

- Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrado el lunes 31 de octubre, se discutieron los avances del trabajo de investigación del Dr. Alán Arias Marin, con el tema: “Cuatro tesis para la reconceptualización crítica de los derechos humanos”.
- Conferencias, Cursos de Docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH.*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Conferencia	Morelos	1	64	247	311
Conferencia	Ciudad de México	3	60	69	129
Conferencia	Jalisco	1	49	56	105
Foro	Yucatán	1	67	61	128
Conferencia	Estado de México	1	12	11	23
Diplomado	Quintana Roo	1	43	41	84
Gran total		8	295	485	780

* Una de las participaciones en la Ciudad de México se realizó como parte del *Ciclo de Conferencias Corrupción y Derechos Humanos*, organizado por Junta Local de Conciliación y Arbitraje, donde se abordó el tema “La salvaguarda de los derechos humanos dentro del sistema nacional anticorrupción”, asimismo, se formó parte como ponente del *Foro de análisis y reflexión sobre la Ley General de Víctimas* organizado por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y, además, se asistió a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, a exponer el tema “Afectaciones de derechos humanos por la producción de megaproyectos de desarrollo e infraestructura en México”. En lo que toca al evento del estado de Jalisco, éste se llevó a cabo en el marco de la *Reunión Científica 2016*, organizada por CONACYT, CIATEJ y Red Temática de los Derechos Humanos en la Economía del Conocimiento, donde se impartió la conferencia “Las Obligaciones Generales del Estado frente a los DESC”. Por su parte, en el estado de Yucatán se participó en el *Foro de discusión de la cultura del respeto hacia los derechos humanos del pueblo maya*, en donde se presentó la ponencia titulada “Sensibilización y análisis de los derechos humanos y la no discriminación por razón de etnia en el país”, organizado por el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán. En lo que toca a la salida al estado de Morelos, ésta formó parte del *Congreso Internacional de lucha contra el Secuestro y la Extorsión*, convocado por la SEGOB, CONASE, CNS y Gobierno del Estado de Morelos, entre otras, en la cual se participó en la mesa de “Derechos humanos como énfasis en los derechos de las víctimas del secuestro”. Por otra parte, la salida al Estado de México fue para asistir a la *Semana de los “Derechos Humanos INFONAVIT”*, en la cual se presentó la conferencia “La disponibilidad de servicios públicos y la observancia del derecho a una vivienda adecuada”, convocado por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Por último, la participación en el estado de Quintana Roo se hizo dentro del Diplomado en “Derechos de los Pueblos Indígenas”, impartiendo el módulo “Los Pueblos Indígenas en México” en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.

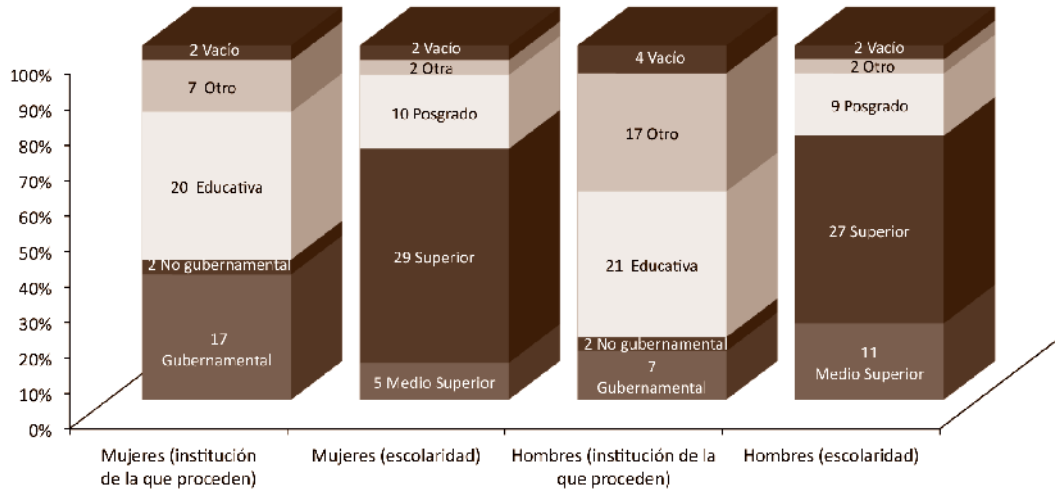
III. Programas de Formación Académica

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2016	4 becarios remitieron los avances de sus respectivas tesis, firmadas por sus tutores.	4	3 mujeres y 1 hombre
Máster en Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla La Mancha	Se conformó el Tribunal para la defensa de los trabajos de Fin de Máster de tres alumnos mexicanos de la Generación 2015, los cuales fueron aprobados con calificaciones de 10, 8 y 7, el 20 de octubre	3	3 hombres
	Se impartieron sesiones académicas bajo la tutoría del Dr. Javier Díaz Revorio del 17 al 19 de octubre.	40	20 mujeres y 20 hombres asistieron en promedio por día
Especialidad en Derechos Humanos	Se recibieron las solicitudes de ingreso y el Comité de Evaluación se reunió el 24 de octubre y seleccionó a 111 personas.	111	46 mujeres y 65 hombres
Total		158	69 mujeres y 69 hombres

IV. Eventos organizados por el CENADEH

EVENTO Y FECHA	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos 6 de octubre de 2016	“Avances y retos en el Derecho a la Alimentación”. Ponentes: Dr. Williams Peralta Lazo, Director General Adjunto de Coordinación Interinstitucional de SEDESOL y Dr. Simón Barquera Cervera, Director del Área de Investigación en Políticas y Programas de Nutrición del Centro de Investigación en Nutrición y Salud, Instituto Nacional de Salud Pública.	24	12 mujeres y 12 hombres
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos 13 de octubre de 2016	“Salario mínimo y derechos humanos”. Ponentes: Mtra. Thalía Viveros Uehara, Subdirectora del Medio Ambiente de la Sexta Visitaduría General; Mtra. Martha Rodríguez Ortíz, Catedrática por oposición de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón; Lic. Ricardo Becerra Laguna, Subsecretario de Desarrollo Económico y Sustentabilidad de la CDMX.	41	24 mujeres y 17 hombres
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos 27 de octubre de 2016	“Los derechos humanos en la política internacional”. Ponentes: Mtra. Alondra Mendoza Carlos, Directora de Política Internacional de los DESCA, SRE y Mtro. Alberto Guevara Castro, Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales, TEPJF.	34	12 mujeres y 22 hombres
Total		99	48 mujeres y 51 hombres

GRADO EDUCATIVO E INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA DE LOS ASISTENTES



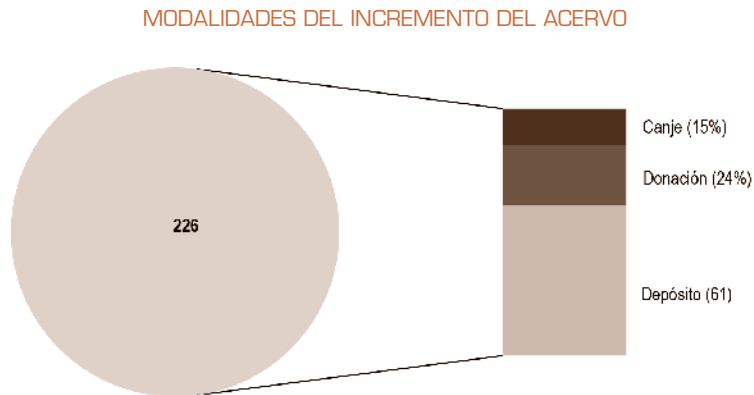
Asimismo, en este mes se continuó con el Cine-Diálogo en Derechos Humanos, con la proyección de las siguientes películas:

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine Diálogo	4 de octubre de 2016. Película: <i>Water</i> . Tema: Derechos de las mujeres. Comentarista: Mtra. María Eugenia Cossío Díaz.	20	6 mujeres y 14 hombres
	11 de octubre de 2016. Película: <i>Santo Luzbel</i> . Tema: Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas. Comentarista: Emiliano García, Becario CENADEH.	11	4 mujeres y 7 hombres
	18 de octubre de 2016. Película: <i>La Caza</i> . Tema: Derecho al olvido. Comentarista: Mtra. Sonia Juárez Moreno, Catedrática Universitaria.	18	6 mujeres y 12 hombres
	25 de octubre de 2016. Película: <i>Ixcanul</i> . Tema: Derechos de las mujeres indígenas. Comentarista: Mtra. Adriana Flora Díaz Anaya.	16	9 mujeres y 7 hombres
Total		65	25 mujeres y 40 hombres

V. Centro de Documentación y Biblioteca

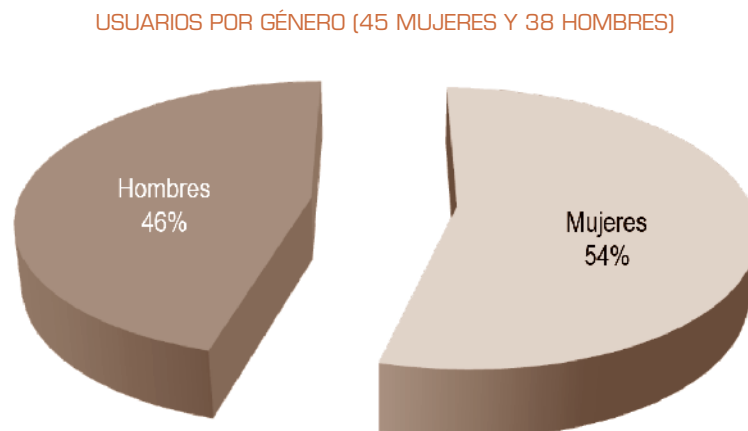
a) Incremento del Acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 226 volúmenes, generándose un total de 24,989 títulos y 51,563 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

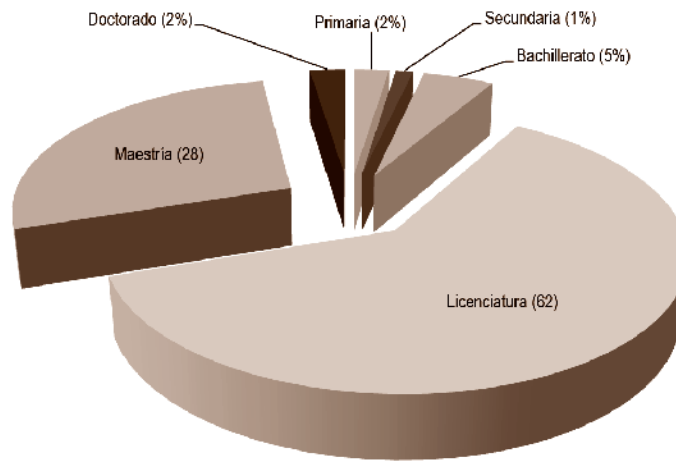


b) Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	689
Usuarios y Préstamos	403
Consultas a la Base de Datos	1,771
Total	2,863



NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA

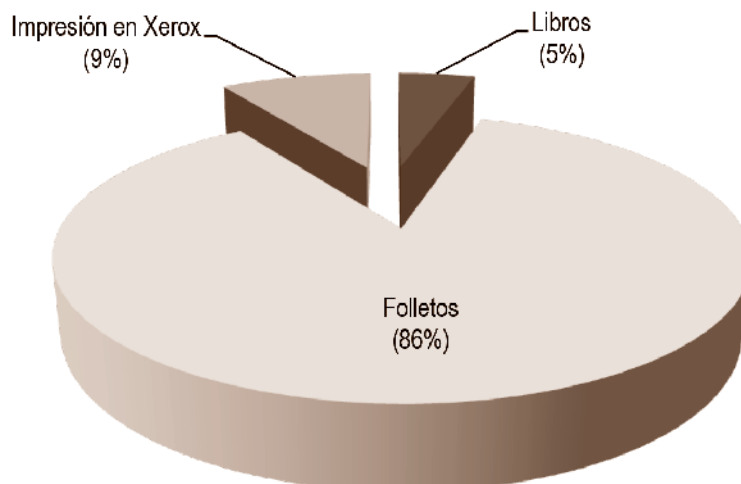


VI. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Periódicas	
Revista	2,000
No Periódicas	
Libros	2,000
Folletos	36,500
Impresión en láser	3,930
Gran total	44,430

PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS



VI. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza en colaboración con las Unidades Responsables la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna 325,930	Externa 69,979
Total: 395,909	

Nota: Algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las oficinas foráneas de la Comisión Nacional; Auditoría Superior de la Federación; instituciones privadas de educación media y superior; Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Salud; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Consejo Nacional de Población; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Salud; Secretaría de Turismo, e instituciones educativas públicas como la UNAM y el IPN, entre otros.



GACETA 315 • OCT • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



 **S**íntesis
de Recomendaciones

Las Recomendaciones en su versión completa para consulta están disponibles en:
www.cndh.org.mx/Recomendaciones

Sobre la deficiencia en la seguridad y en la atención a las adicciones en el Centro de Reinserción Social de Colima, que derivó en la pérdida de la vida de 13 personas

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 24 de octubre del 2016

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado de Colima

Distinguido señor Gobernador:

1. Previo al estudio de las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente Recomendación, es pertinente señalar que esta Comisión Nacional no se opone a las acciones que realizan las autoridades penitenciarias relativas a la ejecución de las penas de prisión, sino a que dichas acciones se efectúen en contravención al marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, pues si bien es cierto que la reinserción social es una labor fundamental del Estado mexicano, también lo es que toda actuación de las autoridades que tienen asignada esa tarea deben velar por la salud y la vida del interno con estricto apego a nuestro sistema jurídico y a la normatividad internacional de la materia.
2. La finalidad de la institución penitenciaria en su parte resocializadora, exige a los internos adecuarse a las circunstancias inherentes al internamiento, por lo que no gozan del mismo margen de libertad del que tiene otra persona; ésta, es una circunstancia específica que amerita un trato adecuado y especializado, por ello, en los establecimientos penitenciarios deben imperar condiciones de vida dignas y cumplirse las normas elementales de disciplina interna, que deben acatar estrictamente los internos y el personal penitenciario que ahí labora, sin violentar los derechos humanos de las personas privas de su libertad.
3. Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja CNDH/3/2016/209/Q, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley, se cuenta con elementos que evidencian violación a los derechos humanos: a la seguridad, a la integridad personal, a la salud y a la vida en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13, atribuible a AR1, AR2 y AR3, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES

A) Deber del Estado de garantizar la seguridad en los Centros Penitenciarios

4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, párrafos primero y tercero, establece el deber de todas las autoridades del Estado, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos hu-

manos reconocidos en el Pacto Federal y en los diversos tratados internacionales en la materia; asimismo, el artículo 1.1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, prevé, como base de los compromisos internacionales asumidos por los Estados parte, el deber de respetar los derechos y libertades reconocidos en ese instrumento normativo, así como el de garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su potestad, sin discriminación alguna. Estos deberes generales de respeto y garantía, como lo ha sostenido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, implican para los Estados un mayor nivel de compromiso al tratarse de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.

5. Compatible con estos postulados, el artículo 18, párrafo segundo, Constitucional, establece que el sistema penitenciario mexicano se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, por lo que el Estado es el garante de la seguridad de quienes se encuentren bajo su custodia en los centros penitenciarios del país.
6. La Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de Colima vigente al momento de los hechos, en su artículo 1o., fracciones III y IV, disponía que el objeto de la misma era “determinar los medios de prevención y de reinserción social que, en lo conducente, resulten aplicables a sujetos con motivo de la imposición de las medidas cautelares, penas y medidas de seguridad previstas en el Código Penal para el Estado de Colima; y “el establecimiento de las bases generales del Sistema Estatal Penitenciario, así como de la organización y funcionamiento de los Centros existentes”.
7. Pese a que los internos están bajo custodia del Estado, las situaciones antes señaladas evidenciaron que la autoridad penitenciaria omitió sus obligaciones de vigilancia, lo que permitió el ingreso y consumo de sustancias ilícitas, poniendo en riesgo la estabilidad del Centro, la salud de la población lo que derivó en el deceso de 13 personas, pues independientemente de que en octubre y noviembre de 2015 empezaron a llevarse a cabo revisiones en módulos para la detección de sustancias ilícitas, no se logró decomisarlas, demostrando la falta de personal adecuado, siendo que del mes de noviembre de 2015 a enero de 2016, se documentaron casos de ictericia por hepatitis tóxica que derivó en la pérdida de la vida de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13.
8. La deficiencia en la seguridad y control por parte del personal de seguridad y custodia se originó debido fundamentalmente a dos circunstancias:
 - 8.1. La falta de detección desde el ingreso, de sustancias nocivas al interior del Cereso-Colima, debido a que no cuentan con un equipo detector de sustancias ilícitas, pues como la misma autoridad señaló, fue hasta el momento en el que se implementaron las revisiones exhaustivas en el ingreso al Cereso-Colima y en su interior, detectando a visitantes ingresando tales sustancias, asegurando además a un interno que fungía como vendedor de heroína en el centro. Lo anterior se corroboró por la misma autoridad cuando señaló que no existe el equipamiento necesario para que al ingreso de la visita pueda ser revisada con el equipo correspondiente.
 - 8.2 La falta de personal de seguridad y custodia, pues el existente resulta insuficiente, siendo el caso que requirieron más plazas para cubrir las necesidades del centro, lo que implicó insuficiencia en el recurso humano.
9. En los DNSP 2014 y 2015, en el rubro “III Condiciones de Gobernabilidad”, en el Cereso-Colima, se detectó insuficiencia de personal y la existencia de objetos y sustancias prohibidas, lo que no ha sido subsanado por las autoridades administrativas; situación señalada por la propia autoridad al solicitar el incremento de la plantilla de personal, sin que hasta la fecha haya sido resuelto por su superior.
10. Como parte de la preservación de la seguridad dentro del Cereso-Colima, y de los propios internos, el numeral 93 de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos *Reglas Mandela* señalan que la clasificación tiene como finalidad “separar a los internos que, por su pasado delictivo o su mala disposición,

puedan ejercer una influencia nociva sobre sus compañeros de prisión”, y agruparlos “a fin de facilitar el tratamiento encaminado a su reeducación”, lo cual es evidente que no se llevó a cabo, pues no se logró identificar a los internos que pudiesen desestabilizar dicho lugar, pues tal y como la autoridad lo indicó, se localizó un vendedor de “heroína”, el cual hasta después de sucedidos los fallecimientos, y como parte de las acciones emergentes, se le removió al área de Máxima Seguridad, situación que también se contempla actualmente en la Ley Nacional de Ejecución Penal en su artículo 31.

11. Queda evidenciado que las autoridades penitenciarias incumplieron con su obligación de garantizar la seguridad y la integridad física de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13, debido a que las condiciones imperantes de deficiencia en la seguridad, vigilancia y control no detectaron oportunamente el ingreso de las drogas ilícitas ni la elaboración de “instrumentos punzocortantes hechizos”, y lo más grave, la utilización y aplicación vía intravenosa de “heroína”, aunado a la falta de personal de Seguridad y Custodia, así como de equipos para la revisión, contraviniendo el artículo 26, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, mismo que señala que la DGPRS-Colima, tiene como atribuciones la de proponer políticas, estrategias y programas que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, así como, supervisar el funcionamiento de los sistemas de vigilancia en los Centros Estatales.
12. Esta Comisión Nacional advierte que el común denominador de los casos señalados, es el antecedente de ser usuarios de drogas intravenosas, con mayor frecuencia la “heroína”, sustancia que ingresó al centro para posteriormente ser distribuida en su interior, hecho que evidencia el inadecuado e insuficiente tratamiento de la población con adicciones, siendo reducido el número de usuarios que ha captado el programa de desintoxicación voluntaria que opera en el centro, por lo que es necesario fortalecer las acciones de prevención y educación para salud, que favorezcan la decisión libre e informada de los internos para participar en las diferentes etapas del mismo, a saber: desintoxicación, compromiso personal, recuperación y reincorporación.
13. La falta de seguridad constituyó en este caso el factor primordial para el ingreso y la distribución de drogas en el centro, deficiencia que vulnera el derecho a la seguridad e integridad personal de los internos, al no detectar oportunamente factores de riesgo, y carecer de los elementos para instrumentar medidas de control e inhibir el consumo por parte de la población interna, lo que derivó que V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13 perdieran la vida.
14. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, prevé en su artículo 5, el deber de los Estados Parte de garantizar el derecho a la integridad, psíquica y moral de las personas; asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su numeral 3, establece que todo individuo tiene derecho, entre otros, a la seguridad de su persona.
15. Por su parte, la CrIDH ha establecido que es responsabilidad del Estado, adoptar medidas de seguridad para proteger a las personas que se encuentran internas en un centro de detención estatal, y el artículo 18 constitucional, coincidente con tales principios y garantías, prevé la forma en que se establecerá el sistema penitenciario mexicano, por lo que la deficiencia en la seguridad para la detección de sustancias ilícitas dentro del Cereso-Colima, incrementó el riesgo.
16. La Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de Colima, vigente al momento de los hechos regulaba también los lineamientos generales para el desarrollo de las relaciones entre internos y autoridades encargadas de la ejecución de penas y medidas de seguridad, durante el tiempo que permanezcan en prisión; así como el contacto que deberán tener con el exterior, y que los conceptos emanados de la misma deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los ordenamientos aplicables en la materia y, sólo en lo no previsto por esa ley, procurará privilegiar las condiciones y situaciones que sean más

favorables para el interno y su familia, teniendo en cuenta la situación que guarda el sistema penitenciario y el medio social al que el mismo interno retornará.

17. Existen diversas circunstancias que pusieron en peligro la integridad y seguridad personal de los internos del Cereso-Colima, en virtud de la falta de clasificación y la escasa vigilancia y control por parte del área encargada de la seguridad de la institución, ante la falta de controles eficaces para su detección desde el ingreso y al no realizar revisiones exhaustivas en módulos y sus alrededores, así como no proponer el ingreso sistemático de aquellos internos detectados como consumidores de drogas, a los programas de tratamiento establecidos en el Centro para su atención.
18. Para este Organismo Nacional es evidente que las autoridades penitenciarias (AR1, AR2 y AR3) incumplieron con garantizar y proteger la seguridad e integridad personal de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 V10 V11 V12 y V13, toda vez que las condiciones que predominaban en el CERESO-Colima, como la deficiencia en la clasificación y en la seguridad y vigilancia que derivó en la muerte de los internos referidos.

B) Falta de personal adecuado de seguridad y custodia

19. El buen funcionamiento de un centro de reclusión requiere de suficiente personal de seguridad y custodia para mantener el orden y la disciplina. Dentro de la estructura orgánica penitenciaria se prevé la existencia de éste, cuya función principal es la de garantizar la seguridad al interior del centro, requerimientos considerados por esta Comisión Nacional en su “Pronunciamiento sobre el perfil del personal penitenciario en la República Mexicana” emitido en el presente año, situación que no aconteció en este caso ante la insuficiencia de servidores públicos, lo cual quedó evidenciado, al implementarse acciones que resultaron tardías, lo que implicó que la seguridad dentro del Cereso-Colima, fuera deficiente, tan es así, que una vez que se realizaron acciones emergentes, se detectó la venta de “heroína” dentro del penal, y se decomisaron diversas jeringas “hechizas” para su aplicación, lo que entonces infiere, que anterior a dichos hechos, la introducción, venta y consumo de “heroína” se encontraba latente, situación que no atendió de manera oportuna y eficaz AR2; aun cuando en agosto de 2015, ordenó a personal de seguridad y custodia se intensificaran las revisiones de todas las estancias del módulo que tienen asignado, sin haber identificado la existencia de sustancias no permitidas y lesivas para la población interna, lo que derivó en el uso y abuso de las mismas.
20. La falta de recursos humanos y materiales en el Cereso-Colima es preocupante, toda vez que no obstante se tiene designado un presupuesto para brindar seguridad a la población penitenciaria, es insuficiente, pues materialmente no se dispone del personal de seguridad, custodia, áreas técnicas y vigilancia que puedan actuar y responder a circunstancias específicas que se presenten.
21. La solicitud emergente de la autorización de 25 plazas extras por turno, de personal de seguridad y custodia, puso de manifiesto la necesidad que se tiene en los centros citados y en la importancia de que se atiendan las peticiones señaladas a la brevedad posible, situación que representó un riesgo inminente, suficiente para provocar la desestabilización institucional por la insuficiente seguridad del Cereso-Colima, lo que no ha sido atendido por la autoridad penitenciaria.

C. Derecho a la protección de la salud y de la vida

22. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en su jurisprudencia que entre los elementos que comprende el derecho a la salud se encuentra: “el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como exigencia de que sean

- apropiados médica y científicamente, por lo que para garantizarlo, es menester que sean proporcionados con calidad, lo cual tiene estrecha relación con el control que el Estado haga de los mismos”.
23. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha definido al derecho a la protección de la salud “como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud”.
 24. La obligación de AR1 consistía en velar por la salud de los internos, ya que no realizó acciones inmediatas tendientes a confirmar los posibles diagnósticos de quienes presentaron en su momento ictericia como manifestación inicial de la enfermedad, referidos por AR3, quien a su juicio informó que con base en los resultados de las necropsias, las tres muertes presentadas no eran razón suficiente para implementar una alerta sanitaria. La hepatitis no fue de origen viral en todos los casos, sin embargo el uso de drogas fue factor preponderante para la falla hepática que presentaron los 13 internos que perdieron la vida.
 25. La omisión de AR3 consistió en no intensificar las acciones para identificar a los usuarios de drogas intravenosas antes de que presentaran las primeras manifestaciones clínicas, mediante la solicitud de exámenes de laboratorio específicos porque ya había indicadores de afectación al hígado.
 26. No obstante las acciones llevadas a cabo por las instancias involucradas en los hechos y lo relacionado a las drogas ilícitas se destaca que dentro del Cereso-Colima existe un programa de atención a las adicciones, el cual consiste en un proceso de intervención voluntaria para desintoxicación; sin embargo dado que la adicción constituyó un factor predisponente en los hechos ocurridos, se evidencia su insuficiencia, por lo que resulta prioritario se revise su cobertura y contenidos; se aumenten las actividades de información y prevención de las adicciones y sus consecuencias, desde el ingreso, lo que no ocurre actualmente.
 27. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recomendado “establecer campañas para disuadir a los reclusos del consumo de sustancias ilícitas e introducir programas de desintoxicación individual y tratamiento de las adicciones”. Así también los numerales 4.2, 24.2 y 30 inciso c) de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos Reglas Mandela señalan que se deberán ofrecer formas de asistencia que atiendan las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos; especificando que los servicios médicos, en estrecha vinculación con la administración de salud pública general, deberán atender, entre otros, las relativas a la drogodependencia, desde su ingreso y con la continuidad que se requiera; acorde con el contenido de la “Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”.
 28. Es preciso señalar que la afectación hepática que presentaron V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13, se vio agravada por el uso de drogas y sustancias ilícitas que provocaron cuadros de hepatitis tóxica, siendo la falta de la seguridad, factor determinante para ello, lo que derivó en la pérdida de la vida.
 29. En este sentido, los artículos 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 12.1 y 12.2, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 6.1, 10.1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4.1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; I y XI, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en los que se hace referencia que para asegurar el respeto a la vida, las personas disfruten del más alto nivel de salud, el Estado tiene la obligación de otorgar un servicio médico de calidad y de adoptar para ello, las medidas necesarias para la plena efectividad de esos derechos, sin dejar de observar, que como se indicó anteriormente, como parte al derecho a la salud, se encuentra la prevención de enfermedades, en la cual debe considerarse los factores de riesgo que pudieran conducir a la presencia de algún padecimiento, entre ellos, el consumo de droga, pues ello, trae consigo afectación a la salud física.

30. La Corte Interamericana ha sostenido que: “El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido...”.
31. Para este Organismo Nacional el derecho a la vida de “quienes se encuentran en establecimientos penitenciarios, no pierden por ese hecho el ejercicio de sus derechos, pues únicamente se encuentran sujetos a un régimen jurídico particular que algunos de ellos, dicho sometimiento o especial sujeción no justifica el detrimento de los derechos humanos y sus garantías tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
32. De la lectura íntegra de los preceptos en cita, se advierte un contenido normativo de doble naturaleza, a saber: el deber del Estado de respetar la vida, mediante la prohibición de su privación arbitraria, así como el deber de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger y preservar el derecho a la vida de quienes se encuentren bajo su jurisdicción, o bien, que no se les impida el acceso a las condiciones que los garanticen, circunstancia que no se suscitó en el CERESO-Colima, en virtud de la falta de seguridad, la insuficiencia de personal y de medidas para la detección de drogas y otras sustancias tóxicas que evitaran su ingreso y posterior distribución al interior del centro; además de una inadecuada clasificación de la población e inoportuna detección de consumidores de drogas lo que facilitó el uso y abuso en condiciones de insalubridad que vulneraron el derecho a la vida de los internos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado, conforme a la Ley para la Protección de Víctimas del Estado, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones necesarias que permitan fortalecer una política de atención integral a personas privadas de la libertad con problemas de adicción, intensificando la corresponsabilidad y participación de instituciones de la entidad y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Se tomen las medidas conducentes para que en el Cereso-Colima se replanteen las estrategias del programa de atención a adictos que ahí opera, a partir del diagnóstico de la cobertura que ofrece, su contenido y su seguimiento, y se implementen acciones de prevención dirigidas a la población general, desde el momento que ingresan al Cereso-Colima, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se tomen las medidas conducentes para reforzar el área de seguridad y custodia, las áreas administrativas y técnicas en los módulos de la institución y se les dote del equipo tecnológico de escaneo corporal que se requiera en el Cereso-Colima, enviando las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Se lleve a cabo la clasificación de la población penitenciaria, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad y estándares nacionales e internacionales de la materia, enviando las pruebas que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Se giren instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima a efecto de que se establezcan protocolos de actuación para revisiones generales, en los que se incluyan las de escaneo

corporal, a fin de evitar el ingreso y/o uso de sustancias estupefacientes en el Cereso-Colima, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA. Instruir a quien corresponda, para que se colabore con esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la presentación de la queja que se promueva ante la Contraloría General del Estado de Colima, para dar inicio al Procedimiento Administrativo en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, y de quien o quienes resulten responsables, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento

OCTAVA. Se giren instrucciones a quien corresponda para que se brinde un curso de capacitación en materia penitenciaria y de derechos humanos, al personal técnico y de custodia, por personal especializado, en el que se aborde, entre otros temas, los relativos a medidas de seguridad en favor de la población interna en los Centros Penitenciarios de la entidad, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su inicio y su debido cumplimiento.

Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de Q1-V1, y pérdida de la vida de V2, en el entonces Hospital Rural Oportunidades Número 8 del IMSS, en Bochil, Chiapas

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016

Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Distinguido señor Director General:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero, y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., primer párrafo, 6o., fracciones I, II y III; 15, fracción VII; 24, fracciones II y IV; 42, 44, 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 136 de su Reglamento Interno, ha examinado las evidencias del expediente CNDH/1/2014/1479/Q, relacionado con el caso de V1. Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales se divulguen, se omitirá su publicidad, en términos de lo establecido en los artículos 4o., párrafo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 147 de su Reglamento Interno. Dicha información se pondrá en conocimiento de la autoridad recomendada, a través de un listado adjunto en el que se describe el significado de las claves utilizadas, con el deber de dictar las medidas de protección de los datos correspondientes.
2. El 15 de enero de 2014, Q1-V1 presentó ante este Organismo Nacional, escrito de queja, y anexó un documento dirigido al Comisionado Nacional de Arbitraje Médico en el Distrito Federal; la queja se radicó con el número de expediente CNDH/1/2014/1479/Q. A fin de documentar las violaciones a derechos humanos, se obtuvieron informes y expedientes clínicos de Q1-V1 y V2 que remitió el titular de la División de Atención a Quejas en Materia de Derechos Humanos del IMSS, cuya valoración lógica-jurídica es objeto de análisis en el capítulo de observaciones de esta Recomendación.

OBSERVACIONES

3. De la queja interpuesta por Q1-V1 se observa que se alega la violación de diversos derechos humanos en contra de Q1-V1, siendo éstos: a) el derecho a la vida, b) el derecho a la protección de la salud, c) el derecho a la libertad, autonomía reproductiva e información, d) derecho a vivir una vida libre de violencia (obstétrica) e integridad personal, e) el derecho al trato digno, f) el derecho a la vida de V2 atribuibles al personal médico adscrito al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas.

4. Por cuestión de método, esta Comisión Nacional analizará las evidencias del expediente CNDH/1/2014/1479/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conforme con lo siguiente: A. En primer lugar se examinará la violación del derecho a la protección de la salud de V1, y se incluirán las alegadas violaciones a los derechos a la información en materia de salud, a la libertad y autonomía reproductiva. B. En segundo término se examinarán las violaciones al derecho a la vida de V2, atendiendo las siguientes consideraciones:

Derecho a la protección de la salud en agravio de Q1-V1

A.1) Atención médica brindada a Q1-V1 por AR1 en el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas

5. El 26 de diciembre de 2013, Q1-V1 (mujer de 21 años) acudió al servicio de urgencias del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, aproximadamente a las 5:00 horas, porque cursaba su primer embarazo, presentaba “dolor tipo obstétrico” y “salida de líquido transvaginal de tres [horas de evolución]”, por lo que fue atendida por AR1 a las 6:17 horas de ese mismo día, quien la reportó con los antecedentes gineco-obstétricos de: “(...) menarca 11 ritmo menstrual 30x5 (...) 1 gesta (...) abortos 0 cesáreas 0 fecha de última regla 17/03/2013 fecha probable de parto 24/12/13”, según se advierte de su “Nota Médica de Urgencias”.
6. A la exploración física AR1 encontró a Q1-V1 consciente, orientada en sus tres esferas, con abdomen globoso, útero gestante, fondo uterino de 30 centímetros y con producto único vivo que presentaba “*situación longitudinal* [...] presentación cefálica [...] frecuencia cardíaca fetal de 154 por minuto normal intensidad (...)”, al tacto vaginal reportó cérvix posterior con 2 cm de dilatación, borramiento del 50 % valsalva, salida de líquido claro con grumos, motilidad fetal presente, actividad uterina de cuatro contracciones en 10 minutos, y la diagnosticó como: “multigesta con embarazo de 40.2 semanas de gestación en pródromos de trabajo de parto más RPM [ruptura prematura de membranas] de 3 hrs [horas] de evolución estado de la paciente delicada [por la presencia de la ruptura de las membranas] pronóstico reservado a evolución (...)”, y como plan de manejo la ingresó a piso para la conducción del trabajo de parto.
7. Los médicos de esta Comisión Nacional destacaron que AR1 no elaboró la historia clínica completa de Q1-V1 incumpliendo con lo previsto en el punto 5.4.1.1 de la NOM-007-SSA2-1993, que señala: “A toda mujer que ingrese para atención obstétrica se le elaborará, en su caso, el expediente clínico, la historia clínica (...)”, y con el punto 4.10 de la NOM-004-SSA3-2012 que señala que debe anotarse en el mismo, el: “(...) padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronósticos (...)” acordes con el estado que presentaba Q1-V1.
8. Asimismo, AR1 inobservó el punto 5.4.1.1 de la NOM-007-SSA2-1993, los puntos 5.4.2 y 5.4.2.1 respecto de que: “El control del trabajo de parto normal debe incluir: (...)”, “La verificación y registro de la contractilidad uterina y el latido cardíaco fetal, antes, durante y después de la contracción uterina al menos cada 30 minutos (...)”, así como el numeral 5.4.1.5 de la misma norma oficial, relativo al uso racional de tecnologías como el ultrasonido con el fin de otorgar una adecuada atención médica al binomio materno-fetal; así como los puntos 6.1.1, 7, 7.1.4 y 7.1.6 de la NOM-004-SSA3-2012, dado que AR1 asentó equivocadamente en su “Nota Médica de Urgencias” que Q1-V1 era una paciente “multigesta” cuando cursaba con su primer embarazo y en la NOM-004-SSA3-2012 se prevé que los médicos deben considerar: “(...) los distintos ámbitos y fases del proceso continuado de la atención médica, en los que el uso del expediente clínico resulta imprescindible, destacando algunos aspectos del estado de salud del paciente, cuyo registro se considera de la mayor relevancia para su correcta integración, buscando que en el proceso de atención se generen los mayores beneficios (...)”, por lo que AR1 generó una imprecisión respecto al estado de la paciente y la atención que debía proporcionársele dado que la duración del trabajo de parto varía entre una paciente nulípara y una múltipara.

9. Además, AR1 omitió realizar una evaluación cuidadosa respecto a la “salida de líquido transvaginal de 3 horas de evolución”, circunstancia que evidenciaba la ruptura prematura de membranas, por lo que era necesaria la ponderación de medidas preventivas como la cesárea; por ello, AR1 incumplió con lo previsto en el LTCS al no realizar los procedimientos indicados para la vigilancia estrecha de la ruptura prematura de membranas que cursaba Q1-V1. AR1 debió elaborar el partograma completo de Q1-V1 antes de pasar a la paciente a piso, ya que en éste debían reportarse los cambios de la misma como el borramiento, la dilatación, las contracturas uterinas y la frecuencia cardíaca fetal que, entre otros elementos, permiten reconocer la evolución del trabajo de parto y establecer las medidas preventivas a seguir, por lo que AR1 inobservó el punto 5.4.1.1 de la NOM-007-SSA2-1993 que dispone: “A toda mujer que ingrese para atención obstétrica se le elaborará (...) el partograma”.
10. A las 6:20 horas del 26 de diciembre de 2013, AR1 asentó en la “Hoja de Vigilancia y Atención del Parto” (partograma), que Q1-V1 cursaba con “40.2 SDG [semanas de gestación] /rpm [rompimiento prematuro de placenta] 3 hrs [horas] de evolución”, sin embargo, AR1 omitió requisitar nuevamente y de forma adecuada y completa el partograma —del que obra sólo la cara frontal—, y en opinión de los médicos de este Organismo Nacional tampoco valoró la altura de la presentación de V2, el tipo de pelvis de Q1-V1 para saber si era o no útil para el nacimiento por esta vía de V2; omitió realizar la especuloscopia, documentar la ruptura de membranas, solicitar ultrasonido obstétrico para estimar la cantidad de líquido amniótico, valorar el bienestar fetal, la edad gestacional y el riesgo obstétrico, por lo que inobservó los puntos 5.1.5, 5.4.1.1 y 5.4.2.1 de la NOM-007-SSA2-1993, respecto de la valoración del riesgo obstétrico, la elaboración del partograma, la vigilancia del trabajo de parto y el bienestar fetal; el LTCS respecto de la ponderación de la realización de la cesárea, la especuloscopia y la valoración de la cantidad de líquido amniótico, así como el punto 4.4 de la NOM-004-SSA3-2012 relativo al expediente clínico: “(...) conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica (...) el cual, consta de documentos escritos (...) en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones (...) correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables”, dado que AR1 no elaboró de manera completa el partograma.
11. Asimismo, en opinión de los peritos médicos de este Organismo Nacional, debido a que AR1 era médico general, debió solicitar valoración por gineco-obstetricia, dado que es el especialista que conoce a fondo la fisiología obstétrica, por lo que infringió el punto 5.4.1.4 de la NOM-007-SSA2-1993.

A.2.) Responsabilidad institucional y atención médica brindada por MR4GO1, PMSS1 y PMSS2

12. A las 9:30 horas del 26 de diciembre de 2013, Q1-V1 ingresó al servicio de Ginecología y Obstetricia del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, lugar en el que fue atendida por MR4GO1, PMSS1 y PMSS2, quienes la encontraron con “(...) salida de líquido transvaginal claro en moderada cantidad desde aproximadamente 4:00 horas [con] actividad uterina de forma esporádica [y], motilidad fetal presente (...)”. A la exploración física la reportaron con abdomen globoso a útero gestante, fondo uterino de 30 centímetros, con actividad uterina de una contracción en 10 minutos de 30 segundos, palparon al producto único vivo V2, con frecuencia cardíaca fetal de 150 latidos por minuto, con “(...) situación longitudinal, presentación cefálica, dorso izquierdo (...) al tacto vaginal cérvix posterior reblandecido con 1 cm dilatación, 40 % borramiento, membranas rotas, Tanier y valsalva positivos (...) producto plano I (...)” y refirieron que Q1-V1 cursaba con ruptura de membranas de seis horas de evolución, con Bishop de cuatro, le indicaron la “inducción del trabajo de parto con misoprostol 25 mcg [microgramos] cada seis horas para mejorar condiciones cervicales y desencadenar trabajo de parto” y la diagnosticaron con embarazo 40.2 semanas de gestación, ruptura prematura de membranas y pródromos de trabajo de parto.
13. Para los médicos de esta Comisión Nacional, MR4GO1, PMSS1 y PMSS2 debieron valorar la altura de la presentación de V2 dado que ya habían transcurrido tres horas desde el ingreso de Q1-V1 al HRO-8 del IMSS en

Bochil, Chiapas, y V2 continuaba en el primer plano de Hodge, lo que significaba que no había descendido de forma adecuada. No pasa desapercibido por esta Comisión Nacional que Q1-V1 fue atendida por un médico residente y dos pasantes en medicina circunstancia que ella misma refirió al señalar: “Hubo muchas anomalías en el servicio que me proporcionaron en el [HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas] (...) el hospital permitió que ocurriera este tipo de negligencias pues en el preciso momento y solo en ese momento [al momento de expulsión] estuvo presente el ginecólogo y la anestesióloga (...)”.

14. Este Organismo Nacional observa, que un médico residente debe ser supervisado, con mayor razón deberá serlo un pasante en medicina, en consecuencia, AR2, AR3 y AR4 debían vigilar la actuación de PMSS1, PMSS2 y MR4GO1 el 26 de diciembre de 2013 a las 9:30 horas de acuerdo con la “Nota de Ingreso a Ginecología y Obstetricia” suscrita únicamente por el médico residente y los pasantes en medicina; por ello, es aplicable el artículo 7 del RPM-IMSS que dispone: “Los médicos del Instituto serán directa e individualmente responsables ante éste de los diagnósticos y tratamientos de los pacientes que atiendan en su jornada de labores. De la misma manera, tendrán responsabilidad las enfermeras, personal de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y demás personal que intervenga en el manejo del paciente, respecto del servicio que cada uno de ellos proporcione. El Instituto será corresponsable con el personal referido en los párrafos que anteceden, de los diagnósticos y tratamientos de sus pacientes”. Por lo anterior, AR2, AR3 y AR4 omitieron asesorar y supervisar a MR4GO1, PMSS1 y PMSS2 para que estos últimos realizaran lo previsto en los puntos 5.4.2, 5.4.2.1, 5.4.2.2, 5.4.2.3 y 5.4.2.5 de la NOM-007-SSA2-1993 respecto del control del trabajo de parto, y en específico, a valorar y ponderar la altura de la presentación de V2, ya que el producto de la gestación aún no había descendido.
15. AR2, AR3 y AR4 vulneraron los artículos 24 de la LGE, 84 de la LGS, tercero, fracción XIII del Acuerdo y las Bases 20a. fracción III y 23a. fracción V que señalan que los pasantes de las profesiones para la salud (PMSS1 y PMSS2) deberán prestar su servicio social tal y como señala la ley, y deberán ser supervisados por médicos de base (en el caso por AR2, AR3 y AR4), así como lo previsto en los numerales 9, 9.3.1, 9.5, 10, 10.5, 11 y 11.4 de la NOM-001-SSA3-2012, que en términos generales prevén que los médicos residentes, como MR4GO1, estarán sujetos a la dirección y supervisión de un profesor titular, quien debe contar con la colaboración de profesores adjuntos, auxiliares, invitados externos, ayudantes u otros de acuerdo con la nomenclatura existente en la unidad médica receptora de residentes, a fin de disponer permanentemente con la asesoría de médicos de base durante el desarrollo de las actividades diarias y las guardias, lo que en el presente caso no ocurrió, dado que en la referida “Nota de Ingreso a Ginecología y Obstetricia” no obra alguna otra firma distinta a la de MR4GO1 o PMSS1.
16. No pasa desapercibido para este Organismo Nacional, que AR4 es un médico general y que debió atender el parto de Q1-V1, al momento de la expulsión, un médico gineco-obstetra, por lo que el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, incurrió en responsabilidad institucional porque AR2, AR3 y AR4 debieron realizar la supervisión a MR4GO1, PMSS1 y PMSS2, y en consecuencia, brindar una atención médica adecuada y especializada a Q1-V1, quien cursaba con trabajo de parto, y al no hacerlo, se contravino con los estándares nacionales e internacionales en materia de salud, por lo que teniendo en cuenta los elementos anteriormente plasmados, se considera que violaron el derecho a la protección de la salud de Q1-V1, quien presentaba la detención del trabajo de parto, asociado a riesgos para el binomio materno-fetal, de acuerdo con la opinión de los médicos de este Organismo Nacional y la NOM-007-SSA2-1993.
17. El artículo 70, fracción I, del RLGS-PSAM, señala que los Hospitales Generales son establecimientos de segundo y tercer nivel y deben de contar con las especialidades básicas como cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría y las especialidades complementarias y de apoyo derivadas de las mismas, y si bien el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, no tenía una denominación de Hospital General si contaba con los servicios de urgencias y hospitalización en la especialidad de gineco-obstetricia, como lo dispone el segundo párrafo del numeral 77 bis 1 de la LGS, por lo que se infiere que se trata de un hospital de segundo nivel, por ello

también se infringieron los artículos 51, 61 párrafo primero y 61 Bis de la referida ley, y los diversos 21 y 26 del RLGS-MPSAM.

A.3.) Atención médica brindada por AR2, AR3, AR4, AR5, MR4GO1, PMSS1, PMSS2 y PMSS3

- 18.** En opinión de los médicos de esta Comisión Nacional, Q1-V1, presentó ruptura prematura de membranas, no obstante continuó sin vigilancia y manejo por parte de MR4GO1, PMSS1 y PMSS2, y en consecuencia de especialistas en gineco-obstetricia como AR2 dado que aproximadamente 16 horas después de su ingreso al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, es decir, hasta las 22:30 horas, AR4 y PMSS3 dieron instrucciones para que Q1-V1 pasara a sala de labor para vigilancia, de acuerdo con su nota médica, por lo que AR4 incumplió con los puntos 5.4.1.4, 5.4.2, 5.4.2.1, 5.4.2.2, 5.4.2.3, 5.4.2.4 y 5.4.2.5 de la NOM-007-SSA2-1993, por lo que hace a la estrecha vigilancia que debía observar respecto del trabajo de parto de Q1-V1. Además AR2, AR3 y AR4 vulneraron los artículos 24 de la LGE, 84 de la LGS, el tercero, fracción XIII del Acuerdo y las Bases 20a. fracción III, 23a. fracción V, así como lo previsto en los numerales 9, 9.3.1, 9.5, 10, 10.5, 11 y 11.4 de la NOM-001-SSA3-2012, respecto de la no supervisión de PMSS1, PMSS2 y MR4GO1, para que estos observaran los puntos 5.4.1.1, 5.4.1.4, 5.4.2, 5.4.2.1, 5.4.2.2, 5.4.2.3, 5.4.2.4 y 5.4.2.5 de la NOM-007-SSA2-1993 y el punto 4.4 de la NOM-004-SSA3-2012, respecto del adecuado llenado del partograma y la vigilancia estrecha del trabajo de parto y de los medicamentos suministrados a Q1-V1 como el misoprostol.
- 19.** Los médicos forenses de este Organismo Nacional confirmaron el inadecuado manejo brindado a Q1-V1 por parte del personal médico tratante en el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas [AR1, AR2, AR3, AR4, MR4GO1, PMSS1, PMSS2 y PMSS3], toda vez que en ninguna de las notas médicas previas a la expulsión de V2, se hizo el diagnóstico de que este último tuviera el “cordón umbilical alrededor del cuello (...)”, lo que en su opinión “condicionó que el producto no descendiera y a pesar de que la paciente ya tenía dilatación completa desde las 00:00 horas del 27 de diciembre, no fue sino hasta una hora después, a las 01:00 horas que nació la recién nacida. Condición obvia que provocó ‘la fatiga materna’, observándose también que el Dr. [AR4], no contaba con la capacitación mínima necesaria para la atención de este tipo de pacientes, ya que durante cinco minutos la cabeza del producto de la concepción permaneció atrapada en el canal de parto, sin que emplearan las maniobras adecuadas para resolver el problema grave presente, como por ejemplo la extracción con fórceps, aplicando inadecuadamente la maniobra de Kristeller (...) contraindicada debido a las graves complicaciones que conlleva su uso, siendo las principales: hipoxia por compromiso de la circulación materno-fetal, como finalmente sucedió y que causó la muerte del producto de la gestación”. Además, en opinión de los médicos de esta Comisión Nacional, AR4 ante el estado que presentaba Q1-V1 debió solicitar la intervención del especialista en gineco-obstetricia por lo que incumplió con el punto 4.4 de la NOM-007-SSA2-1993 respecto al adecuado manejo de la emergencia obstétrica que presentaba la paciente, dado que la paciente cursaba con un parto distócico.
- 20.** Por lo anterior, AR4 infringió el punto 5.4.3 de la NOM-007-SSA2-1993 que señala: “Para la atención del periodo expulsivo normal (...) no se debe hacer presión sobre el útero para acelerar la expulsión” y la GPV-MP, ya que no debió realizar, en el segundo periodo de trabajo de parto (expulsivo) la maniobra de Kristeller pues ésta favoreció la hipoxia que comprometió la circulación materno-fetal y, que entre otras circunstancias, contribuyó a la muerte de V2. Asimismo no pasa desapercibido por esta Comisión Nacional que el parto de Q1-V1 fue atendido por AR4, médico general y no por un especialista en gineco-obstetricia, por lo que la autoridad deberá investigar los motivos por los cuales la paciente no recibió una adecuada atención médica por médico especialista lo que confirma la responsabilidad institucional del IMSS.
- 21.** Las acciones y omisiones referidas, resultan contrarias a lo dispuesto en la NOM-007-SSA2-1993 que establece con claridad que “La atención de la mujer con emergencia obstétrica debe ser prioritaria”, también que “La mayoría de los daños obstétricos y los riesgos para la salud de la madre y del niño pueden ser prevenidos, detec-

tados y tratados con éxito, mediante la aplicación de procedimientos normados para la atención, entre los que destacan el uso del enfoque de riesgo y la realización de actividades eminentemente preventivas y la eliminación o racionalización de algunas prácticas que llevadas a cabo en forma rutinaria, aumentan los riesgos”.

A.4). Derecho a la libertad y autonomía reproductiva de Q1-V1.

22. De acuerdo con el principio de interdependencia, los derechos humanos se encuentran vinculados entre sí, razón por la cual la afectación de uno repercute en los otros, como en el presente caso, toda vez que en su queja Q1-V1 adujo la violación al derecho a la protección de la salud, lo que de manera transversal transgredió otros de sus derechos, aspectos que se desarrollan en el presente apartado.
23. El derecho a la libertad y autonomía reproductiva de Q1-V1 se afectó, toda vez que el Estado no le garantizó una atención médica de calidad durante su primer embarazo. Este derecho se encuentra previsto en el artículo 4o., segundo párrafo de la Constitución al decir: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. El artículo 16, inciso e), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que el Estado debe asegurar en condiciones de igualdad “los derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”.
24. Los procedimientos médicos como la falta de valoraciones del riesgo obstétrico y bienestar fetal, la realización de estudios como ultrasonidos obstétricos o el diagnóstico oportuno del circular simple a cuello que presentó V2, así como la falta de evaluación del parto distócico (fase activa del trabajo de parto detenida) por el que cursaba Q1-V1, la omisión en la vigilancia estrecha del trabajo de parto, el monitoreo fetal continuo, considerar la cesárea urgente y evitar la realización de la maniobra de Kristeller, provocaron la hipoxia uterina en V2, que derivó en la pérdida de su vida, hechos que constituyen una forma de violencia obstétrica que atentan contra los derechos humanos a la protección de la salud genésica; circunstancias que transgredieron el derecho a la libertad y autonomía reproductiva de Q1-V1 dado que AR1, AR2, AR3 y AR4 coartaron su prerrogativa de ser madre por primera ocasión, transgrediendo los artículos 51 y 67 de la LGS, que establecen el derecho de los usuarios de los servicios de salud a obtener prestaciones oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.
25. Este Organismo Nacional pudo advertir que en el “Certificado de Nacimiento” de la Secretaría de Salud se señalan las leyendas “huella del pie derecho del recién nacido” y “huella del dedo pulgar derecho la madre”; asimismo, en la Nota de Enfermería del 27 de diciembre de 2013 se puede leer: “huella plantar izquierda del recién nacido”, así como “huella del pulgar derecho de la madre”.
26. Asimismo, Q1-V1 anexó a su queja dos fotografías digitales identificadas por el médico y criminalista de esta Comisión Nacional como las números 1 y 2 respectivamente; en la queja Q1-V1 señaló: “(...) médico pasante que atendió a la suscrita, siendo la persona que aparece en la imagen vistiendo bata blanca, pantalón blanco y zapatos blancos. Prueba que relaciono con todos los puntos de mi queja”. Al respecto, el médico y el criminalista señalaron que “...será necesario que se investigue la identidad de dichas personas y su participación en los hechos motivo de la presente Recomendación”.

A.5) Derecho a conocer la verdad respecto de la atención médica de Q1-V1 Y V2. Inadecuada integración del expediente clínico

27. En su queja, Q1-V1 refirió que una vez que V2 nació, percibió que no lloraba, por lo que a partir de su nacimiento hasta aproximadamente media hora después, preguntó a los médicos lo que estaba ocurriendo pero nadie le

contestó. En los oficios por los que se desahogaron los requerimientos de información médica de este Organismo Nacional, la autoridad al contestar no realizó pronunciamiento alguno respecto de la omisión de información sobre el estado de salud de V2 a Q1-V1, por lo que en términos del artículo 38, segundo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se tiene por cierto tal hecho.

28. En opinión de los médicos forenses de este Organismo Nacional, MR4GO1, PMSS1 y PMSS2 –médicos que atendieron a Q1-V1–, no asentaron la hora en que ingresó la paciente a la sala de expulsión y tampoco pudo precisarse esta información, ya que no obra en el expediente de queja la hoja que el personal de enfermería debió elaborar al respecto, por lo anterior, AR2, AR3 y AR4 al omitir supervisar al médico residente y a los pasantes en medicina para que ellos asentaran de manera completa y correcta dicha información violentaron el derecho a la verdad de Q1-V1 respecto del estado físico en que ésta ingresó, así como sus signos vitales. AR1 incumplió con los puntos 4.4, 4.10, 5.4.1.1, 6.1.1, 7, 7.1.4 y 7.1.6 de la NOM-004-SSA3-2012 relativos a que a toda mujer que ingresa para atención obstétrica debe elaborársele el expediente clínico, historia clínica, padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronósticos, partograma de manera adecuada y completa (dado que sólo obra en el expediente de queja la cara frontal del mismo), todos acordes con su estado; de lo que destaca el asentamiento incorrecto de que Q1-V1 era una paciente “multigesta” cuando era su primer embarazo. AR1, AR2, AR3 y AR4 vulneraron también el punto 4.4 de la citada norma oficial al no supervisar a PMSS1, PMSS2 y MR-4GO1 para que estos últimos requisitaran adecuadamente el partograma y vigilaran tanto el trabajo de parto como los medicamentos suministrados a Q1-V1 como el misoprostol.
29. De las evidencias que se allegó esta Comisión Nacional se advierte que de la atención brindada a Q1-V1 y V2 en el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, AR1, AR4, AR5, AR6, AR8 y AR9, omitieron asentar su nombre completo, cargo, rango y matrícula del médico tratante, y, en algunos casos, los datos asentados son ilegibles y presentan abreviaturas, por lo que también infringieron el punto 5.10 de la NOM-004-SSA3-2012 que establece: “Todas las notas en el expediente clínico deberán contener (...) nombre completo de quien la elabora, así como la firma autógrafa, electrónica o digital, según sea el caso; estas dos últimas se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables”, así como el diverso 5.11 de la citada norma que indica: “Las notas en el expediente deberán expresarse en lenguaje técnico-médico, sin abreviaturas, con letra legible (...)”.

A.6) Conclusión respecto del derecho a la protección a la salud de Q1-V1

30. Una vez analizadas las evidencias del expediente de queja, se concluyó que personal médico del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, vulneró el derecho a la protección de la salud de Q1-V1.
31. El personal médico del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, AR1, AR2, AR3 y AR4 debió valorar el riesgo obstétrico, el bienestar fetal, no desestimar los criterios de riesgo de la paciente por ser primigesta, su talla baja, la ruptura prematura de membranas, requisitar de manera adecuada y completa tanto las notas médicas como el partograma, realizar especuloscopia para confirmar la ruptura de membranas, vigilar estrechamente el trabajo de parto, monitorear frecuentemente al feto, valorar la edad gestacional, realizar ultrasonido obstétrico para estimar la cantidad de líquido amniótico, ya que con este estudio se habría evitado de forma temprana las complicaciones perinatales que presentó V2 y que derivaron directamente en su fallecimiento, así como evaluar oportunamente que V2 no había descendido de forma adecuada por lo que Q1-V1 presentaba un parto distócico y debía optarse por el uso de los fórceps, realizar la cesárea de manera urgente, solicitar la valoración de médico gineco-obstetra, acciones obligadas que de haberse realizado habrían prevenido las complicaciones que presentó el binomio materno-fetal.
32. Se repercutió en el derecho a la protección de la salud, específicamente a la salud reproductiva, el cual implica que el Estado garantice “el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos”.

B). Derecho a vivir una vida libre de violencia [obstétrica] en agravio de Q1-V1 y Derecho a la integridad personal

- 33.** De las evidencias que obran en el expediente de queja se advierte que la inadecuada atención a Q1-V1 consistió en la omisión de valorar el estado integral de la paciente, realizar adecuados interrogatorios, calificar el riesgo obstétrico, elaborar notas médicas y partograma de manera completa, además se subestimaron los antecedentes de la paciente, no se realizó el ultrasonido que habría permitido observar que V2 presentaba circular simple a cuello y tampoco se valoró de manera íntegra y general el bienestar fetal de V2; el uso de los fórceps, ni se realizó una cesárea urgente, y al practicarse la maniobra de Kristeller, se favoreció la hipoxia que presentó V2 y, en consecuencia, la pérdida de su vida, lo que se traduce en violencia institucional y obstétrica por parte de AR1, AR2, AR3 y AR4 médicos adscritos al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, pues en términos de los artículos 18, 46, fracciones I, II, III y X, 51, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en relación con el diverso 59, fracciones I, II y III de su Reglamento, tienen la obligación de evitar “ (...) dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como (...) prevenir, promover, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”, entre ellas, la obstétrica y debieron aplicar “las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia y respetar los derechos humanos de las mujeres”.
- 34.** En el presente caso se actualizan tanto la violencia obstétrica en su modalidad física como psíquica: “Violencia obstétrica física. Se configura cuando se realizan a la mujer prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta (...)” y la “Violencia obstétrica psíquica. (...) Comprende también la omisión de información sobre la evaluación de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales”; ya que no se le proporcionó información que solicitaba respecto a V2. Lo anterior se robustece con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que prevé en los artículos 35 y 46, la responsabilidad del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar con perspectiva de género la violencia en contra de las mujeres; “brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas”, y “asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres”.
- 35.** Respecto de los hechos que constituyeron violación obstétrica, se advierte que el personal médico del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, cometió violencia obstétrica en su dimensión física y psíquica, por lo que, en su conjunto, las acciones y omisiones de AR1, AR2, AR3 y AR4 personal adscrito al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, se traducen en violencia institucional y obstétrica en contra de Q1-V1.

C). Violación al trato digno de Q1-V1

- 36.** En el presente caso, se advierte que éste se vulneró en agravio de Q1-V1, quien a pesar de que presentó factores de riesgo y antecedentes de importancia para presentar un parto distócico no se implementaron las acciones conocidas y obligadas que habrían prevenido la espera por más de 30 minutos del nacimiento de V2, la realización de la maniobra de Kristeller, así como la pérdida de la vida de V2, lo que contribuye a afirmar que se incumplió con el ordinal 48 del RLGS-MPSAM que puntualiza: “*Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales (...)*”, relacionado con el diverso 43 del RPM-IMSS que precisa: “*El personal de salud deberá, en todo momento, otorgar un trato digno y respetuoso al paciente (...)*”.
- 37.** En consecuencia, AR1, AR2, AR3 y AR4 vulneraron el derecho al trato digno en agravio de Q1-V1, ya que eran garantes de la atención que debía proporcionarse a la víctima implementando medidas tanto preventivas como curativas en los términos del artículo 33, fracciones I y II, de la LGS que, en líneas generales, establece que: “*Las*

actividades de atención médica son: I. Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica”; y “II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno”; mientras que el artículo 61 Bis dispone que “Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud (...), con estricto respeto de sus derechos humanos”, dado que los médicos que atendieron a Q1-V1, algunos en formación, como MR4GO1, PMSS1, PMSS2 y PMSS3 sin la supervisión de médicos adscritos o de base, no diagnosticaron oportunamente que V2 tenía circular simple a cuello lo que provocó el parto distócico, por lo que debía indicarse de manera oportuna la cesárea ante la urgencia obstétrica que presentaba el trabajo de parto y evitar con ello la realización de la maniobra de Kristeller, la que favoreció las complicaciones que derivaron en la pérdida de la vida de V2.

D) Derecho a la vida de V2

38. En el presente caso se vulneró el derecho a la vida de V2, derivada de la atención médica brindada en el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas. El derecho a la vida implica que todo ser humano disfruta de un ciclo existencial que no puede ser interrumpido por algún agente externo. Las disposiciones que establecen su protección son los artículos 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y 6.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
39. Los médicos de este Organismo Nacional indicaron que la recién nacida fue recibida por el personal de enfermería y no por un médico pediatra de base AR7, por lo que es aplicable el artículo 7 del RPM-IMSS dado que el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, debía contar con personal suficiente y capacitado para atender a V2. El HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, incurrió en responsabilidad institucional ya que debía contar con la colaboración de médicos de base en pediatría, a fin de proporcionar una atención médica adecuada y profesional a V2, durante el desarrollo de las actividades diarias y las guardias de dicho nosocomio.

E).- Responsabilidad

40. En términos de lo expuesto, se acreditó por este Organismo Nacional que AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 transgredieron las obligaciones contenidas en los artículos 8º, fracciones I, VI y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 303 de la Ley del Seguro Social, que prevén la obligación que tienen de cumplir con el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia, o implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo tercero y 102, Apartado B, de la Constitución Mexicana; 6º, fracción III; 71, párrafo segundo, y 73, párrafo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta en el caso con elementos de convicción suficientes para que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus funciones presente queja ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, a fin de que inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente y se formule la denuncia de hechos respectiva ante el agente del Ministerio Público de la Federación contra el personal médico involucrado.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a Q1-V1 y V3 conforme a la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos, que incluyan una compensación, atención médica, psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA.- Diseñar e impartir un curso integral de capacitación y formación a todos los servidores públicos adscritos al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, en materia de derechos humanos con perspectiva de género transversal y de no discriminación a la mujer embarazada que deberán impartir especialistas con suficiente experiencia en estas materias, así como sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas actualizadas y guías señaladas en la presente recomendación. De igual forma, los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se instruya que los servidores públicos del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, para que adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se giren las instrucciones a quien corresponda y se emita una circular dirigida al personal médico del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, en la que se les requiera entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS, contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 relacionados con los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Se colabore debidamente en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra de AR1 y AR4, y quien resulte responsable por las acciones y omisiones cometidas durante la atención de Q1-V1 y V2, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.

SÉPTIMA. Se inscriba a Q1-V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la citada Comisión Ejecutiva, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

OCTAVA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, se brinde atención oportuna y de calidad, y además, se adopten las medidas necesarias para que se cuente con médicos ginecólogos, obstetras y pediatras de base en los diversos turnos y se cumpla con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

NOVENA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que el personal médico adscrito al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, supervise la atención que los médicos residentes y pasantes en medicina que se encuentran en adiestramiento y capacitación, proporcionan a los pacientes, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional en la materia, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

Sobre el recurso de impugnación de V, en contra de la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

SÍNTESIS

Ciudad de México, 31 de octubre de 2016

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
Fiscal General del Estado de Veracruz

Distinguido señor Fiscal:

1. El 30 de enero de 2013, personal de la Comisión Estatal del Estado de Veracruz que acudió al Cereso de Pacho Viejo, Veracruz, recabó la queja de V, quien manifestó que el 11 de diciembre de 2012, aproximadamente a las 14:30 horas, fue sustraída de las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), por policías de la Agencia Veracruzana de Investigaciones (AVI), quienes le indicaron “que se la llevarían detenida”, sin mostrarle orden de aprehensión o detención y haciendo uso de la fuerza, ya que se resistió a que la esposaran. V narró que la trasladaron a las oficinas de la AVI, donde la interrogaron, le infligieron golpes y toques eléctricos en pezones y abdomen, a fin de que declarara que había maniobrado cuentas de la SEFIPLAN. V narró que posteriormente la llevaron a las oficinas de la entonces Procuraduría General de Justicia de Veracruz (PGJ) pero no la presentaron ante el agente del Ministerio Público, sino que la regresaron a la AVI, para después trasladarla de nuevo a las oficinas de la PGJ, donde a las 23:30 horas se recabó su declaración ministerial en calidad de inculpada y al día siguiente fue ingresada al Cereso.
2. Con motivo de estos hechos, el 31 de enero de 2013, la Comisión Estatal inició el expediente de queja respectivo y personal de ese Organismo Local practicó a V una valoración médica, certificándole diversas lesiones. Una vez concluida la investigación, el 29 de enero de 2014, la Comisión Estatal emitió la Recomendación 1/2014, dirigida al Procurador General de Justicia de Veracruz, al haber acreditado violaciones a los derechos humanos de V.
3. La Recomendación 1/2014 de la Comisión Estatal no fue aceptada por la PGJ, argumentado que no había certeza jurídica de que las lesiones presentadas por V hubiesen sido ocasionadas por elementos de la AVI.
4. Con motivo de la no aceptación de la Recomendación 1/2014, V presentó recurso de impugnación, en el que alegó hechos consistentes en tortura y violaciones al debido proceso, por lo que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos admitió a trámite el recurso de impugnación de V y dio inicio al expediente CNDH/2/2014/235/RI; asimismo, visitadores adjuntos de este Organismo Nacional realizaron diversas diligencias y recabaron documentos y evidencias de las que se acreditaron violaciones a los derechos humanos a: a) la libertad y seguridad personales por detención arbitraria, retención ilegal e incomunicación de V; b) integridad personal y trato digno

por actos de tortura, y c) al debido proceso, por irregularidades del Ministerio Público (MP) del fuero común en la integración de la averiguación previa, en agravio de V.

5. Con respecto a las violaciones al derecho a la libertad y seguridad personales esta Comisión Nacional acreditó que aproximadamente a las 14:30 horas del 11 de diciembre de 2012, AR1, AR2 y AR3, elementos de la AVI, sustrajeron a V de su centro de trabajo, en cumplimiento de un oficio suscrito por AR4, agente del MP del fuero común por el que les solicitó “la presentación” de todas las personas que tuvieran relación con los hechos denunciados en la AP1, tramitada ante esa Representación Social. Aunque AR1, AR2 y AR3 informaron que V fue presentada ante AR4 a las 21:00 horas del mismo día, esta Comisión Nacional corroboró que la presentación de V no ocurrió antes de las 23:00 horas del 11 de diciembre de 2012, acreditándose así una dilación injustificada en la presentación de V ante el MP, de más de siete horas, tiempo en el que no le permitieron comunicarse con sus familiares, con lo que se violaron sus derechos humanos a la libertad y seguridad personales por la detención arbitraria, retención ilegal e incomunicación.
6. La afectación a la integridad personal de V por actos de tortura quedó corroborada con diversas evidencias, entre las que destacan la certificación médica de lesiones, emitida por un médico de la Comisión Estatal, así como con los resultados de la evaluación médica y psicológica de expertos de esta Comisión Nacional, basada en el “Protocolo de Estambul”, en la que se concluyó que V presentó datos de afectación psicológica y rango severo de daño.
7. La Comisión Nacional tuvo por acreditada la responsabilidad de AR1, AR2 y AR3, ya que estos tenían bajo su responsabilidad la salvaguarda de la integridad personal de V, durante el tiempo de su retención ilegal, aunado a que la autoridad responsable no produjo una explicación razonada sobre el origen o naturaleza de las lesiones que presentó V, que desvirtuara la presunción existente en su contra.
8. En su negativa de aceptación de la Recomendación 1/2014, la PGJ refirió que en los certificados médicos practicados a V por peritos médicos de la AVI y de la PGJ, “no se le certificaron lesiones”. Al respecto, esta Comisión Nacional advirtió deficiencias en la elaboración de los mismos, tales como la omisión, por parte de AR5, AR6 y AR7, de describir la exploración completa de las regiones anatómicas que debió realizarse al cuerpo de V, aunado a que el certificado médico de ingreso al Cereso no lo realizó un médico legista autorizado para el ejercicio de la profesión, por lo que tales deficiencias e irregularidades impidieron otorgarles valor probatorio. Además, tomando en cuenta lo establecido en el “Protocolo de Estambul”, la Comisión Nacional consideró que en el caso, el hecho de que no se hayan certificado lesiones a V, no constituía prueba plena de la ausencia de éstas.
9. Por otra parte, en la sentencia dictada en el juicio de amparo, iniciado por el Juez de Distrito ordenó que se iniciara una investigación imparcial, independiente y minuciosa para investigar los actos de tortura alegados por V en su declaración preparatoria, solicitando que se recabaran pruebas periciales a cargo de servidores públicos ajenos a la PGJ; sin embargo, en la averiguación previa iniciada por la PGJ para dar cumplimiento a la sentencia referida, AR8 únicamente recabó un “Dictamen médico psicológico especializado” realizado por peritos de la misma PGJ y no por peritos de una institución diversa e independiente como lo ordenó el Juez de Distrito.
10. Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional advirtió diversas irregularidades atribuibles al agente del MP de la PGJ de Veracruz (AR4), durante la etapa de la averiguación previa que trascendieron a la situación jurídica de V, que enfrentó un proceso penal y estuvo privada de su libertad en un Cereso durante dos años y siete meses, obteniendo finalmente su libertad en la instancia de apelación, mediante sentencia del 8 de marzo de 2016, dictada por la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, por violaciones al debido proceso.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Girar sus instrucciones a efectos de que se repare el daño a V, de forma integral, mediante el otorgamiento de la atención médica y psicológica y la compensación que corresponda, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en contra de los servidores públicos de la Agencia Veracruzana de Investigaciones señalados en la presente Recomendación y de quien resulte responsable, para que se investigue y se determine conforme a derecho sobre las responsabilidades en que hayan incurrido y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Colaborar ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se promueva ante la Visitaduría General de la Fiscalía del Estado de Veracruz, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y AR8, señalados en la presente Recomendación y de quien resulte responsable, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Girar sus instrucciones, para que se imparta a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, por personal especializado, enfocado en el respeto de la libertad e integridad personales, así como en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y se remitan a la Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Inscribir a V en el Registro Estatal de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13, y al derecho de petición en relación con la obligación de garantizar los principios de legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V14, por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

LIC. Jesús Sergio Alcántara Núñez
Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

Distinguido señor:

Caso de V1 (CNDH/4/2013/7685/Q)

1. V1, adquirió de T1 el inmueble 1, y que desde el 12 de septiembre de 2008 solicitó regularizarlo a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para lo cual realizó el pago de escrituración correspondiente; sin embargo, no se ha emitido el título de propiedad respectivo.

Caso de V2 (CNDH/4/2014/3267/Q)

2. V2 tiene su domicilio en el inmueble 2, y en 1992 la CORETT acudió a su vivienda para ofrecerle su escrituración, por lo que inició el procedimiento y realizó el pago correspondiente. Al recibir la escritura del inmueble 2 se percató que la misma era errónea, ya que se emitió en favor de una persona distinta, sin que se haya solventado tal problemática.

Caso de V3 (CNDH/4/2014/3662/Q)

3. El 7 de agosto de 1993, V3, inició ante la CORETT la regularización del inmueble 3. Su madre y un hermano le hicieron saber que existía una equivocación en la escritura del inmueble 3, pues se refería al lote 8, no al lote 8-A que es el suyo, por lo que debido a su estado de salud y al encontrarse imposibilitada para realizar la rectificación ante la CORETT, otorgó un poder especial en favor de su padre y otro hermano para tal propósito. En 2013 solicitó a la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México el certificado de folio del inmueble 3, en el que se observa que se realizó en su nombre una renuncia de folio de derechos en favor de la CORETT.
4. Al acudir a la CORETT para solicitar información sobre el estado que guarda el predio en cuestión, se le informó que existía una fusión del lote 8 con los predios 8A y 8B, por un total de 2,334 metros cuadrados, por lo que en caso de requerir la regularización de su lote, debería gestionar la subdivisión del predio. Posteriormente, la CO-

RETT suspendió la regularización del inmueble 3, porque uno de sus hermanos presentó una solicitud ostentándose como posesionario del mismo.

Caso de V4 y V5 (CNDH/4/2014/5079/Q)

5. V4, indígena náhuatl de 66 años de edad, inició junto con su esposa V5, indígena otomí, desde el 13 de diciembre de 2005, la regularización ante la CORETT del inmueble 4, realizando el pago de derechos correspondiente, sin que a la fecha se haya expedido en su favor la escritura de propiedad, “las cuales son necesarias para que [puedan] integrar los servicios públicos de agua, drenaje y luz”.

Caso de V6 (CNDH/4/2014/5423/Q)

6. V6 refirió que le compró a T2, el inmueble 5, del cual el 3 de febrero de 2004 solicitó ante la CORETT la titularidad del lote a su nombre. Con motivo de la dilación en la regularización del predio, y de que se encuentra clasificado en la cartografía de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal (SEDUVI) como predio baldío, la Delegación Iztapalapa construyó una barda que abarca una parte del inmueble; asimismo, derivado de tal demora, otra fracción del inmueble 5 se encuentra ocupada por T3.

Caso de V7, V8 y V9 (CNDH/4/2015/893/Q)

7. V7, V8 y V9 refirieron ser propietarios del inmueble 6 y que en abril de 2005 fueron a la CORETT para solicitar la subdivisión del predio en tres lotes, pagaron los derechos correspondientes el 9 de octubre de 2006, y luego recibieron una notificación en la que les manifestaron que realizarían la subdivisión gestionada. Posteriormente, asistieron a la Delegación de CORETT en esta ciudad con la finalidad de continuar con la escrituración y les manifestaron que “canalizaron en noviembre de 2011 el expediente [...] sin que en la Delegación Corette (sic) se hiciera algún trámite”.

Caso de V10 (CNDH/4/2015/1423/Q)

8. V10 manifestó que el 8 de agosto de 2006 solicitó a la CORETT la regularización del inmueble 7 por una superficie de 154 metros cuadrados, realizando el pago correspondiente por el trámite. A pesar de haber requerido a la CORETT los días 14 de mayo, 19 de agosto de 2010, 5 de agosto de 2011 y 20 de marzo y 25 de noviembre de 2014, las escrituras que la acreditan como propietaria del inmueble, el mencionado organismo federal no se las ha otorgado, con el argumento de que sería “corregido” por la Notaría 94 del Estado de México.

Caso de V11 y V12 (CNDH/4/2015/6359/Q)

9. V12 expuso el caso de su madre V11, quien el 21 de diciembre de 1989 realizó el último pago a la CORETT por la regularización del inmueble 8; sin embargo, CORETT se negó a concluirla, porque la propiedad fue catalogada como un terreno “ciego”, es decir, que no tenía vía de entrada ni de salida. Inconforme con ello, V11 promovió juicio civil en el cual se ordenó la constitución de una servidumbre de paso hacia el inmueble de la quejosa. No obstante, CORETT se ha negado a escriturar el inmueble, por lo que V11 cedió los derechos del inmueble 8 a su hijo, quien continúa en seguimiento del caso.

Caso de V13 (CNDH/4/2016/2569/Q)

10. V13, de 73 años de edad, manifestó que desde el 10 de diciembre de 1993 entregó documentación a la CORETT y realizó los pagos destinados a la regularización del inmueble 9, sin que a la fecha de la emisión del presente pronunciamiento, esa autoridad le haya entregado de las escrituras correspondientes.

Caso de V14 (CNDH/4/2014/5247/Q)

11. V14 manifestó que luego de fallecer su esposo, quien laboró en la CORETT, solicitó a AR11, el 29 de abril de 2013, el pago del seguro de vida que tenía su cónyuge en ese organismo federal. Al no recibir respuesta por parte de la CORETT, el 21 de febrero de 2014, V14 solicitó de nueva cuenta a la CORETT el pago del citado seguro de vida. Agregó que realizó diversas peticiones verbales, principalmente a AR11, y ante las constantes negativas del personal de la CORETT, acudió a este Organismo Nacional por la presunta vulneración a su derecho de petición.
12. Al existir coincidencia en los hechos denunciados, los derechos humanos vulnerados, y la identidad de una misma autoridad responsable, el 15 de julio de 2016, se acordó la acumulación de los casos expuestos en un solo expediente.

OBSERVACIONES

13. Este Organismo Nacional acreditó: 1) las violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12 y V13; 2) la violación al derecho de petición en relación con la obligación de garantizar los principios de legalidad y seguridad jurídica en agravio de V14, y 3) omisiones y prácticas administrativas irregulares y sistemáticas por parte de la CORETT.
14. En los casos analizados por esta Comisión Nacional se detectaron al menos las siguientes omisiones sistemáticas y prácticas administrativas irregulares:
 15. a) El retardo injustificado en la regularización de los inmuebles; b) el incumplimiento de acuerdos pactados con los quejosos para la resolución de sus problemáticas; c) la inobservancia de las obligaciones de debida diligencia en materia administrativa y los errores reiterados durante los trámites de escrituración; d) la contravención de sus obligaciones, por razones presupuestales; e) el incumplimiento de sus obligaciones por el convenio de facilidades administrativas con el gobierno del Distrito Federal que no se ha celebrado, y f) la inobservancia del deber reforzado de debida diligencia administrativa frente a personas que pertenecen a grupos especialmente vulnerables, como V3, por su condición de discapacidad, V4 y V5 por ser indígenas, así como de V2, V4, V5, V13 y V10 por ser adultos mayores.
16. En el caso de V14, la CNDH consideró que las actuaciones de los servidores públicos de CORETT son manifiestamente contradicciones y son omisas en la debida diligencia para atender y resolver las peticiones que recibe, pues, a pesar de considerar procedente el pago del seguro de vida y de las múltiples gestiones que este Organismo Nacional hizo para ello, dicha entidad no ha cumplido con el compromiso asumido con V14.
17. De lo anterior, esta Comisión Nacional observó que las irregularidades atribuibles a la CORETT contravinieron lo dispuesto en los artículos 8o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 21.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, XXIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y 35 a 40 de la Regla 1/07 para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
18. Además, con tales inobservancias por parte de la CORETT, respecto del deber de debida diligencia con las víctimas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, se acreditó el incumplimiento de los artículos 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el caso de V3; 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en el caso de V4 y V5; 6o. y 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en los casos de V2, V4, V5, V13 y V10.

19. La Comisión Nacional consideró que las mencionadas omisiones y prácticas administrativas generan responsabilidad tanto individual como institucional.
20. Además, se observó que la SEDATU, en su calidad de coordinadora de sector del Poder Ejecutivo federal, tiene un deber de planeación y supervisión, así como presupuestal respecto de las actividades de las entidades sectorizadas a ella; tal es el caso de la CORETT.
21. Por tanto, se consideró importante que la SEDATU pueda coadyuvar con la CORETT en el cumplimiento de sus obligaciones, pues ella cuenta con las atribuciones y facultades para proveer a la CORETT de los recursos financieros y administrativos que permitan cumplir con su función social. Por tanto, es necesario que esa Secretaría como coordinadora de sector, instaure las medidas legales, administrativas y financieras pertinentes, en vía de colaboración con la CORETT, para agilizar hasta su conclusión la escrituración de los inmuebles en favor de las víctimas. En consecuencia, este Organismo Nacional enviará copia de la presente Recomendación a la SEDATU, con el propósito de facilitar su debido cumplimiento.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se instruya, a quien corresponda, a fin de que en un plazo razonable, se regularicen y escrituren los inmuebles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9.

SEGUNDA. Se realicen todas las medidas legales, administrativas, financieras, o de cualquier otra índole, para eliminar los obstáculos que impidan la regularización y escrituración de los inmuebles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9. Respecto de V10, se deberá efectuar la devolución del monto erogado por la agraviada, con motivo de la escrituración del inmueble 7, y en relación con V14, se deberán tomar las medidas administrativas necesarias para cumplir con la obligación contraída.

TERCERA. Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en la CORETT respecto de la actuación de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14 y AR15.

CUARTA. Se diseñe e imparta, en la CORETT un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y ética profesional.

QUINTA. Se instruya a quien corresponda para el establecimiento de calendarios de seguimiento de la regularización de los inmuebles solicitados y hacerlos del conocimiento público de los interesados.

SEXTA. Se establezcan políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que permitan resolver oportunamente las problemáticas señaladas en la presente Recomendación.

SÉPTIMA. Se realice un estudio y diagnóstico de la problemática estructural en la CORETT que ha propiciado las prácticas administrativas irregulares analizadas en esta Recomendación, en el cual deberán efectuarse propuestas de solución a la citada problemática, con perspectiva de derechos humanos.

OCTAVA. Se giren las instrucciones a quien corresponda para que se emita una Circular a todos los servidores públicos de la CORETT, en donde se establezca que los servicios que se brinden deben ser con calidad, calidez, debida diligencia y con respeto a los derechos humanos de los usuarios.

NOVENA. Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14 en el Registro Nacional de Víctimas, para los fines de la Ley General de Víctimas.



GACETA 315 • OCT • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- ABREU Y ABREU, Juan Carlos, Emilio Daniel Cunjama López, Javier Figueroa Castellanos [y otros], *Modelo de evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014, xi, 177 p. : gráf., tab., (Colección Investigación; 17)
305.42 / A154m / 35664
- AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE, *El medio ambiente en Europa: estado y perspectivas 2015. Informe de síntesis*. Copenhague, Agencia Europa de Medio Ambiente, AEMA, 2015, 202 p. : gráf., map., il.
304.2 / A256m / 35701
- ARROYO, Mario, comp., *Prevención del delito*. México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Miguel Ángel Porrúa, 2014, 280 p., (Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana; 05)
364.1 / A832p / 35703
- BAILÓN CORRES, Moisés Jaime, *El gobernador y los derechos de los pueblos indios. Benito Juárez en Oaxaca*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 125 p.
323.11 / B144g / 35736-38
- _____, *La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 41 p.
323.11 / B144d / 35730-32
- BROKMANN HARO, Carlos, *Hablando fuerte. Antropología jurídica comparativa de Mesoamérica*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 216 p.
323.11 / B928h / 35760-62
- _____, *La estera y la silla. Individuo, comunidad, Estado e instituciones jurídicas nahuas*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 125 p.
323.40972 / B928e / 35763-65
- CASTAÑEDA, Mireya, comp., *Compilación de tratados y observaciones generales del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas: estudio preliminar*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 43 p., Incluye CD.
323.4 / C322c / 35757-59
- CURSO INTERNACIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS "ACCESO A LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN" (2º. : 2014 : 1-12 DE DICIEMBRE, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA), *Memorias. II Curso Internacional Especializado en Derechos Humanos "Acceso a los Sistemas Internacionales de Protección"*. Medellín, Alcaldía de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, Instituto Colombiano de Derechos Humanos, 2014, 349 p.
323.406 / C978m / 35700
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, Fabiola Martínez Ramírez [y] Giovanni A. Figueroa Mejía, coords., *Diccionario de derecho procesal constitucional y convencional*. 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, lx, 1261 p., (Serie Doctrina Jurídica; 706)
C342.0203 / F236d / 35706-09
- FORO EL FUTURO DE LA JUSTICIA AMBIENTAL EN MÉXICO (2014 : 2-3 ABRIL, H. CÁMARA DE DIPUTADOS E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, CIUDAD DE MÉXICO), *El futuro de la justicia ambiental en México*. México, Miguel Ángel Porrúa, Senado de la República, LXII Legislatura, H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, 410 p., (Medio Ambiente y Ecología Serie)
304.2 / F676f / 35711
- GARCÍA GARCÍA, Rodolfo, *Los crímenes de guerra*. México, Porrúa, 2014, viii, 313 p.
341.69 / G248c / 35705
- GARCÍA HUITRÓN, Alan, *La política de seguridad en México: evaluación y reflexiones desde la criminología crítica (2006-2012)*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014, 223 p. : cuad., gráf., (Colección Investigación; 16)
368.4 / G248p / 35665
- HERNÁNDEZ, Armando, *Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el nuevo modelo constitucional de derechos humanos en México*. México, Comisión Nacional de los

- Derechos Humanos, 2015, 144 p., (Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Fascículo; 6)
323.46 / H43d / 35582-84
- LUNA RAMOS, José Alejandro [y] Constancio Carrasco Daza, coords., *Declaración de Oaxaca: sentencias relevantes en materia de control de convencionalidad*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014, 217 p.
323.443 / L926d / 35699
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Derechos humanos de las niñas y los niños*. 1a. ed., 7a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, 2015, 26 p. : il.
323.4054 / M582d / 35751-53
- _____, *Recomendación general número 2. Sobre la práctica de las detenciones arbitrarias*. 2a. ed., 6a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 20 p.
350.91 / M582r / 35612-14
- MÉXICO. CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Migración y salud. Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos: 10 años de perspectiva = Migration and Health. Mexican Immigrants in the US: a 10 Year Perspective*. México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Iniciativa de Salud de las Américas, Universidad de California en Berkeley, Escuela de Salud Pública, 2014, 91, 89 p. : gráf.
325.1 / M582m / 35666
- MÉXICO. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *América Maseualsentilistli tlen Kichiu ma Amo Kinkokolikasiumej, Nojka Kitemolia Kenijkatsa Tlatsakuiltisej tlen Kinkuitikisiasiumej Uan Kenijkatsa Ixpouillis Siuatekokolistli "Sentilistli tlen Belem do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 15 p.
305.4 / M582a / 35689
- _____, *Convención Interamericana, Keniuj se Ki Tsinkixits, se Ki Tajtakoluis Uan se Ki Ijkuanis in Nekokol luan in Siaut "Convención de Belem do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582c / 35688
- _____, *Convención Interamericana Yu'un Smakel, Ak'el ta Toj Mulil Sok Stup'el ta Uts'inel te Antsetik te Jich K'oem Sbiil: (Convención de Belém do Pará) = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582c / 35694
- _____, *Convención Ononots Miyek Tlakatl para Okijtojkej Kenijki Kixtiskej de Nochi on Kenijki Ika Kinchikopiyaj on Siuamej = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582c / 35675
- _____, *Dxiiña' ni Bidii Xtüdxä' Xtale Guidxi Ro' Ti Ganda Guipa Xquenda Guirá Gunaa ni Lá "Convención de Belém do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582d / 35696
- _____, *Jmürüji Jeko Ngejme Najo'o Mbara Yo Nte'e ra Jëzi ra Nüts'ik'e ñe Nüntenanyo a Yo Nrixu = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 p.
305.4 / M582j / 35674
- _____, *Jmurüji yo Tajñiñi e Amerika Mbara ra Zukü ñe ra K'Wëñe nu Nüts'ik'e ñe nu Nüntenanyo ko Sëchi yo Nrixu, "Convención de Belém do Pará" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582j / 35684
- _____, *Kohihmunts'i Gä Ge Häkä Ga'tho Yä Nt'utsa T'ot'uä Rä 'Behña = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582k / 35679
- _____, *Kohihmunts'i n'a Ngu n'a Yä Dämut'ähai pa Dä K'a'tsi, Dä Njut'äthai, Ne Dä Thäkä Nu'ä Rä Nts'om'ui T'ot'uä Rä 'Behña "Kohihmunts'i Nuni Belem do Pará" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582k / 35691
- _____, *Komo Chapbil Mantal Convención Sbi Ja' Sventa Sch'ayesel Skotol Ilbajinel ta Stojolal Antsetik = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582k / 35682
- _____, *Komon Chajpambil K'op Yu'un Stup'el Spisil te Jay Chajp ta Uts'inel Sok Sla'banel Skuxlej te Antsetik = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación*

- contra la Mujer. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 p.
305.4 / M582k / 35670
- _____, *Na'o Interamerikana Yolb'et Q'amal, Chjon ixh Tb'ajin ta B'Ujun Neju Wuts ta Xhuj "Na'o Te B'elem do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582n / 35685
- _____, *Na'o Tib'aj ta Txeponaj Kyaqil Kye Tume'l te Xhmayin Nej Wuts ta Xhuj = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582n / 35683
- _____, *Napawika Ra'ichaka Elárami Osiruami Konvencion Mapu a Ruyé Umukí Jiti Alá Machimea Nimía Risóa Olásiwa, na Ra'ichali a Owinali Napawikiachi "Belem do Pará" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 15 p.
305.4 / M582n / 35692
- _____, *Newarigame Osilí Ruwiime Napurega Tabile Nerulemala Suwabaga Umuguí Gaweliliame = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582n / 35668
- _____, *Newarigame Osilí Ruwiime Napurega Tabile Nerulemala Suwabaga Umuguí Gaweliliame = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 35 p.
305.4 / M582n / 35669
- _____, *Nokia Ixcha'ama Taguebcha ig Uama Ta'a No'oke am ik Okaxi Buye = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 30 p.
305.4 / M582n / 35671
- _____, *Nosentlalilistli Ipan Nochi on Kech Ika Ueyi América para Kiteltlalis, Kitlajtlakolmakaskej, Niman Kixtis ika Kintlajyoiiltiáj Siuamej "Convención de Belem do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582n / 35687
- _____, *Osiruami Konvención a Nawési Jiti ké Wési Karua Oláma Umukí = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 p.
305.4 / M582o / 35681
- _____, *Pakatperata Inka Kuájpeantajka Warhiitichani Ts'imankaksi Teresmarhuajka o Nóksi Janhanharhiani (CEDAW) = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 p.
305.4 / M582p / 35680
- _____, *Pakatperata Inkaksi Waxastaka K'éri Ireteecha Interamericana Anapuecha Paraksi Exentani, Kuájpentani ka Kakan-tani Yámentu Imani Ampe Imankaksi Warhiitichani no Sési Káajka, Arhikuarhisti "Convención de Belem do Pará" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582p / 35693
- _____, *Ra Biui' Cabe Diidxa' ne Biete Guixá Guirá ca Guenda Naná ni Rutiidi' Cabe Guirá Xixe Gunaa = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582r / 35672
- _____, *Sentilistli tlen Kichiu ma Ixpoliuis Siuayokachiuilistli = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582s / 35677
- _____, *Talnamikilismej Tein Ki Ijkuania Nochi in Chikoitalis Iuan in Siuat = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582t / 35676
- _____, *Tutu Nikua'a Nuú Ndakita'an Ndi'i Nuu `Nañu Tava na Náa Ndi'i ña Kuu I'tyi Inina Tsí'in N'avan = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 p.
305.4 / M582t / 35678
- _____, *Tutu Nikua'a Nuú Ndakita'an Ndi'i Nuu Távà Nkoó, a Tyántya Kwatyi a Kintyaa in Tyántya ña Kini Sá'ana Tsí'in N'avan. Tutu Nani "Convención de Belem do Pará" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Se-

- cretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582t / 35690
- _____, *U Múuchtambalil u Kaajilo'ob America Ti'al u Xu'ul-sa'al, u Bo'ol Si'ipilil Yéetel u Luk'sa'al Jumpuli' u Loobilta'al Ko'olel "Convención de Belem do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582u / 35686
- _____, *U Noj Mok't'aaniil Ti'al u Xu'ulsa'al u Tséelinkunta'al u Páajtalilo'ob Ko'olel Wáa = Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 p.
305.4 / M582u / 35673
- _____, *Xch'ayesel, Ilbajinel ta Stojolal Ants Convención Interamericana Sbi Tey Chapajem Komel "Convención de Belem do Para" = Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 p.
305.4 / M582x / 35695
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Legalidad del secreto fiscal hasta por doce años*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, 84 p., (Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 77)
343.043 / M5821 / 35698
- RENDÓN CÁRDENAS, Eunice y José Luis Santibón Aguilar, *Prevención social de la violencia y la delincuencia: herramientas para el desarrollo de estrategias de intervención*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014, x, 91 p. : tab., il., (Temas Selectos)
303.62 / R392p / 35667
- RODRÍGUEZ, Alfredo, comp., *Sistemas de supervisión y control de la corrupción policial*. México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Miguel Ángel Porrúa, 2014, 202 p. : cuad., (Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana; 06)
363.2 / R674s / 35704
- RODRÍGUEZ MORENO, Alonso, *Algunos conceptos fundamentales para el nacimiento de los derechos humanos: Fernando Vázquez de Menchaca*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 154 p.
323.4 / R679a / 35766-35768
- RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Derecho y valores en las democracias constitucionales: apuntes para una ética jurídica desde la libertad, la igualdad y la fraternidad*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, xviii, 182 p., (Serie Derecho Constitucional Comparado; 1)
342.02 / R924d / 35697
- SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, Olga, *Juzgar con perspectiva de género*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014, 19 p., (Conferencias Magistrales; 24)
304.5 / S336j / 35663
- VASCONCELOS, Rubén, comp., *Investigación de los delitos y combate a la impunidad*. México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Miguel Ángel Porrúa, 2014, 309 p. : tab., (Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana; 04)
345.05 / V36i / 35702

REVISTAS

- ADÁMEZ CASTRO, Rocío, "Formación y evolución del derecho penitenciario moderno", *Revista de Estudios Penitenciarios*. España, Gobierno de España, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, (258), 2015, pp. 49-86 (CD).
- AGUDO GONZÁLEZ, Jorge [y] Lorena Trujillo Parra, "Perspectiva del derecho del medio ambiente y de las políticas ambientales de la Unión Europea", *Revista Catalana de Dret Ambiental*. España, Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya i la Universitat Rovira i Virgili, Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona, 6(2), junio-diciembre, 2015, pp. 1-26 (CD).
- ANTILLÓN, Walter, "Tríptico de la justicia", *Crítica Penal y Poder*. España, Universidad de Barcelona, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, (10), marzo, 2016, pp. 134-145 (CD).
- APARICIO VAQUERO, Juan Pablo, "Propiedad intelectual y suministro de contenidos digitales", *InDret. Revista para el Análisis del Derecho*. Barcelona, España, Universitat Pompeu Fabra, (3), julio, 2016, pp. 1-58 (CD).
- ÁVILA, Atziri, "Las mujeres defensoras y los retos en la defensa de los derechos humanos", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2016, pp. 4-9.
- AVILÉS MOREIRA, John, "Gestación por sustitución: cambios en el reconocimiento de la filiación", *Ius Et Scientia. Revista Electrónica de Derecho y Ciencia*. España, Universidad de Sevilla, Grupo Bioderecho Internacional, 2(1), 2016, pp. 109-119 (CD).
CNDH: 25862
- BELLVER CAPELLA, Vicente, "La revolución de la edición genética mediante CRISPR-Cas9 y los desafíos éticos y regulatorios que comporta", *Cuadernos de Bioética*. España, Asociación Espa-

- ñola de Bioética y Ética Médica, 27(90), mayo-agosto, 2016, pp. 223-240 (CD).
- BENAVENTE MOREDA, Pilar, "Identidad y contexto inmediato de la persona (Identidad personal, el nombre de la persona, identidad sexual y su protección)", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, (17), 2013, pp. 105-161 (CD).
- BINCHY, William, "Human Rights, Constitutions and Non-Citizens", *Persona y Derecho. Revista de Fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*. España, Universidad de Navarra, Departamento de Derecho Público e Instituciones Jurídicas Básicas, (71), julio-diciembre, 2014, pp. 275-306 (CD).
- BORRÁS PENTINAT, Susana, "Perspectiva del derecho internacional del medio ambiente", *Revista Catalana de Dret Ambiental*. España, Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya i la Universitat Rovira i Virgili, Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona, 6(2), junio-diciembre, 2015, pp. 1-17 (CD).
- BOUKAICH, Khalid, "Situación jurídica de la mujer trabajadora en la legislación marroquí: aspectos laborales y de seguridad social", *Revista de Estudios Jurídicos*. España, Universidad de Jaén, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Servicio de Publicaciones, (15), 2015, pp. 1-22 (CD).
- BUISÁN I ESPELETA, Lidia, "La historia clínica compartida y el ejercicio de la autonomía de las personas en sanidad", *Revista de Bioética y Derecho. Perspectivas Bioéticas Integrado*. España, Universidad de Barcelona, Observatorio de Bioética y Derecho, Cátedra UNESCO de Bioética, (37), 2016, pp. 51-68 (CD).
- BUSTOS PUECHE, José Enrique, "Los derechos humanos y la doctrina del derecho subjetivo", *Anuario de la Facultad de Derecho*. España, Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones, (8), 2015, pp. 3-35 (CD).
- BUSTOS RUBIO, Miguel, "El delito de acoso laboral: exigencias europeas y análisis del tipo penal", *Revista de Derecho Penal y Criminología*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), (extraordinario 1), 2013, pp. 13-51 (CD).
- CALVO SAN JOSÉ, María José, "La reforma del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de junio y Ley 26/2015, de 28 de julio)", *Ars Iuris Salmanticensis*. Salamanca, Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, 4(1), junio, 2016, pp. 29-39 (CD).
- CASADO ANDRÉS, Blanca, "El concepto del daño moral. Estudios doctrinales", *Revista de Derecho UNED*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, Facultad de Derecho, (18), 2016, pp. 399-424 (CD).
- CECCHINI, Simone, "Protección social con enfoque de derechos para la América Latina del siglo XXI", *Revista Opera*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), (18), enero-junio, 2016, pp. 11-33 (CD).
- COBOS CAMPOS, Amalia Patricia, "La colisión de la libertad religiosa con otros derechos fundamentales. Estudio de casos judiciales en México y España", *Anuario de la Facultad de Derecho*. España, Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones, (8), 2015, pp. 37-66 (CD).
- CONTRERAS CORTÉS, Luis Fernando, "Un cambio coyuntural para los derechos humanos en México (breves acotaciones a la reforma de junio de 2011)", *Revista Jurídica Castilla-La Mancha*. España, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha, Regidores de Castilla-La Mancha, (57), enero-diciembre, 2015, pp. 45-66 (CD).
- CORTÉS ZAMBRANO, Sonia Patricia, "Derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia", *Via Inveniendi et Iudicandi*. Colombia, Universidad Santo Tomás, Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Francisco de Vitoria, 11(1), enero-junio, 2016, pp. 129-145 (CD).
- CRAVIOTTO VALLE, Patricia, "Violación de los límites éticos reguladores de derechos fundamentales universales en biomedicina", *Ius Et Scientia. Revista Electrónica de Derecho y Ciencia*. España, Universidad de Sevilla, Grupo Bioderecho Internacional, 2(1), 2016, pp. 135-145 (CD).
- CUESTAS ZAMORA, Edgard Junior y Andrés Eduardo Martínez Cano, "Desde occidente con amor: terrorismo internacional y construcción de identidades securitarias regionales", *Relaciones Internacionales*. España, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI), Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, (32), junio-septiembre, 2016, pp. 119-141 (CD).
- FERNÁNDEZ ORVIZ, José Luis, "Personas mayores en prisión. Un programa de entrenamiento de la memoria", *Revista de Estudios Penitenciarios*. España, Gobierno de España, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, (258), 2015, pp. 19-48 (CD).
- FERRER ARAÚJO, Nina, "Ejercicio de la ciudadanía global femenina ante los tribunales internacionales: el impacto del activismo ciudadano en la Corte Interamericana de Derechos Humanos", *Opinión Jurídica*. Colombia, Universidad de Medellín, Facultad de Derecho, 15(29), enero-junio, 2016, pp. 43-64 (CD).
- FLORES SALAZAR, Ana Lorena, "Igualdad y derechos políticos de las mujeres. Medidas especiales de carácter temporal, paridad y políticas dinámicas y efectivas recomendadas por la CEDAW", *Revista de Derecho Electoral*. Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, (22), 2° semestre, 2016, pp. 54-83 (CD).
- FUENTE LAVÍN, Mikel de la, [y] Jon Bernat Zubiri Rey, "Significado histórico y actualidad de las políticas de reducción del tiempo de trabajo", *Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales*. España, Universidad del País Vasco, Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social (Sede- Bizkaia), (34), 2016, pp. 19-48 (CD).
- GAMARRA, Yolanda, "La política de los derechos y las libertades en las reformas del sistema interamericano", *Anuario Español de Derecho Internacional*. España, Universidad de Navarra, Facultad de Derecho, Servicio de Publicaciones, 29 2013, pp. 291-326 (CD).
- GARAY, Javier [y] Miguel Martínez, "Nada nuevo qué contar: la irrelevancia de los aportes a la teoría de las relaciones internacionales en América Latina", *Oasis: Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*. Colombia, Universidad Externado de

- Colombia, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), (23), enero-junio, 2016, pp. 31-52 (CD).
- GARCÍA AMADO, Juan Antonio, "¿Puede la tortura estar moralmente justificada en algún caso?", *Nuevo Foro Penal*. España, Universidad EAFIT, Escuela de Derecho, 12(86), enero-junio, 2016, pp. 13-61 (CD).
- GOIG MARTÍNEZ, Juan Manuel, "Inmigración, asilo y refugio ante los retos actuales de la política exterior europea", *Revista de Derecho UNED*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, Facultad de Derecho, (18), 2016, pp. 55-84 (CD).
- GONZÁLEZ TASCÓN, María Marta, "La cuarta reforma del artículo 89 del CP relativo a la expulsión del extranjero condenado a pena de prisión", *Estudios Penales y Criminológicos*. España, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, (36), 2016, pp. 131-197 (CD).
- GUASCH PORTAS, Vicente [y] José Ramón Soler Fuensanta, "Computación en la nube y puerto seguro", *Revista de Derecho UNED*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, Facultad de Derecho, (18), 2016, pp. 331-346 (CD).
- GUTIÉRREZ COLOMINAS, David, "La indemnización por daños y perjuicios derivada de la discriminación por razón de género: reflexiones a propósito de la existencia del daño, la cuantificación del daño y la dimensión disuasoria", *IUSLabor. Revista Electrónica de Dret del Treball i de la Seguretat Social*. España, Universitat Pompeu Fabra, Departament de Dret, (2), 2016, pp. 1-20 (CD).
- KRASNOW, Adriana, "Filiación por técnicas de reproducción humana asistida, gestación por sustitución y consentimiento informado en Argentina. Aportes y cambios introducidos por el Código Civil y Comercial", *Revista de Bioética y Derecho. Perspectivas Bioéticas Integrado*. España, Universidad de Barcelona, Observatorio de Bioética y Derecho, Cátedra UNESCO de Bioética, (37), 2016, pp. 69-84 (CD).
- LAPORTA, Francisco J., "Identidad y derecho: una introducción temática", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, (17), 2013, pp. 17-38 (CD).
- LINARES MOLINA, Marta, "Problemática y propuestas de prevención de la violencia de género en adolescentes", *Quadernos de Criminología. Revista de Criminología y Ciencias Forenses*. España, Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, (33), abril-junio, 2016, pp. 4-11 (CD).
- LLANOS CASTRO, Ángel, Rut Marrero Arbelo, "Aplicación de la mediación extrajudicial juvenil en la delincuencia adulta", *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación, (15), enero-junio, 2016, pp. 1-15 (CD).
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, Francisco Javier, "El Régimen jurídico-administrativo de tutela y protección social de personas adultas", *Revista Andaluza de Administración Pública. Administración de Andalucía*. Sevilla, España, Universidad de Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, (92), mayo-agosto, 2015, pp. 89-135 (CD).
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Silvia, "Relatos que condicionan experiencias: implicaciones de los relatos de las políticas públicas sobre violencia contra las mujeres y aborto en España", *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, Gobierno de España, Ministerio de la Presidencia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (167), enero-marzo, 2015, pp. 165-191 (CD).
- MARTÍNEZ ALMIRA, María Magdalena, "Agua, derecho de uso y utilidad en el regadío de tradición andalusí del Reino de Valencia", *GLOSSAE. European Journal of Legal History*. Valencia, Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Jurídicos, (12), 2015, pp. 484-520 (CD).
- MARTÍNEZ PÉREZ, Odette, "La clasificación migratoria: epicentro de una adecuada política migratoria. Un estudio comparado y del ordenamiento jurídico cubano", *Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas*. España, Universidad Miguel Hernández de Elche, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, 1(10), julio, 2014, pp. 83-111 (CD).
- MARTINI, Alice, "El terrorismo global como amenaza al orden internacional. El caso del Estado Islámico", *Relaciones Internacionales*. España, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI), Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, (32), junio-septiembre, 2016, pp. 79-95 (CD).
- MATYAS CAMARGO, Eduardo, "Constitución, régimen penal militar y derechos humanos. ¿Está el nuevo sistema de juzgamiento penal militar y policial acorde con el ordenamiento constitucional y los derechos fundamentales?", *Revista Republicana*. Colombia, Corporación Universitaria Republicana, Centro de Investigaciones, (17), julio-diciembre, 2014, pp. 171-192 (CD).
- MOL, Hanneke, "De respetar a las etnias para que sean productivas: agroindustria, daño social y ambiental y multiculturalismo neoliberal", *Crítica Penal y Poder*. España, Universidad de Barcelona, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, (10), marzo, 2016, pp. 53-82 (CD).
- MORENO BOBADILLA, Ángela, "El interés superior del menor en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", *Cuadernos Manuel Giménez Abad*. Zaragoza, España, Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estudio Autonómico, (11), junio, 2016, pp. 142-149 (CD).
- OJESTO MARTÍNEZ, Fernando, "Derechos políticos, equidad e igualdad en la contienda electoral", *Revista de Derecho Electoral*. Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, (22), 2º semestre, 2016, pp. 4-23 (CD).
- ORDÓÑEZ VÍQUEZ, Claudia, "El derecho a defender los derechos humanos y la protesta social, derechos angulares en la Ciudad de México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2016, pp. 11-15.
- PASCUAL VIVES, Francisco José, "El margen de apreciación nacional en los tribunales regionales de derechos humanos: una aproximación consensualista", *Anuario Español de Derecho Internacional*. España, Universidad de Navarra, Facultad de Derecho, Servicio de Publicaciones, 29 2013, pp. 217-262 (CD).
- PEREIRA SÁEZ, Carolina, "El derecho de resistencia en nuestro mundo postmoderno", *Persona y Derecho. Revista de Fundamen-*

- tación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos. España, Universidad de Navarra, Departamento de Derecho Público e Instituciones Jurídicas Básicas, 71 2014, pp. 257-273 (CD).
- PÉREZ DE LOS COBOS HERNÁNDEZ, Elisa, "La defensa del derecho al agua como derecho colectivo desde su perspectiva ambiental. La causa "Kersich, Juan Gabriel y otros C. Aguas Bonaerenses y otros s/amparo"", *Revista Catalana de Dret Ambiental*. España, Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya i la Universitat Rovira i Virgili, Centre d'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona, 6(2), junio-diciembre, 2015, pp. 1-23 (CD).
- PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen, "La tipificación de la trata de seres humanos como crimen contra la humanidad: una contribución al debate en torno al elemento político de los crímenes", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. España, Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, (31), junio, 2016, pp. 1-37 (CD).
- PLANAS ROSSELLÓ, Antonio, "La tortura judicial en la Mallorca medieval", *GLOSSAE. European Journal of Legal History*. Valencia, Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Jurídicos, (12), 2015, pp. 643-660 (CD).
- POZO SERRANO, Pilar, "Los ataques letales selectivos en la política y la práctica de Estados Unidos: análisis desde el derecho internacional", *Anuario Español de Derecho Internacional*. España, Universidad de Navarra, Facultad de Derecho, Servicio de Publicaciones, 29 2013, pp. 265-290 (CD).
- QUINTEROS CAMACHO, Nora, "La inmigración latinoamericana en Aragón: una visión de su integración laboral", *Cuadernos Manuel Giménez Abad*. Zaragoza, España, Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estudio Autónomo, (11), junio, 2016, pp. 53-75 (CD).
- RACITI, Paolo, Paloma Vivaldi Vera [y] Giovannina Assunta Giuliano, "Políticas de lucha contra la pobreza e inclusión laboral. Análisis de experiencias latinoamericanas en la evaluación de las competencias transversales", *Revista Opera*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), (18), enero-junio, 2016, pp. 105-131 (CD).
- RAYA DIEZ, Esther, Fermín Navaridas Nalda, Neus Caparrós Civera [y otros], "Estudio de la infancia en La Rioja: análisis desde un enfoque de derechos humanos", *Revista Electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*. España, Universidad de La Rioja, Departamento de Derecho, (13), diciembre, 2015, pp. 161-175 (CD).
- RIBAS CARDOSO, Arisa [y] Danielle Annoni, "La protección a las víctimas de trata de personas en Brasil", *Opinión Jurídica*. Colombia, Universidad de Medellín, Facultad de Derecho, 15(29), enero-junio, 2016, pp. 79-100 (CD).
- RÍOS MARTÍN, Julián Carlos, "La cadena perpetua y la custodia de seguridad en la reforma penal de 2013", *Revista de Derecho Penal y Criminología*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), (extraordinario 1), 2013, pp. 177-211 (CD).
- RIVERA NAVARRO, Jesús, Julián Benito-León [y] Karla Amalia Pazzi Olazarán, "La depresión en la vejez: un importante problema de salud en México", *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*. Salamanca, España, Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca, (71), diciembre, 2015, pp. 103-118 (CD).
- RODRÍGUEZ MESA, María José, "El uso excesivo e indebido de la fuerza por la policía", *Quadernos de Criminología. Revista de Criminología y Ciencias Forenses*. España, Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, (33), abril-junio, 2016, pp. 43-49 (CD).
- ROJAS PÁEZ, Gustavo [y] Andrés Mauricio Guzmán Rincón, "¿Más allá de la justicia correctiva?: potencialidades de la restitución de tierras en la superación de los conflictos armados", *Opinión Jurídica*. Medellín, Universidad de Medellín, Facultad de Derecho, 15(29), enero-junio, 2016, pp. 21-41 (CD).
- ROSO CAÑADILLAS, Raquel, "La apropiación indebida en la pareja. Amor, codicia y desamor", *Revista de Derecho Penal y Criminología*. España, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), (extraordinario 1), 2013, pp. 241-267 (CD).
- RUIZ SEISDEDOS, Susana [y] María Luisa Grande Gascón, "Participación política y liderazgo de género: las presidentas latinoamericanas", *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*. Salamanca, España, Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca, (71), diciembre, 2015, pp. 151-170 (CD).
- SÁNCHEZ PATRÓN, José Manuel, "Los límites de la investigación biomédica en el ordenamiento jurídico internacional y europeo", *Ius Et Scientia. Revista Electrónica de Derecho y Ciencia*. España, Universidad de Sevilla, Grupo Bioderecho Internacional, 2(1), 2016, pp. 35-58 (CD).
- SILVEYRA, Malena, "El genocidio argentino y sus representaciones. Aportes de los procesos judiciales en la construcción de la memoria colectiva", *Crítica Penal y Poder*. España, Universidad de Barcelona, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, (10), marzo, 2016, pp. 28-52 (CD).
- SORDI STOCK, Bárbara, "Programas para agresores de violencia de género en prisión: ¿Avanzamos o caminamos en círculos?", *Estudios Penales y Criminológicos*. España, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, (36), 2016, pp. 79-129 (CD).
- SOTO IGUARÁN, Carlos, "Lucha contra la pobreza y extensión de la cobertura social en Colombia", *Revista Opera*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), (18), enero-junio, 2016, pp. 35-39 (CD).
- URQUIJO, Luis Mauricio, "Aspectos político criminales del delito de violencia intrafamiliar en Colombia", *Nuevo Foro Penal*. España, Universidad EAFIT, Escuela de Derecho, 12(86), enero-junio, 2016, pp. 193-225 (CD).
- VENTURA VENTURA, José Manuel, "El venidero derecho europeo de propiedad intelectual. Lo que puede esperar a la vuelta de la esquina y algunos kilómetros más atrás", *InDret. Revista para el Análisis del Derecho*. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, (3), julio, 2016, pp. 1-31 (CD).

VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina [y] María Jesús Gómez Adillón, "Nuevas tecnologías y victimización sexual de menores por online Grooming", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. España, Universidad de Granada, (18), 2016, pp. 1-27 (CD).

ZAPATA, Gisela P., "El nexa migración-desarrollo y la economía política de la vivienda en América Latina", *Oasis: Observatorio de*

Análisis de los Sistemas Internacionales. Colombia, Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), (23), enero-junio, 2016, pp. 123-144 (CD).

ZÚNIGA RODRÍGUEZ, Laura, "El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas", *Nuevo Foro Penal*. España, Universidad EAFIT, Escuela de Derecho, 12(86), enero-junio, 2016, pp. 62-114 (CD).

DISCOS COMPACTOS

PUERTO RICO. COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, *Trata humana. El segundo crimen más lucrativo del mundo*. San Juan, Puerto Rico, Comisión de Derechos Civiles, [2012?], CD + folleto 18 p.
CD / CDC / 1 / 35710

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Artículo 2º. constitucional*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, díptico

AV / 4140 / 35739-41

_____, *Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, 21 tarjetas [Dominó]: il.

AV / 4141 / 35742-44

_____, *Campaña Nacional para Promover la Equidad entre Mujeres y Hombres en el Hogar. Responsabilidades familiares compartidas. Entre tod@s es mejor*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, 1 rompecabezas (48 piezas)

AV / 4142 / 35745-47

_____, *Carta de derechos de los pasajeros de aeronaves*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico

AV / 4139 / 35733-35

_____, *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*. 1a. ed., 13a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 14 p.

AV / 4116 / 35609-11

_____, *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*. 1a. ed., 5a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 14 p.

AV / 4108 / 35585-87

_____, *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su Mecanismo de Vigilancia*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2015, 23 p.

AV / 4110 / 35591-93

_____, *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], y su Protocolo Facultativo*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2015, 20 p.

AV / 4112 / 35597-99

_____, *Convención sobre los Derechos del Niño*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico

AV / 4132 / 35660-62

_____, *Convenio 169 de la OIT. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, julio, 2015, díptico

AV / 4117 / 35615-17

_____, *Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos. Adoptada el 7 de diciembre de 1965 ONU*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, cartilla

AV / 4113 / 35600-02

_____, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico

AV / 4133 / 35712-14

_____, *Derecho de los pueblos indígenas a contar con un intérprete o traductor*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, julio, 2015, tríptico

AV / 4119 / 35621-23

_____, *Derecho de los pueblos indígenas a la salud reproductiva*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, julio, 2015, tríptico

AV / 4120 / 35624-26

_____, *Derechos de las mujeres indígenas. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, julio, 2015, díptico

AV / 4118 / 35618-20

_____, *Derechos de los visitantes a Centros de Reclusión*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, julio, 2015, tríptico

AV / 4115 / 35606-08

- _____, *Derechos de los detenidos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico
AV / 4121 / 35627-29
- _____, *Derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico
AV / 4122 / 35630-32
- _____, *Derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, julio, 2015, tríptico
AV / 4134 / 35715-17
- _____, *Discriminación, interculturalidad y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, julio, 2015, tríptico
AV / 4123 / 35633-35
- _____, *El acceso a la justicia de los pueblos indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, julio, 2015, tríptico
AV / 4124 / 35636-38
- _____, *El derecho a la salud de los pueblos indígenas: servicios y atención en las clínicas de las comunidades*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, julio, 2015, 22 p.
AV / 4114 / 35603-05
- _____, *El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, 2015, 14 p.
AV / 4129 / 35651-53
- _____, *Guarda y custodia. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser cuidados, protegidos y a ver satisfechas sus necesidades*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, julio, 2015, tríptico
AV / 4138 / 35727-29
- _____, *Igualómetro. Medidor de igualdad en la relación de pareja*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, julio, 2015, Tarjeta
AV / 4143 / 35748-50
- _____, *Las mujeres adultas mayores y los derechos humanos*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2015, 22 p.
AV / 4111 / 35594-96
- _____, *Los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico
AV / 4125 / 35639-41
- _____, *Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, julio, 2015, tríptico
AV / 4135 / 35718-20
- _____, *Megaproyectos y derechos humanos de los pueblos indígenas*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, 2015, tríptico
AV / 4128 / 35648-50
- _____, *Niñez indígena en situación de calle*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, julio, 2015, tríptico
AV / 4126 / 35642-44
- _____, *Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, 2015, 7 p.
AV / 4127 / 35645-47
- _____, *Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, julio, 2015, tarjeta
AV / 4109 / 35588-90
- _____, *Sitios sagrados y derechos humanos de los pueblos indígenas*. 2a., ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, 2015, 23 p.
AV / 4130 / 35654-56
- _____, *Situación jurídica de las personas con discapacidad psicosocial en los centros penitenciarios*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, julio, 2015, tríptico
AV / 4136 / 35721-23
- _____, *Visitas y convivencias*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, julio, 2015, tríptico
AV / 4137 / 35724-26
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2015, tríptico
AV / 4131 / 35657-59
- URDAPILLET A MORALES, Aurora, *Los derechos de la niñez indígena. Tenemos derecho a hablar nuestra lengua y a que se respeten nuestras formas de vida*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, 2015, 23 p. : il.
AV / 4144 / 35754-56

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapan, Del. Álvaro Obregón,
 C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81
 exts. 5271, 5118 y 5119

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Mariano Azuela Güitrón
Ninfa Delia Domínguez Leal
Rafael Estrada Michel
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez





CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2016